DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16715

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICE MENSUAL

—Relación de documentos publicados en el mes de julio, Agosto 1º.

—Indices de precios para los consumidores de la capital, Agosto 13.

LEYES

Agosto

6 — **Felipe Ferreiro** — Se le tributan honores a sus restos (Instrucción Pública), Agosto 21.

8 — **Préstamo a los trabajadores de Industrias Laneras del Uruguay S. A.** Se autoriza a otorgarles por intermedio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio (Industrias y Trabajo), Agosto 14.

13 — **Ruta 26.** Se aprueba un préstamo en el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo para mejoramiento vial (Hacienda), Agosto 23.

18 — **Ruta 5.** Se aprueba un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, destinado al mejoramiento vial (Obras Públicas), Agosto 23.

MENSAJES

Junio

4 — **Embarcaciones hundidas, semihundidas o varadas.** Proyecto de ley que establece normas en zonas marítimas (Defensa Nacional), Agosto 28.

Julio

30 — **Ley Orgánica de la Marina.** Proyecto de ley que modifica una disposición (Defensa Nacional), Agosto 13.

30 — **Hidrografía de la Marina.** Proyecto de ley que incorpora a este Servicio, la determinación, conservación y transmisión de la Hora a los fines del uso civil naútico y científico (Defensa Nacional), Agosto 13.

28 — **Centro Militar.** Proyecto por el que se reitera un mensaje sobre consolidación de la deuda con el Banco Hipotecario (Defensa Nacional), Agosto 28.

Agosto

13 — **Congresos y Reuniones.** Se autoriza suma destinada a la organización y funcionamiento de la II Conferencia Regional de Aviación Civil (Defensa Nacional), Agosto 27.

DECRETOS

Junio

20 — **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se establece un régimen de sanciones para sus funcionarios (Industrias y Trabajo), Agosto 23.

21 — **Embajadas y Consulados.** Se fija el coeficiente a los funcionarios en Nueva York y Wáshington (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

21 — **Letras Tesorería.** Se establecen una escala de intereses y plazos que gozarán las que se emitan (Hacienda), Agosto 5.

Junio

16 — **ALALC.** Se crea una sección con esta denominación que funcionará bajo la dependencia del Departamento de Asuntos Diplomáticos (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

16 — **Libre importación.** Se amplía la lista de mercaderías (Hacienda), Agosto 2.

25 — **Facultad de Agronomía.** Se le exonera de recargos, etc. para importar cuatro microscopios Meopta y uno binocular completo y un equipo micrográfico (Hacienda), Agosto 6.

25 — **Facultad de Química.** Se le exonera un equipo para cromotografía capa fina, un pirómetro y un espectrofotómetro (Hacienda), Agosto 6.

25 — **Letras de Tesorería.** Se deja sin efecto una disposición referente a la emisión en moneda extranjera, a breve plazo (Hacienda), Agosto 5.

25 — **Organizaciones Gremiales.** Se dispone que el Ministerio lleve una nómina de las organizaciones gremiales-patronales, de trabajadores y de dirigentes a los efectos de facilitar la obligación de acreditar personería en los casos de gestiones ante cualquier dependencia de la Administración Pública (Industrias y Trabajo), Agosto 5.

25 — **Régimen de cheques de compensación.** Se fija un plazo a las empresas periodísticas y de radiodifusión, acreedoras de organismos del Estado, para que puedan acogerse al régimen de compensación de cheques, mediante el sistema de declaración jurada y de las deudas pendientes a determinada fecha (Hacienda), Agosto 5.

26 — **Pan.** Se fijan los precios máximos para la venta al público en la Capital (Industrias y Trabajo), Agosto 7.

25 — **Porcentajes de ganancias sobre costos de artículos de primera necesidad.** Se establecen normas para la aplicación de las disposiciones (Industrias y Trabajo), Agosto 5.

25 — **Patentes de Giro.** Se establece que la Comisión Avaluadora acumulará todos los cometidos de las distintas Comisiones y se integra (Hacienda), Agosto 7.

25 — **Poder Legislativo.** Se le exonera a la Comisión Administradora, de recargos, etc. para importar una máquina heliográfica combinada (Hacienda), Agosto 6.

30 — **"Día del Censo".** Se fija para realizar el Cuarto Censo General de la Población y Segundo de Vivienda y se declara feriado en todo el territorio nacional (Hacienda), Agosto 16.

30 — **Lentes de contacto.** Se modifica el reglamento de la profesión de óptico (Salud Pública), Agosto 19.

30 — **Percepción tributaria.** Se establece que la representación del Estado en materia tributaria de acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.804, rige ante todos los órganos jurisdiccionales, inclusive ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Instrucción Pública), Agosto 13.

30 — **Trabajadores de esquila.** Se fijan los salarios mínimos para la zafra 1963/64 (Industrias y Trabajo), Agosto 9.

Agosto

1º — **ANP (Administración Nacional de Puertos).** Se exonera de recargos, etc. para importar rollos de felpa alquitranada. Se homologa una disposición que modifica la tarifa de los servicios marítimos (Hacienda), Agosto 12.

1º — **Automóviles en turismo.** Se amplían las disposiciones que reglamenta la entrada temporaria (Hacienda), Agosto 9.

1º — **Escuela Nº 102.** Se le exonera a la Comisión Pro-Fomento, de recargos, etc. para importar un consultorio Odontológico (Hacienda), Agosto 12.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

Agosto

1º — Fertilizantes. Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia de la disposición sobre abaratamiento del precio y la extensión de uso (Ganadería y Agricultura), Agosto 9.

1º — Hospital Británico. Se le exonera de recargos, etc. para importar material radiológico y de cirugía (Hacienda), Agosto 12.

1º — Importación de automóviles. Se derogan las disposiciones que exoneró a los Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de recargos, etc. (Hacienda), Agosto 9.

1º — Impuestos Directos. Se prorrogan los plazos acordados para calificación de los funcionarios de esa oficina (Hacienda), Agosto 15.

1º — Impuesto a la Renta. Se fija plazo a los efectos de la presentación de la declaración jurada y pago del impuesto a la renta que pudiera corresponder por las obtenidas en el año civil de 1962 y para los contribuyentes de los impuestos creados por la ley 12.804 y su modificativa Nº 13.032, que realicen actividad agropecuaria (Hacienda), Agosto 8.

1º — Libre importación. Se sustituye una disposición y se prorroga hasta determinada fecha, la exoneración de todo tributo a la mercadería y maquinaria que se establece, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y recargos que no superen el 20 o|o (Hacienda), Agosto 9.

2º — Tejidos y mallas de alambre. Se deroga la designación y tratamiento para la importación en los superiores a 5 mm. de diámetro, se fijan los precios CIF para determinada mercadería (Hacienda), Agosto 15.

6 — Carnet de Identidad. Se fija el precio de los que expidan las Jefaturas de Policía (Interior), Agosto 16.

6 — Arzobispado de Montevideo. Se le exonera de recargos, etc. para importar artículos religiosos (Hacienda), Agosto 19.

6 — Banco de la República. Se le autoriza a instalar Agencias en Argentina, Paraguay y Brasil (Hacienda), Agosto 19.

6 — Concejo Departamental de Montevideo. Se le exonera de recargos, etc. para importar mercaderías (Hacienda), Agosto 19.

6 — Cigarrillos y bebidas. Se deroga la disposición que autoriza la venta en las líneas aéreas o marítimas a los pasajeros (Hacienda), Agosto 19.

6 — Comisión Pro-Colaboración Policial de la 16 Seccional. Se le exonera de recargos, etc. para importar trece bicicletas (Hacienda), Agosto 19.

6 — Detracciones para exportaciones de productos del país. Se fijan (Hacienda), Agosto 16.

6 — Jueces de Instrucción de Montevideo. Se aprueba una rebaja en el monto de los proventos para los vehículos automotores importados (Hacienda), Agosto 19.

6 — Suprema Corte de Justicia. Se deroga una disposición que exonera a los ministros de recargos, etc. para importar automóviles (Hacienda), Agosto 19.

6 — OSE. Se le exonera de recargos, etc. para importación de motores, bombas, accesorios, etc. (Hacienda), Agosto 19.

[illegible] — Cárceles. Se crea una Comisión para analizar los proyectos existentes en la materia (Instrucción Pública), Agosto 23.

[illegible] — Abasto de carne. Se prorrogan disposiciones sobre normas para la faena de ganado bovino (Ganadería y Agricultura), Agosto 23.

[illegible] — Banco Industrial S. A. Se deja sin efecto la autorización de funcionamiento otorgada (Hacienda), Agosto 23.

[illegible] — Cooperativas Agropecuarias. Se establecen normas para aplicarse a las importaciones (Ganadería y Agricultura). Agosto 23.

[illegible] — Jefatura de Policía de Montevideo. Se autoriza a realizar un curso de pasaje de grado para Sargento que aspiran a Oficial Ayudante (Interior), Agosto 29.

[illegible] — Leche. Se fijan los precios al productor y para el consumo de la Capital (Ganadería y Agricultura). Agosto 30.

RESOLUCIONES

Febrero

[illegible] — Comercio Ilícito de la carne. Sanciones aplicadas por infracción a la ley 12.120 (Industrias y Trabajo), Agosto 5, 6, 12, 13, 26 y 29.

Junio

[illegible] — Institutos Penales. Se autoriza a la Dirección General suma para compra de armas y realizar obras (Instrucción Pública), Agosto 8.

[illegible] — Alambre de acero. Se incluye en la Sección Materias Primas el destinado a la fabricación de lana de acero (Industrias y Trabajo), Agosto 23.

[illegible] — Traslado de los restos de dos ciudadanos. Se autoriza a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, a practicar las actuaciones necesarias a fin de que puedan ser trasladados al país, los restos de dos ciudadanas uruguayas, fallecidas en la ciudad de San José de los Campos, Estado de San Pablo (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

Julio

11 — Embajadas y Consulados. Se dispone pase un Cónsul a desempeñar funciones de Ministro en Estados Unidos de América (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

16 — Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Se autoriza a proponer un candidato para la beca que otorga este organismo (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

16 — Jefatura de Policía de Canelones. Se nombra Comisario y se hacen promociones (Interior), Agosto 20.

16 — Jefatura de Policía de Flores. Se nombra Auxiliar (Interior), Agosto 20.

16 — Jefatura de Policía de Rivera. Se declara cesante a un oficial Ayudante (Interior), Agosto 20.

16 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se designan encargados de la Dirección y Subdirección de Investigaciones; Se nombran Comisarios y Alférez de la Guardia Republicana y se hacen promociones (Interior), Agosto 20.

16 — Jefatura de Policía de Tacuarembó. Se nombra Comisario (Interior), Agosto 16.

16 — Misión de Estudios. Se encomienda a la Sicóloga y Sicotécnico del Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio F. Cachón" en Estados Unidos (Salud Pública), Agosto 19.

16 — Servicios mecanizados para la confección de planillas. Se autoriza a contratarlo (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

16 — Servicio Público de la 8ª Sección Departamental de Lavalleja. Se acepta la renuncia de un médico Supernumerario (Interior), Agosto 16.

23 — Congresos y Reuniones. Se integra la Delegación a la 3ª Reunión Internacional de Ministros de Educación a realizarse en Colombia (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

23 — Sesquicentenario del Ciclo Artiguista. Se aprueban los fallos emitidos por los Tribunales para la adjudicación de los premios (Instrucción Pública), Agosto 7.

25 — Congresos y Reuniones. Se designa delegado a la VII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia a efectuarse en México (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

25 — Consejo Nacional de Gobierno. Se dispone pase un Canciller a prestar servicio al Consejo (Relaciones Exteriores), Agosto 23.

25 — Cónsul General de Chile. Se reconoce (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

25 — Contratación de limpiadores. Se autoriza (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

25 — Documentos Consulares. Se dispone devolver suma cobrada por la Dirección de Contralor (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

25 — Embajadas y Consulados. Suma para la de Paraguay como complemento de gastos de oficina. Se designa Encargado de la Sección Consular en Chile. Se dispone que el Consulado General en Chile funcione como Sección Consular. Se acepta la renuncia de un Canciller. Suma mensual al Consulado en Rotterdam. Se nombra Cónsul Honorario en Toledo, España. Se dispone que el Encargado de la Sección Consular en Gran Bretaña pase a desempeñar funciones de Cónsul en Londres. Se rectifica una resolución que dispuso que un Secretario pasara a desempeñar funciones en el Consejo de Gobierno (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

25 — Turismo. Se autoriza a la Comisión Nacional a contratar personal (Relaciones Exteriores), Agosto 2.

29 — ALALC. Se integra la Delegación que concurrirá a la Argentina para el acuerdo sobre desgravaciones (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

29 — Asilado político. Se declara extinguida la calidad de tal de un refugiado argentino (Interior), Agosto 3.

30 — Cajas de Jubilaciones. Se permutan cargos entre funcionarios en la de Trabajadores Rurales, etc. (Instrucción Pública), Agosto 9.

30 — Congresos y Reuniones. Se encomiendan misiones: a dos médicos en el XIV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo en España y al Jefe Cirujano de Urología del Hospital Maciel en el Congreso Francés de Urología, en Francia (Salud Pública), Agosto 19.

30 — Cuerpo Nacional de Bomberos. Se acepta la renuncia de un Alférez (Interior), Agosto 3.

30 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Oficiales Inspectores (Interior), Agosto 8.

30 — Jefatura de Policía de Maldonado. Se nombra comisario de órdenes y se hacen promociones (Interior), Agosto 8.

30 — Ley Orgánica Jubilatoria. Se amplía la Comisión encargada de la redacción de un anteproyecto (Instrucción Pública), Agosto 9.

30 — Policía Caminera. Se nombra Oficial Subayudante (Interior), Agosto 3.

Agosto

1º — ALALC. Se acepta la renuncia del Representante Alterno (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

1º — Congresos y Reuniones. Se designa representante ante la Reunión de la Comisión Especial de Productos Básicos en Washington (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

Agosto

1º — Embajadas y Consulados. Se dispone que un Ministro venga a prestar servicio; que un Cónsul pase a desempeñar funciones de Ministro Consejero en Brasil y que el Consulado en Brasil, jurisdicción norte, funcione como Sección Consular en la Embajada (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

1º — Embajada de Estados Unidos de América. Se reconocen dos cónsules (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

1º — Nuevo Período Presidencial en Paraguay. Se integra la representación a los actos (Relaciones Exteriores), Agosto 26.

1º — Vicecónsul de Guatemala. Se reconoce, (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

6 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se autoriza para disponer de determinada suma, para atender las erogaciones producidas por concepto de propaganda, sobre aplicación de las leyes que exoneraron de intereses y recargos a los deudores morosos (Instrucción Pública), Agosto 19

6 — Congresos y Reuniones. Se encomienda a técnicos en Congresos de Neurología en Lima, Perú y de la Lepra en Cuernavaca, México (Salud Pública), Agosto 21.

6 — Jefatura de Policía de Artigas. Se efectúan promociones (Interior), Agosto 16.

6 — Jefatura de Policía de Rivera. Se efectúan promociones (Interior), Agosto 16.

6 — Jefatura de Policía de San José. Se nombra Oficial Ayudante y se acepta la renuncia de un Sargento (Interior), Agosto 16.

6 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se acepta la renuncia de un odontólogo (Interior), Agosto 16.

6 — Mástil irradiante. Se autoriza la erección de uno en la ciudad de Artigas (Defensa Nacional), Agosto 20.

6 — Misión de estudio. Se encomienda a un médico en Brasil (Salud Pública), Agosto 21.

6 — Personas jurídicas no comerciales. Se instituye o integra una Comisión para estudiar los anteproyectos (Instrucción Pública), Agosto 28.

6 — Tabacos y cigarrillos. Se dispone que los importadores y fabricantes deberán formular declaración jurada de las existencias (Industrias y Trabajo), Agosto 9.

8 — Alambre de aluminio para cierres metálicos. Se establece el diámetro del incluido en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Agosto 14.

8 — Caja de Compensación Nº 29. Se lo autoriza para disponer suma para la compra de un inmueble (Industrias y Trabajo), Agosto 14.

8 — Congresos y Reuniones. Se dispone suma para la instalación y funcionamiento de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

8 — Embajadas y Consulados. Se acepta la renuncia de un Cónsul en Londres y se nombra Cónsul Honorario en Prangins, Suiza (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

8 — Encargado Consular de Colombia. Se reconoce (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

8 — Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un Suplente de Vigilancia (Instrucción Pública), Agosto 20.

8 — Primer Congreso Nacional Regional. Se dispone su celebración en la primera quincena de Setiembre, (Instrucción Pública), Agosto 19.

8 — Recurso de revocación. Se mantiene uno interpuesto contra una promoción (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

8 — Vapores "Tauro" y "Ciudad de Salto". Se confirman las resoluciones de CASO referente a la estiba (Industrias y Trabajo), Agosto 20.

13 — Aerolíneas Carreras S. A. Se aprueban tarifas de cargas (Defensa Nacional), Agosto 23.

13 — Casino del Estado Punta del Este. Se deja sin efecto una resolución sobre el arrendamiento del local (Instrucción Pública), Agosto 27.

13 — Ferry-Boat. Se dispone no hacer lugar a una prórroga para su explotación (Defensa Nacional), Agosto 23.

13 — Institutos Penales. Se prorroga la contratación de un Subcontador en la Dirección General (Instrucción Pública), Agosto 27.

13 — Jefatura de Policía de Canelones. Se aclara la fecha de unas promociones (Interior), Agosto 21.

13 — Jefatura de Policía de Flores. Se nombra Sargento 1º (Interior), Agosto 21.

13 — Jefatura de Policía de Lavalleja. Se nombra Comisario de Órdenes (Interior), Agosto 21.

13 — Jefatura de Policía de San José. Se nombra Comisario de Órdenes (Interior), Agosto 21.

13 — Jefatura de Policía de Salto. Se deja sin efecto una designación de Auxiliar (Interior), Agosto 21.

13 — Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Se nombra Oficial Ayudante (Interior), Agosto 21.

14 — Acido etilen-diamino-tetra-acitico. Se amplía una disposición que lo incluyó en la Sección Materias Primas al destinado a la fabricación de jabones (Industrias y Trabajo), Agosto 23.

Agosto

15 — Embajadas y Consulados. Se asigna suma para gastos de oficina a la Embajada en Argentina (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

15 — Nonanol (alcohol nonílico). Se incluye en la Sección Materias Primas al destinado a la fabricación de plastificantes para la elaboración de compuestos de polivinilo (Industrias y Trabajo), Agosto 23.

15 — Octil epoxy estearato. Se incluye en la Sección Materias Primas el destinado a la fabricación de compuestos de cloruro de polivinilo (Industrias y Trabajo), Agosto 23.

15 — Universidad Tecnológica de Delft, Países Bajos. Se autoriza a presentar la candidatura para una beca (Relaciones Exteriores), Agosto 27.

22 — Caja de Jubilaciones y Pensiones Notarial. Se fija fecha para la elección de los miembros. Se aprueba una escala de sueldos fictos de pasividades (Instrucción Pública), Agosto 30.

22 — Institutos Penales. Se autoriza a la Dirección General para adjudicar a una firma comercial la provisión de maquinaria agrícola destinada a la Colonia Educativa del Trabajo (Instrucción Pública), Agosto 30.

22 — Jefatura de Policía de Artigas. Se efectúan promociones (Interior), Agosto 29.

22 — Jefatura de Policía de Lavalleja. Se nombra Auxiliar 1º (Interior), Agosto 29.

22 — Jefatura de Policía de Rocha. Se designa Comisario y se hacen promociones (Interior), Agosto 29.

22 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Jefe de 3º, Sargento 1º, Médico de Sanidad y se hacen promociones (Interior), Agosto 29.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Julio

3 — Trámites de la Propiedad Industrial, Agosto 23.
16 — Relación del Ministerio del Interior, Agosto 13.
16 — Trámites de la Propiedad Industrial, Agosto 13.
16 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Agosto 6.
23 — Relación del Ministerio del Interior, Agosto 1º
23 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Jubilaciones, pensiones, etc., Agosto 13 y 15.
23 — Acta 1.141, 372 y 1.142 del Ministerio de Defensa Nacional, Pensiones, Retiros etc., Agosto 14.
25 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Agosto 1º
30 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Agosto 16 y 20.
30 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Agosto 20.
30 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Agosto 15.
30 — Relación del Ministerio del Interior, Agosto 8.

Agosto

1º — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Agosto 13.
2 y 3 Relación del Ministerio de Salud Pública, Inscripción de títulos, Agosto 20.
6 — Actas números 374 y 1.143 del Ministerio de Defensa Nacional, Agosto 20.
6 — Relación del Ministerio de I. P. y P. Social, Jubilaciones, pensiones, etc., Agosto 23 y 27.
6 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Agosto 20.
6 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Agosto 27.
8 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Agosto 20.
23 — Trámites de la Propiedad Industrial, Agosto 30.
13 — Actas Nos. 375 y 1.144 del Ministerio de Defensa Nacional, Retiros, pensiones, etc., Agosto 30.
23 — Relación del Ministerio del Interior, Agosto 22.
15 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Agosto 28.
26 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Jubilaciones, pensiones, etc., Agosto 8.
28 — Relación del Ministerio del Interior, Agosto 30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Agosto de 1962

20 — Liceo Nº 18. Se designa Director, Agosto 29
30 — Liceo de Cerro Chato. Se nombra Director, Agosto 30.

Setiembre de 1962

26 — Liceo Departamental de Rocha. Se designa Director, Agosto 30.

Noviembre de 1961

26 — Liceo Departamental de Lavalleja. Se designa Director, Agosto 29.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

COOPERATIVAS

Síntesis de los Estatutos de la Lechera Agropecuaria Limitada de Young, Agosto 23.

DIRECCION DE NECROPOLIS

—Defunciones registradas en el mes de julio, Agosto 1º, 7.
—Registradas en el interior en el mes de marzo, Agosto 8.
—Registradas en el mes de agosto, Agosto 15, 22, 23 y 30.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Julio

19 — **Contribución Inmobiliaria y demás tributos.** Se concede plazo a los morosos para que puedan pagar sin recargos, etc., en el Departamento de Lavalleja, Agosto 6.

27 — **Impuesto General de Abasto.** Se modifica en el Departamento de Colonia, Agosto 7.

23 — **Modificaciones de Ordenanzas en el Concejo Departamental de Florida.** Modifícanse: la de Cementerios; la de Abasto y la de Permisos para Alambrar, Agosto 6.

REGISTRO CIVIL

—Matrimonios realizados en el interior del país el mes de abril, Agosto 5.
—Idem realizados en el mes de abril, Agosto 27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio

28 — Asuntos tratados, Agosto 20.

Julio

22, 24, 26 y 30 Asuntos tratados, Agosto 20.

Agosto

5 — Asuntos tratados, Agosto 21.
16 — Asuntos tratados, Agosto 22.

LEGISLACION LABORAL

Convocatorias

Agosto

3 — Modifícase una disposición y se convoca para la elección de Delegados para el Consejo de Salarios de Salud y Asistencia Social, Grupo 50, Agosto 15.

3 — Declárase que las actividades denominadas parrilladas que dispongan de servicio de comedor, se encuentran comprendidas en la convocatoria del Consejo de Salario para el Grupo 11, Industria Hotelera, Agosto 15.

23 — Comercio Minorista de la Alimentación, Grupo 2, Agosto 28.

Industrias insalubres

Julio

23 — Se declaran insalubres las Secciones Arenado de Vidrio, y Pintura de la firma Burstein y se dispone su clausura, Agosto 8.

Integraciones

Julio

9 — Se exime de la obligatoriedad de integrar la Comisión de Contralor de Fabricación de Escobas, Cepillos y Plumeros que funciona en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y se le sustituye, Agosto 5.

Agosto

1º — Industria del plástico, Grupo 41, Agosto 9.
8 — Industria del Vestido y Anexos, Grupo 24, Agosto 14.
12 — Se admite la presentación en carácter de delegados obreros ante el Consejo de Salarios de la Industria del Vidrio, de determinados obreros actualmente inactivos y a la orden de la Bolsa de Trabajo existente en esa industria, Agosto 9.
15 — Comercio en general, Grupo 1, Agosto 23.

Laudos dictados

Julio

24 — Industria de los juguetes, Grupo 42, Agosto 5.
31 — Empresas de transporte de Pasajeros del Departamento de San José, Agosto 13.

Agosto

1º — Panaderías con planta de elaboración de la Capital, Grupo 13, Agosto 13.
1º — Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio, Fábricas de Carrocerías y Gomerías del Departamento de Florida, Agosto 13.
1º — Industria y Comercio de Maldonado, se hacen modificaciones, Agosto 8.
23 — Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., Grupo 33, Agosto 28.

Plazos para laudar

Agosto

16 — Laudos para el Departamento de Río Negro, Agosto 23.
20 — Transporte Terrestre de carga, Grupo 8, Agosto 23.

Plazos para Registro de Listas

Agosto

8 — Industria del Vidrio, Grupo 35, Agosto 14.
12 — Industria Hotelera, Grupo 11, Agosto 15.

Recurso de revocación

Agosto

19 — Espectáculos públicos, Cines, Grupo 55, Agosto 9.

Fe de erratas

Prórroga de plazos para la calificación de los funcionarios de la Oficina de Impuestos Directos. D. O. 23 de julio, corrección, Ver: Pág. 226-A de 5 de agosto.
—Diferencias de costo de la leche pasteurizada. D. O. 16 de julio, corrección, Ver: Página 266-A 9 de agosto.
—Cincuentenario del Pueblo San Javier. D. O. 30 de julio. Corrección. Ver Pág. 294-A de 14 de agosto.
—Préstamo a los Trabajadores de ILDU. D. O. 14 de agosto. Corrección. Ver: Pág. 380-A de 21 de agosto.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". De su inserción.

(Continuación de la 1.a Sesión de Asamblea General, celebrada el día 15 de Febrero de 1963)

turales, sean o no de intención docente, cuando juzga que hace bien al país.

El contenido de las conferencias fue: a) de Biología: b) de Psicología (el Director es el único Presidente de Honor de la Sociedad de Psicología); de Pedagogía y Filosofía de la Ciencia.

Por primeva vez en sus informes, el Director se permite mencionar algunas de las distinciones honoríficas otorgadas en el año 1962, en el país y en el extranjero y al decidirse hacer esto que parecería vanidoso e insólito, confiesa que no hay nada de eso y que sólo se le ocurre hacerlo constar aquí como uno de los signos que debe tenerse encuentra como prestigio del Instituto de investigación de Ciencias Biológicas.

He aquí cuatro de las mencionadas distinciones:

1º Medalla de Honor de la Ciudad de Montevideo (sólo adjudicada hasta hoy, al presidente de los Estados Unidos de Norte América D. Eisenhower primero, segundo, al Director del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas y tercero, al Presidente de Italia Prof. Dr. Gronchi, cuando ambos presidentes visitaron nuestra capital).
2º Miembro de la Academia de Medicina de Roma;
3º Officier de la Legion d'Honneur de Francia.
4º Presidente de Honor de la Sociedad de Endocrinología.

Trabajos terminados en el Laboratorio de los doctores A. Guevara, E. Silva y Br. N. Tavella

1. Disminución de la acción cardioinhibidora del neumogástrico por su estimulación repetida en Bufo Arenarum. Tavella, Guevara y Silva.

2. Perfusión del corazón con acetilcolina a cantidad constante en forma repetida. Tavella.
3. Perfusión del corazón con potasio a alta concentración. Tavella.
4. Ritmo cardíaco y sistema neurovegetativo. Tavella, Silva, Guevara.

Trabajos en preparación

1. Aneurisma cardíaco por acción de la Temperatura.
2. Regulación de la respiración.
3. Músculo esquelético.
4. Técnicas.

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

1. Se terminó la preparación de un nuevo endoantígeno de Brucella abortus que posteriormente fue ensayado en reacción de anillo; en forma modificada fue usado para diagnóstico de brucelosis en suero sanguíneo humano y lácteo de vacuno; en ambas pruebas se obtuvieron resultados muy satisfactorios.

2. Siguiendo los mismos lineamientos técnicos de la experiencia anterior se prepararon endo antígenos de Mycobacterum tuberculosis var. hominis y de Treponema-pallidum (Reiter). Del primero se ha podido comprobar su efectividad para serodiagnóstico en tuberculosis humana, faltando hacer los ensayos en tuberculosis bovina. En cuanto al antígeno Reiter, fracasó al ser usado como antígeno total; por lo tanto se procedió a la preparación de la proteína purificada Reiter.

3. Se prosiguió el estudio de la sustancia antibiótica producida por nuestra cepa de F. equiseti. Se determinó toxicidad y se comenzaron los ensayos de purificación, prueba de actividad in vivo efectuándose paralelamente análisis cromatográfico sobre papel.

4. En colaboración con el laboratorio de Biofísica se efectuó la irradiación de nuestra cepa de Fusariun equiseti. La finalidad de esta experiencia era la obtención de una mutante con mayor producción de sustancia antibiótica. Habiendo llegado a una dosis de 129.600 Kr. sin haber obtenido diferiencias apreciables con respecto a la actividad de la cepa no tratada, se resolvió suspender la irradiación con partículas gamma y comenzar la irradiación con rayos X.

5. Se prosiguió el estudio de una sustancia antibiótica producida por una cepa de Pseudomonas auroginosa.
6. Repicado de la totalidad de la bacterioteca, integrada por cerca de 600 cepas.
7. Es de hacer notar que durante los meses de abril, mayo y junio debió suspenderse totalmente la actividad del Laboratorio para dar lugar a la realización del concurso para proveer un cargo de Ayudante de Investigación Bacteriológica.

8. Debemos destacar también la desinteresada y estrecha colaboración que en el transcurso del año nos ha brindado el Dr. N. Pradines.

DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA

Integración actual del departamento (personal científico):

Dra. María I. Ardao, (con licencia por enfermedad); Q. I. Aníbal Alvarez, Q. F. Goria Martínez, Br. Milka Pellaton, Br. Célmar Sosa, Q. F. Mercedes R. de Cutinella.

Trabajos ya redactados, a publicarse

1. "A especific mannitol dehydrogenase from Lactobacilus Brevis", Martínez G., Barker H. A., Horecker B. L., realizado en el Departamento de Microbiología de la Universidad de Nueva York.

2. Betagalactosidasa del intesitno de rata. Aníbal Alvarez.

Trabajos en realización

1. Estudio de la glucosa -6- fosfato dehydrogenasa de la levadura Cándida Torula, Martínez G., Horecker B. L., trabajo realizado en su Departamento de Microbiología de la Universidad de Nueva York, a seguirse en este departamento.
2. Vía metabólica de las hexosa-monofosfato en Lactobacillus Brevis. Martínez G., Pellaton M.
3. Purificación y propiedades de la beta-galactosidasa del intestino de rata. Aníbal Alvarez.
4. Metabolismo del nervio periférico en regeneración. Ardao M. I., Sosa C., Pellaton M.
5. Metabolismo de retina normal y luego de sección intracraneana de nervio óptico. M. I. Ardao, Sosa C.
6. Estudio del veneno de la larva de Megalopyge. Ardao M. I., Sosa C. Pellaton M.

Docencia: Dirección de Tesis Doctoral. Los químicos farmacéuticos Amelia S. de Castagno y Juan Castagno realizan en el Departamento, su tesis para optar el título de Doctor en Química, sobre el tema Sistema bioquímico de producción de SH2 por Candida albicans.

DEPARTAMENTO DE CITOGENETICA

Trabajos de investigación

A. Estructura genética y mecanismos cromosómicos que operan en el proceso de mutación y evolución de los organismos.

1. Se ha continuado con la investigación de la estructura citogénetica de las especies del género Dichroplus. Se realizó el estudio compartivo de Dichroplus silveira-guidoi (2n=8, ' D. Bergi 2n ( ) = 22 y D. elongatus 2n ( ) =23, cuyos resultados muestran las diferencias existentes entre dichas especies con respecto a la frecuencia, terminalización, localización e índice de recombinación de los quiasmas. En esta investigación colabora con el Jefe del Departamento, la becaria de la Fundación Rockefeller, señorita Glaucia Pérez Mosquera.

2. Ha sido enviado para su publicación un trabajo del Jefe del Departamento sobre "The heterochromatinization gradient in the evolution of the neo-X neo-Y system of sex determination". Este trabajo aparecerá en el tomo de homenaje al profesor Heitz en la revista Acta Portugalia Biológica, que se edita en la Universidad de Lisboa.

En este trabajo se desarrolla un concepto original de gradiente de heterocromatinización, utilizando como material diferentes especies de ortopteros, que fueron seleccionados, por presentar clara evidencia, acerca del proceso de heteropicnosis progresiva del neo cromosona Y, en la evolución del sistema sexual Neo-X neo-Y.

3. Sobre los cromosonas de la Mucta Dasypus hybridas (Desm), fueron objeto de un estudio llevado a cabo por el Jefe del Departamento y los ayudantes de investigación M. E. Drets y la señora Nadir B de Zorrilla de San Martín. Los resultados fueron presentados al "Symposium on Mammalian tissue culture and cytology" realizado en Sao Pablo, Brasil, con el auspicio de la National Science Foundation, Oak Ridge National Laboratory, Panamerican Union, Ministere des Affaires Etrangeres de Francia, Euratom Biological Division y varias instituciones científicas oficiales de Brasil. El trabajo fue presentado por el Jefe del Departamento bajo el título de "The Chromosomes of Dasypus hybridus, A Mammalian edentata of South America". En dicha comunicación se expuso la composición del cariotipo 2n( ) =64 y las del complejo sexual XY de este interesante animal.

4. Citogenética de anfibios de América del Sur. Se continúa esta larga investigación con nuevas especies que han sido enviadas por el profesor M. J. Cei, Director del Instituto de Biología de la Univesidad de Cuyo, Argentina.

El problema fundamental de esta investigación radica en el conocimiento del mecanismo cromósomico determinante del sexo habiéndose comprobado en todas las especies estudiadas actualmente la ausencia de cromosoma sexual, tal como lo describiera Saez en 1934-1936. También se estudian las correlacciones citotaxonómicas y filogéneticas de las diversas especies, que hasta el momento pasan de 50, todas ellas citológicamente desconocidas.

Cabe destacar la valiosa colaboración del Dr. Cei en esta investigación que puede considerarse de acuerdo a la literatura existente la más exhaustiva realizada hasta el presente, sobre anfibios. Colabora con toda eficiencia en esta investigación con el Jefe del Departamento, la ayudante de investigación señora de Zorrilla de San Martín. En el transcurso de este año se llevó a cabo el estudio de los distintos cariotipos en el género Odontophymus, los resultados fueron presentados por dicha señora en el II Congreso Latinoamericano de Zoología realizado en Sao Pablo (Brasil), en el mes de julio ppdo. bajo el título "Los cariotipos de las especies del género Odontophynus".

5. Investigación sobre citogénetica de Araneidos del Uruguay. Bajo la dirección del Jefe del Departamento el becario Br. Manuel Díaz, emprendió el estudio de varias especies pertenecientes a nueve familias con el fin de establecer correlaciones citotaxonómicas y filogenéticas. Se realizó el estudio de los cariotipos correspondientes a 12 especies de Araneidos pertenecientes a 8 familias.

(Se estudió la morfología de los cromosomas en todas las especies y se compararon los cariotipos con los ya estudiados por otros autores en el orden Araneida).

Fue presentado este trabajo en el II Congreso Latinoamericano de Zoología realizado en Sao Pablo (Brasil), en el mes de julio.

6. Estudios sobre cromosomas politénicos de dos especies de Chironomidae. Se ha iniciado el estudio de la secuencia de bandas en los cromosomas salivares de dos especies de Choronomidae aún no identificados, que estamos criando en el laboratorio. El estudio tiene por objeto obtener una base morfológica para iniciar la investigación de algunos problemas relacionados con la fisiología de los cromosomas politénicos y los cambios inducidos en ellos por algunas sustancias con acción hormonal en los insectos.

7. Evolución del cromosoma sexual en Schistocerca infumata. Se ha estudiado la evolución del cromosoma sexual tomando como material el insecto, ortoptero Schistocerca infumata. Pudo comprobarse los diferentes cambios morfológicos que se producen desde las generaciones goniales hasta las espermátidas. Fue posible dilucidar algunos puntos acerca de la constitución del cromosoma sexual en ciertas etapas críticas de la profase meiótica, para lo cual se emplearon métodos consistentes en pretratamientos con soluciones hipotónicas y coloración de Feulgen y hematoxilina acética se observó la estructura y movimientos del cromosoma sexual. Importa señalar que los estadios leptoténicos y paquiténicos en que dicho elemento se presenta en forma vesicular tal como ha sido corrientemente presentado en la literatura pero que de acuerdo a las observaciones efectuadas en el presente trabajo ha mostrado estar constituido por un cromosoma arrollado y replegado.

8. Estudios citofotométricos. El ayudante de investigación de este departamento Dr. M. E. Drets ha realizado una serie de mediciones del contenido del ADN en dos especies de Dichroplus con 2n= 8 y 2n= 23 cromosomas, para verificar si la disminución del número de cromosomas está correlacionada con la pérdida del ADN. Este trabajo forma parte de la investigación que realizamos sobre la variación y evolución cromosómica en el género Dichroplus con la colaboración del Br. Drets y Br. Glaucia Pérez.

Como contribución al perfeccionamiento de los métodos citofotométricos el Br. Drets realizó innovaciones técnicas de importancia. Recientemente se publicó un segundo trabajo en Alemania titulado: "Ratio recorder for Cytophotometry Based on an Image Discriminator Apparatus" en Mikroskopie, vol. 16 pp. 241-248, 1961. El Sr. N. Reissenwober bajo la dirección del Director y del Jefe del Depto. ha comenzado, con técnica citofotométricas a estudiar las variaciones del ácido ribonucleico (ARN) del núcleolo en los diferentes estadios fisiológicos especialmente las que ocurren en la división celular y diferenciación tisular.

Como estudio complementario a los trabajos mencionados se está realizando la observación del ARN nucleolar de las neuronas en regeneración de ganglios simpáticos de rata.

9. Citogenética de mamíferos y hombre. Se ha iniciado la investigación de los mamíferos más representativos de nuestra fauna mediante empleo de las nuevas técnicas de cultivo. Para ello el Br. Drets ha sido encargado de organizar una sección destinada a este tipo de trabajo. Al mismo tiempo se han llevado a cabo estudios sobre algunas anomalías crómosómicas halladas en ciertas enfermedades genéticas y congénitas del hombre. El próximo año se espera desarrollar este campo de investigación de tan promisorios resultados.

Concurrencia a reuniones científicas

Invitado oficialmente el Jefe concurrió al Simposio Internacional sobre "Mammalian Tissue Culture and Cytology" realizado en octubre en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, en el que participaron eminentes investigadores de Europa y EE.UU. En dicho simposio tuvo el honor de ocupar la presidencia de la Sección Bioquímica y Metodología, e integrar la mesa redonda sobre "Citogenética humana y de mamíferos". Fue presentado en esto simposio el trabajo que mencionamos en esta memoria.

La Sra. de Zorrilla de San Martín concurrió al II Congreso Latinoamericano de Zoología realizado en Sao Paulo. En él comunicó los trabajos a que nos referimos en esta memoria.

Otras actividades: El Jefe del Dpto. dictó algunas conferencias en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y en nuestro país sobre problemas de su especialidad.

Durante el mes de setiembre ppdo. el Dr. R. Weiberg del personal docente de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata trabajó en calidad de becario de dicha Universidad en nuestro Depto. con el fin de perfeccionar métodos de investigación citogenética, que llevó a cabo en forma muy eficiente y que piensa desarrollar en el laboratorio de biología de aquella facultad.

Integración actual del departamento

Prof. Francisco A. Saez; Br. Máximo E. Drets; Br. Nadir B. de Zorrilla; Br. Glaucia Pérez Mosquera; Br. Manuel Díaz; Br. Nelson Reissenweber.

DEPARTAMENTO DE ELECTROFISIOLOGIA

I. Trabajos de investigación

A) Fisiología de los reflejos condicionales.

1) Conditioning of the effects of subcortical talencaphalic nuclei stimulation. Por C. Galeano, J. A. Roig, J. P. Segundo y J. A. Sommer-Smith. Se estudió en gatos el efecto de la estimulación eléctrica del núcleo caudado, complejo amigdalino, septum y núcleo lenticular y se la asoció a un estímulo acústico siguiendo las técnicas habituales del condicionamiento. Se obtuvieron diversas respuestas condicionadas, siendo de destacar las de excitación sexual y diversos movimientos corporales (manuscrito terminado, en trámite de publicación).

2) Tone cessation as conditional signal. Por J. A. Sommer-Smith, C. Galeano, M. Piñeyrúa, J. A. Roig y J. P. Segundo. Se demostraron los caracteres basicos del condicionamiento cuando se uso la cesación de un tono como señal condicionada, en vez de su iniciación, como usualmente; se destacaron sus ventajas para estudiar los aspectos farmacológicos del problema. Publ. Electroencephalography and Clinical Neurophysiology 1962, 14: 869-877.

3) Estimulación del sistema Límbico y aprendizaje. Por C. Galeano. Se resume la experiencia personal en ese aspecto, destacándose la posibilidad de obtener el aprendizaje de un comportamiento complejo, coordinado, a veces con componentes emotivos bien manifiestos, por estimulación del Sistema Límbico. Pub en "Relatos, V Congreso Médico del Uruguay, Montevideo. García Morales, Mercant, pub. 1962, I: 457-1[illegible].

4) Conditioning of septum stimulation effects. Por C. Galeano, L. P. Arias, N. Ross, M. Monti y S. Prieto. Constituye una presentación parcial de investigaciones desarrolladas in extenso en 1 Pub. en Proceedings, XXII International Congress of Physiological Sciences, Leiden. Excerpta Medica Foundation pub. 1962:1171.

5) Condicionamiento mediante la estimulación de núcleos talámicos no específicos. L. P. Arias. N. Ross, S. Prieto y M. Piñeyrúa. Se demostró la posibilidad de obtener el aprendizaje de ciertas conductas obtenidas por estimulación talámica, las que presentan todos los caracteres de los reflejos condicionados. Comunicaciones. V Congreso Médico del Uruguay, Montevideo, 1962 (en prensa).

6) Observations about conditioning of cessation of tone. Por J. A. Sommer-Smith y M. Piñeyrúa. Continuación del trabajo 2, insistiendo sobre los procesos de inhibición interna. Pub. en Proceedings, XXII International

Congress of Physiological Sciences Leiden. Excerpta Medica Foundation pub. 1962: 1183.

7) Observaciones acerca del condicionamiento de la cesación de un tono. Por M. Piñeyrúa y J. A. Sommer-Smith. Ampliación del estudio anterior. Comunicaciones. V Congreso Médico del Uruguay. Montevideo. 1962 (en prensa).

B) Farmacología de los reflejos condicionados.

8) Acción de algunos psicofármacos sobre los reflejos condicionados. Por M. Monti; S. Prieto, N. Ross, L. P. Arias y L. E. Carbajal. Se comenzaron a investigar las acciones del clordiazepóxido, clorprotixeno, clorpromazina, isocarboxazide, meprobamato y reserpina en el condicionamiento. El trabajo citado constituye la primera presentación de nuestros resultados; se continúa investigando en la misma línea.

9) Aspectos electrofisiológicos del condicionamiento. Por C. Galeano. Resumen del estado actual del problema. Manuscrito en preparación.

II. Trabajos docentes

a) En el Instituto. Se realizaron reuniones científicas con carácter docente, tratándose:

1. Aspectos electrofisiológicos del condicionamiento. C. Galeano.
2. Hipocampo (anatomía, fisiología y fisiopatología). N. Ross.
3. Técnicas neurofarmacológicas en el condicionamiento. M. Monti.
4. Tálamo (anatomía, fisiología y fisiopatología). L. P. Arias.
5. Complejo amigdalino (anatomía, fisiología y fisiopatología). Prieto.
6. Psicofármacos. M. Monti.

Las versiones de estas reuniones serán repartidas impresas a mimeógrafo.

b) En la Facultad de Medicina. El Dr. C. Galeano ha formado parte de mesas examinadoras y ha dado clase de estimulantes del Sistema Nervioso Central, de hipnóticos y de antiepilépticos, en la Cátedra de Farmacodinamia y Terapéutica.

III. Integración actual del Departamento

Dr. C. Galeano, Dr. J. A. Sommer-Smith (x), Br. L. P. Arias, Br. N. Ross, Br. M. Piñeyrúa, Br. S. Prieto, Br. I. C. Bove, Srta. L. Millán.

(x) El Dr. Sommer-Smith está actualmente en Alemania en usufructo de una beca, habiendo concurrido a los laboratorios de los Profesores R. Janzen en Hamburgo y O. Creutzfeld en Munich, donde se está especializando en registros con microelectrodos.

Honorarias: Br. A. Stirner. Concurre desde noviembre. Sra. Ana M. C. de Amorín. Concurre 2 veces por semana desde agosto.

DEPARTAMENTO DE ULTRAESTRUCTURA CELULAR

Integración actual del Departamento

Dr. J. R. Sotelo, Br. O. Trujillo Cenóz, Br. Jacob Melamed, Br. Rodolfo Wettstein, Br. Hebert Vázquez, Br. J. C. Carbajal, Sra. Dora S. de Sotelo, Sr. J. C. Trovatti, Srta. M. D'Abbisogno.

El primer semestre de este año estuvo en gran parte destoinado a la preparación de la instalación del segundo microcóspico electrónico del Departamento, cuya puesta en servicio fue realizada en la primera semana de setiembre. Como ha sido informado en otra oportunidad, contribuyeron a la financiación del instrumento tres instituciones uruguayas: Banco de la República, ($ 50.000.00) Banco de Seguros del Estado ($ 25.000.00) y Banco Hipotecario ($ 10.000.00); y dos instituciones extranjeras: The Rockefeller Foundation (U$S 10.000.00) y el Public Health Service (National Institute of Health) de EE. UU. (dólares 26.000.00). El monto total de la compra ascendió a la suma de DN 149.183.30 con un equivalente en pesos de aproximadamente 420.000.00. Las contribuciones de los Bancos y de The Rockefeller Foundation estaban destinadas exclusivamente a los gastos ocasionados por el instrumento pero la contribución del N.I.H. está destinada además a apoyar un programa de investigación sobre estructura del cromosoma meiótico. El programa tiene una vigencia de tres años correspondiendo al primero la cantidad de dólares 26.740 y al segundo y tercero respectivamente U$S 674.000

Si bien la labor científica del Dpto. se vió afectada por los trabajos previos a la instalación del nuevo microscopio, igualmente se pudieron cumplir varias etapas en los programas de investigación planeados y en curso desde años anteriores. En el curso de los últimos dos años las líneas de trabajo del Dpto. se vieron acrecidas al completar su formación científica el actual Jefe de Laboratorio Sr. Omar Trujillo-Cenóz, quien se orientó principalmente en el estudio de la ultraestructura del sistema nervioso de los invertebrados. Actualmente (10 de setiembre) se halla con el Dr. Th. Bullock, Prof. de Zoología (fisiólogo) de la Universidad de Los Angeles, combinando los modernos métodos para el estudio de la fisiología del sistema nervioso con las técnicas de microscopía electrónica. Antes de partir para Los Angeles, Trujillo-Cenóz dió término a cuatro trabajos científicos sobre el tema mencionado anteriormente.

Las otras tres líneas de trabajo del Dpto. directamente a cargo del Jefe, son: 1) Ultraestructura del ovocito de los mamíferos; 2) Ultraestructura del cromosoma; 3) Ultraestructura del nervio periférico en regeneración. Estos temas vienen siendo estudiados desde ocho, seis y cinco años respectivamente y han dado motivo a varias publicaciones.

En el presente año recibieron un considerable impulso con el ingreso de nuevo personal (Ayudantes de investigación y becarios).

1. Ovocito de mamíferos. — Este tema estuvo a cargo del Br. H. Vázquez Nin quien desempeña funciones como becario (Programa The Rockefeller Foundation y programa AFOSR). El material de estudio fue el ovocito de rata el que fue explorado desde el nacimiento hasta la edad adulta. Si bien ya se poseía información sobre este material, la misma era insuficiente para formar un conocimiento ultraestructural paralelo al adquirido ópticamente. Por ello se procuró estudiar las etapas que no habían sido alcanzadas en años anteriores. Omitimos acá la descripción de los hechos encontrados, pero haremos la siguiente referencia: se posee actualmente un conocimiento adecuado de la vida del ovicito durante la etapa pre-puber del animal, este conocimiento va a permitir comparar con suficiente exactitud los fenómenos existentes en animales normales con los que se producen por acción de radiaciones ionizantes. Experimentos de este segundo grupo ya se comenzaron en el curso de este año y serán continuados. Se proyecta publicar una descripción de las observaciones en especímenes normales en el primer trimestre de 1963.

2. Ultraestructura del cromosoma. — En este tema aparte del Jefe del Depto. trabajan un ayudante R. Wettstein y un becario, L. E. Carbajal. El primero colabora en el estudio de los cromosomas meióticos y el segundo en el de los cromosomas politénicos.

Un avance considerable en el primer tema se produjo a raíz de poderse determinar la estructura del centromero. La numerosa documentación conseguida en tres especies diferentes va a permitir una minuciosa descripción de esta estructura cromosómica.

Es posible deducir legítimamente de las observaciones realizadas que la estructura del centromero debe ser similar en todas las especies.

Otro aspecto importante del tema "Cromosoma" es la ultraestructura durante el período profásico. Se acumuló copiosa cantidad de microfotografías electrónicas con la finalidad de determinar si la teoría ya sustentada por este Departamento sobre la organización del cromosoma profásico y del apareamiento de los cromosomas homólogos contempla todas las posibilidades. Con este material debe ahora reconstruirse la morfología del cromosoma, teniendo en cuenta las posibilidades geométricas en el espacio, deducibles combinando un gran número de variadas imágenes planas.

Al mismo tiempo, con las ventajas que un microscopio de mejor resolución provee, se pudieron observar nuevos detalles de la estructura íntima de los cromosomas.

Sobre el tema "Cromosoma" se envió al V Congreso Internacional de microscopía electrónica un trabajo titulado "Fine structure of the meiotic chromosomes of Grillus argentinus".

Debemos mencionar también el avance realizado con respecto a la estructura del cromosoma sexual. En el momento actual se puede suponer que existen dos estructuras posible para este elemento, ya que ambas han sido observadas en diferentes especies. Una de ellas pudo ser estudiada exhaustivamente, y durante todo el ciclo meiótico por lo cual no se tiene actualmente dudas acerca de su individualidad. Es verdad que muchos de los hechos observados a su respecto exigen aún una interpretación adecuada pero sin embargo las bases morfológicas han sido bien determinadas.

3. Ultraestructura del nervio periférico en regeneración.

— Se dió término en este año a un extenso trabajo sobre este tema.

En él se resumen los resultados de experimentos realizados en 50 animales (ratones) en los que se estudió la reacción provocada por el corte quirúrgico desde las 6

minutos después de la sección hasta los 20 días. Los hechos encontrados confirmaron las observaciones realizadas en este Departamento en 1957 (Estable, Acosta, Ferreira, Sotelo) y ampliaron el conocimiento sobre algunos aspectos de la reconstrucción del neuroplasma después de la sección del nervio.

Los estudios mencionados más arriba fueron además extendidas a invertebrados (Melamed y Trujillo) resultando que el tipo de reacción de la fibra nerviosa no varía entre los nervios de especies muy separadas de la escala zoológica. Ambos grupos de observaciones son publicadas separadamente (actualmente en prensa) y se espera estén impresos antes de mayo de 1963.

LABORATORIO DE BIOFISICA

Integración actual del Laboratorio

Carlos M. Franchi, Claudio Benech, Abraham Levitas, Gustavo Appeltauer.

Resumen del trabajo de investigación

Preparación de muestras sólidas de radiocarbono como carbonato de calcio. Una nota técnica sobre este tema fue aceptada en principio por el International Journal of Applied Radiation and Isotopes. Los datos experimentales fueron ampliados para derivar una curva de autoabsorción más exacta, basado en mas de 100 puntos experimentales.

Unidad de radiación. El compartamiento y características de la unidad de radiación de cobalto-60 construido en el laboratorio fueron determinados. Los resultados se resumen en un trabajo presentado en la Sociedad de Biología de Montevideo: "An apparatus for localizd gamma irradiation of small experimental animals" por Franchi, C. M. y Benech, C.

Determinación del contenido de Sr-90 de la leche. Las medidas de contaminación con Sr90 en leche para consumo público fueron continuados durante el año. Algunos de los resultados fueron presentados al VIII Congreso Latinoamericano de Química, Buenos Aires, September 1962 "Niveles de radiestroncio en leche para consumo de Montevideo", por Benech C y Franchi C M.

Incorporación de aminoácidos marcados en nervios ciáticos de rata. Este trabajo es apoyado por el AFOSR. La incorporación de L-lisina marcada con carbono 14 en diferentes niveles de fibras nerviosas del ciático fue investigado. Fue encontrado un gradiente permanente próximo-distal de actividad específica, y se pudo demostrar la existencia de "ondas" de actividad, lo cual da apoyo indirecto a la hipótesis del flujo axónico. Se informa de estos resultados en un trabajo, "Studies on the incorporation of L-lysine-C14 into segments of normal rat sciatic fibers" by Apeltauer G. and Levitas A. and Franchi C.M. (manuscrito en preparación).

Incorporación de L-lisina en fibras motoras y sensitivas del nervio ciático. Este trabajo es apoyado también por AFOSR. Una técnica para la disección exacta de fibras motoras y sensitivas del ciático fue desarrollado. Su aplicación para el aislamiento de haces de fibras hizo posible por primera vez obtener medidas de actividad a lo largo de fibras muy similares en origen, trayecto y terminación. Estas medidas están siendo correlacionadas con la actividad del líquido céfalo-raquídeo, suero, hígado y ganglio espinal. Las fracciones precipitables por alcohol (proteína) y solubles (aminoácidos) están siendo determinadas separadamente en todas las muestras. Los resultados hasta el presente muestran una incorporación muy rápida de la actividad inyectados en la fracción precipitable, desde 4 horas después de la inyección.

Existe alta actividad sostenida en el líquido céfalo-raquídeo contrastando con bajos valores para el hígado y la sangre. Los niveles de actividad en fibras sensitivas y motoras mostraron valores más altos en los segmentos interraquídeos, tanto para la fracción precipitable como para la soluble, hasta el día 22 después de la inyección. Debido al corto número de animales procesados no se pueden extraer conclusiones aún sobre las ondas de actividad. Este trabajo será continuado durante el año 1963.

Determinación radioautográfica de la incorporación de aminoácidos marcados en axones aislados. Se está efectuando un trabajo preliminar par adecuar la técnica de denudamiento para la aislación de axones a fin de preparar muestras para radioautografía con film despegable. Este trabajo será continuado dependiendo de la obtención de facilidades de laboratorio.

Evaluación de técnicas para la separación radioquímica de Sr90 en productos alimenticios. Esta separación de los hidróxidos, sulfatos y nitratos en varios solventes fue investigado. Al presente, el procedimiento mas conveniente es la separación de nitratos en alcohol absoluto. Las futuras determinaciones de Sr90 en el laboratorio serán realizadas con este método, y un procedimiento standardizado será publicado en el futuro.

Desarrollo del Laboratorio y ampliación de las facilidades para investigación

Equipo. Un congelador fue rediseñado y reconstruído en el laboratorio para contener los detectores de un contador de centelleo líquido, a construirse en el futuro para el uso en investigaciones en tejidos nerviosos con sustancias marcadas con tritio.

La unidad de irradiación con cobalto 60 fue cargada y puesta en operación en marzo. Está siendo usado al presente un trabajo radiobiológico que se ha informado separadamente por los departamentos de Ultraestructura y laboratorio de microbiología.

La unidad de anticoincidencia del contador de bajo nivel está siendo rediseñada con circuitos a tubos en lugar de transistores. Este trabajo debió ser realizado por haber quedado el contador inoperante a causa de alta temperatura en el cuarto de conteo (30ºC).

La fuente de alta tensión del equipo de difracción de rayos X está siendo rediseñada y reconstruída.

Actividad extra-laboratorio del personal. El Br. Gustavo Appeltauer asistió al V Curso Internacional de Metodología de Radiosótopos en el Centro de Medicina Nuclear de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. El Br. Appeltauer hizo uso de una beca otorgada por la Universidad de Sao Paulo.

La labor administrativa, de secretaría y de la Biblioteca ha sido intensa y muy bien cumplida.

Dificultades materiales y deficiencia de personal, sobre todo en la Biblioteca, deben ser atendidas en el futuro. Lo que más urge es la reparación del techo, pues la humedad que después de cada lluvia se observa, puede perjudicar la buena conservación de libros y revistas.

Respecto a la ampliación del edificio, por la lentitud con que la empresa lo realiza, ha resultado que la generosa donación de la benemérita señora Elena Pietracaprina de Rivera (casi medio millón de pesos) es insuficiente para su completa terminación, pues a los nuevos laudos de salarios hay que agregar que todo el material encareció. Para terminar dicha ampliación, se hicieron gestiones, a través de ese Ministerio, al de Obras Públicas. El Sr. Ministro Ing. A. Giannattasio, asesorado por los arquitectos Tiscornia y Boada prestó la debida atención al problema y prometió dar término a la construcción en dos etapas: 1º la subestación de la UTE); 2º concluir el edificio, comprendido todo lo relativo a calefacción y aire acondicionado para los animales que se operen.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Emprendimientos de alcance general

Abordando la mención de emprendimientos de mayor importancia que atañen al conjunto de la labor a nuestro cargo, señalamos como de singular interés la culminación de las gestiones cumplidas desde años anteriores para poner en marcha seis planes piloto; cinco de naturaleza agraria (fue agregado uno más a los antes previstos) y uno industrial.

Con fecha 2|X|1962 fue firmado el Convenio con A.I.D. (Agencia para el Desarrollo Internacional) para la ejecución en un lapso de treinta meses de:

a) Plan Piloto de desarrollo de la Producción Quesera, a cumplir con intervención de productores de áreas cercanas a la Escuela de Lechería de Colonia Suiza y fijando como centro de actividades a esa Escuela.

b) Centro de Adiestramiento en conducción y mantenimiento de Maquinaria Agrícola a emplazar en un predio de 383 Héct. situado en el Km. 42 de la ruta N.o 1.

c) Plan Piloto de desarrollo Avícola, a cumplir con intervención de productores de áreas cercanas a la Escuela de Avicultora de Florida.

d) Plan Piloto de desarrollo Hortícola a cumplir con intervención de productores de áreas cercanas a la Escuela de Horticultura y Fruticultura de San Carlos

e) Plan Piloto de Producción Animal a desarrollar en el Establecimiento La Carolina (Ismael Cortinas. Dpto. de Flores).

f) Centro Piloto de formación acelerada en actividades de Mecánica y Electrotecnia a cumplir en el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia.

El desarrollo de esos planes se cumplirá con la colaboración de la Alianza para el Progreso. determinando inversiones a cargo de la misma por un total de 882.000 dólares en su primera etapa.

Pudo igualmente concretarse en la fecha 14|XII|1962 la firma del Convenio con el Fondo Especial de las Nacio-

nes Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, como organismo ejecutor, para la realización del Plan de Operaciones dirigido a:

1) Consolidación de los Servicios Centrales de Estadística, de normas y métodos.
2) Formación de supervisores de empresas.
3) Creación de un Centro de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente.

Dicho plan insumirá una inversión de 947.500 dólares a cargo del mencionado Fondo Especial y de $ 12.435.000 a cargo de la Institución en el término de cuatro años.

A efectos de regularizar numerosas situaciones funcionales, de acuerdo a lo dispuesto en 1961, durante el transcurso de 1962 pudo concretarse la realización de 96 concursos para la provisión efectiva de cargos docentes procediéndose a efectuar las correspondientes adjudicaciones.

Atendiendo a requerimientos de las autoridades del Consejo del Niño, se dispuso crear cursos de las manualidades: Carpintería, Mecánica, Electricidad y Cestería en varias de sus dependencias.

Se continuó prestando colaboración a los Institutos Penales, mediante inspección de servicios docentes y asesoramiento, integración de mesas examinadoras, etc.

Asimismo, fueron contemplados requerimientos del Centro de Rehabilitación de Ciegos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, mediante la creación de Cursos de Corte y Costura, Bordados y Carpintería, autorizándose complementariamente viajes de especialización del personal docente al exterior, dada la índole muy particular de sus cometidos.

Representantes designados por el Consejo Directivo participaron en la labor de la Comisión de Coordinación de las Enseñanzas creadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que continuará en 1963.

Al respecto, el Consejo Directivo aprobó los contenidos del primer acuerdo de dicha Comisión, relacionada con la coordinación en actividades de educación física.

Durante los períodos de vacaciones de febrero y julio, se realizaron cursos de perfeccionamiento para maestros de taller en las especialidades de Soldadura, Refrigeración y Fresado. A estos últimos, concurrieron estudiantes de los años superiores de la Facultad de Ingeniería.

Fueron designados comisiones especiales con delegados de la Institución y de las Facultades de Ingeniería y Agrimensura y Agronomía, con el propósito de elaborar bases para una coordinación de estudios técnicos medios y superiores.

Atendiendo a sugestión de las Inspecciones fue autorizada la realización de concursos para la confección de textos de numerosas asignaturas técnicas y culturales de diversas enseñanzas para fines industriales y agrarios.

Fueron estructurados y aprobados los siguientes reglamentos: 1) de casas habitación para el personal de Escuelas Agrarias; 2) De becas y viajes y ayudas económicas; 3) de concursos para la provisión de Cargos de directores de Escuelas de 1.a y 2.a categoría; 4) de certificaciones médicas.

Se aprobó la creación y puesta en funcionamiento de Escuelas Industriales en Paso de la Arena (Dpto. de Montevideo), Lascano (Dpto. de Rocha), Libertad (Dpto. de San José) y San Gregorio de Polanco (Dpto. Tacuarembó).

En la Escuela de Avicultura recientemente creada en Florida fue designado el Director, procediéndose al montaje de las instalaciones técnicas.

De acuerdo a los estudios realizados por la Inspección Técnica y Oficinas especializadas de su jurisdicción, fueron creados 23 cursos volantes de 13 manualidades distintas, emplazándolos en localidades del interior del país, hasta el momento no atendidas por enseñanzas de la Institución; en los Departamentos de Artigas, Salto, Río Negro, Colonia, Flores, Rivera, Florida, Canelones, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha.

Durante el ejercicio 1962 fueron incorporados al acervo de la Institución bienes raíces de acuerdo al siguiente detalle: 1) Predio de 23,6 hect. para ampliación de la Escuela Agraria de Trinidad, $ 64.600.00; 2) Solares para ampliación predio Escuela Industrial de Mercedes pesos 50.000; 3) solar para ampliación predio Escuela Industrial de Salto $ 17.000; 4) Edificio calle Rondeau 2050 de Montevideo, para asiento Escuela Industrias Navales y Centro de Capacitación, $ 2.800.000; 5) predio en General Flores y Propios, Montevideo, 5.000 m2, donación Concejo Departamental para asiento Instituto Mecánica y Electrotecnia (contribución de la Institución para expropiaciones $ 200.000).

Se iniciaron gestiones para adquisición de Campos linderos a los predios de las Escuelas Agrarias de Minas de Corrales, Fray Bentos, Tacuarembó y Pirarajá; habiendo ya finalizado las gestiones para la cesión por el Ministerio de Salud Pública de un predio de 383 hectáreas para asiento de la Escuela de Mecánica Agrícola en las proximidades de Libertad, Dpto. de San José.

Se aprobaron y realizaron inversiones para nuevos equipos de Escuelas Industriales y Agrarias por un total de $ 2.920.000.

Fue incrementado el dictado de enseñanza teórico prácticas en las diversas Escuelas en 2.500 horas semanales lo que representa un 14 o|o respecto del total de horas semanales correspondientes a 1961.

Ha sido particularmente intensa durante el año 1962, la labor que ha quedado a cargo de la Inspección Técnica e Inspecciones de Enseñanza, así como de los demás Servicios Centrales de Secretaría General, Administración, Proveeduría y otros.

La Inspección Técnica emprendió con la colaboración de la Oficina Técnica Docente, Sección Estadística, Servicio de Orientación y Examen Médico Pedagógico y Equipo Técnico Docente de Prevención de Accidentes, estudios de planificación sobre 22 nuevas actividades formativas, del resultado de las cuales fue propuesta la creación de 18 de ellas en 25 emplazamientos en la capital e interior del país.

Estas creaciones bajo la forma de cursos volantes, constituirán importante aporte a la diversificación de la enseñanza a cargo de la Institución, como a la atención de múltiples necesidades formativas de los núcleos de población del interior del país, para la vida del trabajo, que ese régimen permite contemplar sin excesos sobre los requerimientos reales de la economía local o regional.

Continuó asimismo la Inspección Técnica sus estudios sobre el conjunto de la labor docente profesional de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, además de intervenir como las Inspecciones de Enseñanza, en numerosas comisiones de planificación y para la organización de servicios, determinación de necesidades, etc.

La Oficina Técnica Docente intervino en los estudios antes mencionados además de la confección de programas para el 3er. ciclo de mecánica y electrotecnia, revisión de otros, preparación de hojas de normas técnicas y proyectos para la confección de elementos de equipamiento de talleres en las propias Escuelas, etc.

El Servicio de Orientación y Examen Médico Pedagógico continuó su labor de atención de alumnos que requieren estudio individual y orientación, sin perjuicio de encarar mediante exámenes colectivos completos, la constitución de grupos homogéneos para facilitar el proceso docente.

Amplia labor cumplió el Equipo Técnico Docente de Prevención de Accidentes mediante cursillos, conferencias, demostraciones, material informativo, recomendaciones sobre protecciones de máquinas y normas expresas de seguridad, etc.

Los Cursos Normales intensificaron su labor formativa de maestros de taller de varias técnicas, según necesidades y desarrollo de otras actividades iniciándose la conexión con el Centro de Capacitación que ha comenzado a crearse con la colaboración de las Naciones Unidas para el perfeccionamiento de las importantes tareas de preparación de los docentes que necesita la Institución.

Dióse un nuevo tono a labor de la Sección Estadística, recurriendo a modernos procedimientos de mecanización para la determinación rápida de valores de conocimiento indispensable para la labor del Organismo, tarea que se complementará ampliamente en lo sucesivo en otros campos, como los de requerimientos ocupacionales, evidenciadores de la orientación que deben tomar nuestras realizaciones formativas para el trabajo del país.

ENSEÑANZA AGRARIA

Relacionado con la Enseñanza Agraria, cabe informar que se han desarrollado normalmente los planes de enseñanza establecidos para cada Escuela Agraria.

En lo referente a las Escuelas Agrarias Generales con orientación regional hacia la ganadería, agricultura y la granja, luegó de dos años de trabajo, se ha constatado la eficacia del plan de estudios desarrollado, en el grado de capacitación de los alumnos y por el interés evidenciado en cada localidad.

Las Escuelas Especializadas han continuado desarrollando normalmente sus planes de estudio y todo lo relacionado con la actividad de su especialización.

Así, la Escuela de Enología ha continuado colaborando activamente con las diversas sociedades de productores vitivinícolas, especialmente con la Estación de Advertencias para el control de las enfermedades de la vid que ha significado un gran aporte para la economía de esta industria.

Actualmente está estudiando sistemas para controlar los daños ocasionados por las heladas con la aplicación de aparatos detectores importados directamente de Alemania Ello, naturalmente, además de su vasta y eficaz labor técnica y docente en la producción y elaboraciones enológicas más diversas.

La Escuela de Lechería de Colonia Suiza, además de cumplir eficientemente con su función específica de orden técnico y docente en la producción e industrialización, ha continuado con su labor de docencia extensiva en los establecimientos lecheros de la zona para mejoramiento de sus técnicas.

La Escuela de Mecánica Agrícola de La Concordia completó este año el curso de Idóneo en Maquinaria iniciado hace dos años de acuerdo al nuevo plan de estudios.

El Consejo Directivo resolvió trasladar esta Escuela a un predio donado por el Ministerio de Salud Pública en el km. 42 de la ruta N.o 1. La Institución ya tomó posesión de este campo de 383 Hás. e inició los trámites para desalojar a su arrendatario, acto que quedará concretado para el mes de mayo próximo de acuerdo al convenio de ambas partes.

También se inició gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas para efectuar el relevamiento topográfico del terreno como primer paso para cumplir con un compromiso contraído con el Ministerio de Salud Pública de entregarle las hortalizas requeridas por los consumos de los hospitales de San José a cambio del usufructo de ese campo; y el Consejo Directivo designó un técnica especializado en producción hortícola que se encargará de esos cometidos.

Con la designación de un técnica especializado para la dirección de la Escuela de Avicultura de Florida se dio el primer paso para la habilitación de esta Escuela.

Con la Dirección Técnica de la Escuela de la Construcción se han realizado los estudios necesarios para la adaptación del pabellón de internado y para la construcción de un gallinero con capacidad para 500 aves ya terminado donde han sido alojados los pollos donados este año por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, que servirán para formar el primer plantel.

La Escuela de Silvicultura de Maldonado ha desarrollado normalmente sus actividades docentes, ha mantenido el ritmo de estudios técnicos de gran interés que ha publicado regularmente en su revista, y ha intensificado la plantación de distintas especies forestales en sus campos auxiliares. El Consejo Directivo aprobó los nuevos planes y programas de estudio que se pondrán en vigencia el año próximo.

La Escuela Agropecuaria de Durazno ha continuado desarrollando su actividad docente y productiva en un predio con una superficie evidentemente insuficiente que no ha permitido aumentar como sería necesario los planteles de producción pecuaria. En consecuencia se tratará de buscar una rápida solución, adquiriendo la extensión requerida por ese tipo de explotación o si ello no fuera posible estudiar la posibilidad de trasladar esta Escuela al campo que la Institución posee en Pirarajá y en su lugar instalar una Escuela Agraria General.

La Escuela de Horti-Fruticultura ha funcionado normalmente en lo que respecta al cumplimiento de los planes docentes; pero para intensificar la docencia práctica se hace necesario ampliar las superficies laborables.

Para buscar una solución en este aspecto se ha continuado la búsqueda de un terreno apto y bien ubicado que sea posible adquirir a esos fines.

En relación al Establecimiento de Docencia y Producción de "La Carolina" debe informarse que se ha continuado normalmente con la explotación del establecimiento, iniciándose la experiencia docente con la asistencia de 7 alumnos egresados de otras Escuelas Agrarias.

En lo referente a planteles bovinos y ovinos se ha continuado seleccionando por razas, se han incorporado reproductores requeridos por la explotación y se han iniciado experiencias sobre algunos cursos de interés. También se iniciaron experiencias de mejoramiento de praderas naturales.

Se mejoraron las aguadas incorporando tajamares que permitieron la mejor utilización de los potreros.

Los edificios quedaron reparados y aptos para el alumnado previsto y además se construyó una casa habitación para el Profesor Ingeniero Agrónomo.

EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Continuando con el plan de equipamiento escolar mínimo necesario para la docencia práctica durante este año se incorporaron a las Escuelas Agrarias máquinas y automotores.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL

La labor de docencia para fines industriales ha sido desarrollada por la Institución en sus 8 Escuelas Monotécnicas y 6 Escuelas Politécnicas de Montevideo y 39 Escuelas Industriales y 21 Cursos Volantes en el interior del país.

Ha sido preocupación constante el lograr una creciente adecuación de la enseñanza a las necesidades de la industria y actividades del servicio de la capital e interior del país; tratando de contemplar el hecho sin duda decisivo, de que alrededor del 8 o|o de la fuerza nacional de trabajo se halla radicado en el departamento de Montevideo, lo que obliga a intensificar nuestra labor en ese ámbito, sin descuidar las necesidades formativas del interior en base a la creación de su engranaje docente ágil que permita atenderlas sin promover capacitaciones en diversidad y sobre todo cantidad no requeridas por los diversos ambientes laborales del país, que actualmente viven una etapa de desarrollo muy inicial.

Han podido cumplirse normalmente las actividades docentes, asegurando la disponibilidad de todo el personal docente requerido, así como de los equipos, materiales y comodidades locativas necesarias a esos fines.

Refiriendo en particular a la labor de las diversas Escuelas se menciona: El Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, de reciente creación, con base de la antigua Escuela de la misma denominación, culminó en 1962, la aplicación de los nuevos planes de estudio correspondientes al 1.o y 2.o ciclo oportunamente aprobados.

Se llevó adelante una completa reorganización de los aspectos docentes y administrativos de la labor de esta Escuela, habilitando asimismo varios talleres y laboratorios con nuevos equipos e instrumental y concretando los estudios y gestiones para la construcción y emplazamiento del nuevo edificio en que se desarrollarán sus actividades futuras.

La Escuela de Industrias de la Construcción continuó desarrollando y perfeccionando los contenidos de su plan de estudios, para una progresiva adecuación de sus actividades formativas a las necesidades de la industria, que mantiene un activo contacto con la misma.

Importante labor correspondió a su sector de producción y sección Técnica de Arquitectura, en la elaboración y ejecución de proyectos de obras de reparación, ampliación y construcción de nuevos locales, así como diseño de elementos normalizados de equipamiento.

La Escuela de Industrias Navales pudo concretar su traslado a un nuevo local, continuando sus actividades formativas en los ramos de la Construcción, mecánica naval y preparación de personal de cubierta y navegación, obteniendo en lo pertinente su alumnado las autorizaciones de ejercicio profesional que otorgan los organismos oficiales responsables.

La Escuela de Artes Gráficas pudo contar con valiosos elementos de equipamiento que han acrecentado sus posibilidades docentes y productivas, manteniendo el funcionamiento de sus diversos cursos dentro de los planos de normal eficiencia.

En la Escuela de Artes Aplicadas se encaró una completa revisión de sus diversas enseñanzas, elaborándose planes de estudios y programas de sus diversos cursos, que suponen una substancial transformación de sus anteriores realizaciones. En carácter de ensayo se desarrolló un curso de Dibujo Publicitario que alcanzó un señalado éxito.

La Escuela de Industrias Femeninas mantuvo un normal funcionamiento de sus diversos cursos, habiéndose encarado por disposición del Consejo Directivo la revisión de planes de estudios y programas, que ya fue concretada en relación con los cursos de Belleza.

La Escuela de Comercio acusó en 1962 nuevos acrecimientos de sus cifras de alumnado que obligaron a imponer ciertas limitaciones por razones de espacio y medios para impartir la docencia.

Abordando seguidamente la labor cumplida en las Escuelas de Politécnica de Montevideo y el interior, corresponde señalar que pudieron registrarse nuevos incrementos en las cifras del alumnado.

Se ha hecho preocupación por lograr un progresivo ajuste de la vasta organización docente de esas Escuelas a los verdaderos requerimientos laborales, sobre todo en el interior, promoviendo los posibles y necesarios movimientos de cursos, medios y personal.

Prosiguió cumpliéndose el programa de coordinación de nuestra formación profesional con las actividades de educación general que imparta Enseñanza Secundaria.

Un capítulo importante ya citado estuvo dado por la creación de nuevos cursos con el carácter de volantes, de manualidades antes no atendidas.

Esta labor, que deberá adquirir mucho mayor extensión será confirmada en 1963 y en lo sucesivo, por cuanto se considera que la reducida significación de muchas necesidades formativas en relación con el campo del trabajo en el interior impone ese tipo de organización docente para el logro de los mayores resultados con el mínimo de inversiones.

Un capítulo de interés en el mejoramiento de la docencia a cargo de las Escuelas Industriales ha estado dado por el aprovechamiento de valioso equipo.

ALUMNADO INSCRIPTO

Las siguientes son las cifras globales del alumnado inscripto, a mayo de 1962:

Montevideo

Escuelas monotécnicas

Artes aplicadas	379
Artes gráficas	185
Comercio	2.061
Construcción	915
Mecánica y electrotecnia	2.951
Industrias femeninas	1.890
Industrias navales	490
Cursos normales	103
	8.974

Escuelas politécnicas

Arroyo Seco	945
Cerro	295
Piedras Blancas	214
Unión	1.071
Villa Colón	305
	2.830
Total Montevideo	11.804

Interior

Escuelas industriales

Artigas	251
Canelones	273
Cardona	127
Carmelo	229
Colonia	192
Dolores	129
Durazno	162
Florida	249
Fraile Muerto	151
Fray Bentos	283
Guichón	142
Las Piedras	350
Maldonado	336
Melo	410
Mercedes	487
Minas	403
Nueva Helvecia	195
Pan de Azúcar	182
Pando	286
Paso de los Toros	90
Paysandú	449
Río Branco	130
Rivera	253
Rosario	98
Rocha	387
Salto	585
San José	266
San Calos	348
San Ramón	209
Santa Lucía	175
Sarandí del Yí	226
Tacuarembó	193
Treita y Tres	420
Trinidad	167
Villa Soriano	40
Young	46
	8.830

Cursos volantes

Localidad	
Aiguá	10
Nueva Palmira	23
Piriápolis	20
San Carlos	12
25 de Agosto	20
Joaquín Suárez	18
Solís	20
Vergara	17
Sauce	19
Tala	21
Ismael Cortinas	16
Bella Unión	17
Lascano	14
Sarandí Grande	19
Jose P. Varela	15
	[illegible]

Escuelas agrarias especializadas

Colonia Suiza	[illegible]
Durazno	[illegible]
La Carolina	7
La Concordia	24
Las Piedras	23
Maldonado	14
	120

Generales

Artigas	56
Melo	34
Fray Bentos	25
Minas de Corrales	33
Rivera	29
Rocha	35
San Carlos	23
Rosario	45
San Ramón	57
Sarandí Grande	36
Tacuarembo	4[illegible]
Trinidad	41
	452
Total interior	9.663
Total general	21.467

CONSTRUCCIONES

Durante el año 1962 se destinó para construcciones, ampliaciones, reformas, reparaciones y conservación de inmuebles la suma de $ 2.006.014 que se descrimina de la siguiente manera: $ 865.716 para escuelas agrarias, pesos 753.627.50 para escuelas industriales del interior, pesos 344.140 para escuelas industriales de la capital y edificio Central y $ 42.530.50 para imprevistos y varios.

Del rubro total se destinó $ 1.946.014 para construcciones, reformas y reparaciones de 44 edificios escolares, y $ 60.000 para conservación de 12 edificios.

La Oficina Técnica de Arquitectura de la Institución hizo un relevamiento completo de las necesidades edilicias de todas las escuelas, proyectó las construcciones que se realizaron en el año en curso y estudió un estado general de los edificios confeccionando una lista de prioridades para la realización de obras en años sucesivos.

Se estudiaron y ensayaron, además, nuevos tipos de construcciones prefabricadas para destinarlas a casa-habitación del personal de las escuelas agrarias.

Se hicieron los proyectos [illegible] para los edificios de las escuelas industriales de Paso de los Toros y Treinta y Tres, como también los estudios preliminares y ante proyecto del edificio para el Centro de Capacitación.

En el Plan de Obras Públicas de 1962 se incluyeron pesos 2.000.000 para terminación de los siguientes edificios:

Escuelas Industriales y [illegible] de Montevideo, Rocha, Salto, Artigas, Canelones, Las Piedras, Treinta y Tres, Trinidad, Paso de los Toros e Industrial de Lechería (Colonia Suiza) y $ 3.500.000 para la primera etapa del edificio del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, $ 1.500.000 para la Escuela Industrial de Colón. pesos 1.500.000 para la Escuela Industrial de Pando, $ 1.500.000 para la Escuela Industrial de Cardona, $ 1.500.000 para la Escuela Industrial de Colonia, $ 1.200.000 para la Escuela de Mecánica Agrícola (San José).

CONSIDERACIONES FINALES

Corresponde destacar, que la Universidad del Trabajo ha logrado conquistar, en los últimos años, un lugar de privilegio en la enseñanza pública nacional.

Se percibe en la Prensa, en la opinión pública, en la propia esfera de los organismos del Estado y en el campo internacional, un mayor interés y especial consideración por nuestra institución. Esto se traduce en una valoración de los servicios docentes a su cargo, en el requerimiento de instalación de nuevas escuelas y cursos, en la importancia que conceden los diarios a los acontecimientos que jalonan su vida institucional, y en especial manera, se concreta por un mayor interés, en la labor docente que cumple esta Universidad por parte de los organismos internacionales especializados.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Secretaría del Consejo cursó 1.471 oficios y tramitó 4.208 expedientes, lo que equivale, aproximadamente, a un sesenta por ciento del total de expedientes que se reciben en el Instituto.

Se emitieron 19 boletines de resoluciones, que se enviaron a todas las dependencias del país, ya que su co-

nocimiento implica que los encargados de los servicios adopten las providencias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la Comisión Nacional.

Respecto a la labor de las Comisiones Permanentes debe indicarse que la Secretaría de Comisiones produjo 73 informes, correspondientes al trabajo de la Comisión de Asuntos Docentes.

Se organizó un fichero con índice de 6.602 resoluciones adoptadas por el Consejo.

DIRECCION TECNICA GENERAL

Plazas de Deportes y Rincones Infantiles

Si bien este año se ha comprobado un aumento en la asistencia de concurrentes a las nombradas dependencias, continúa conspirando contra el buen éxito de la tarea que desarrollan, la falta de locales cubiertos para realizar actividades en los días de mal tiempo, especialmente en el invierno, tal como se señaló en la relación del año próximo pasado. Durante el año se inauguraron los pabellones de las plazas N.o 6 (La Teja) y de Cerro Chato. Estos son de construcción moderna y hechos a todo costo (pesos 180.000 c|u.). Se están terminando además. los de Tarariras y Cardona.

Gimnasios

También aquí se notó un manifiesto ascenso del interés que despierta la concurrencia a los mismos. Tanto los gimnasios de Educación Física como los que usa mediante convenios con los clubes, vieron colmados sus extensos horarios, tanto, que en casi todos ellos, dichos horarios van de la hora 8 a las 23.

Plazas de Deportes, Rincones Infantiles y Gimnasios atendidos: 95.

Total de asistencias: 12.213.417.

Educación Física en las Escuelas Públicas

En este importante aspecto, las actividades se desarrollaron normalmente. Las competencias deportivas realizadas entre alumnos de diversos centros docentes. alcanzaron singular brillo.

Es interesante destacar que esos torneos se efectuaron atendiendo reglamentaciones adecuadas.

Asimismo, corresponde mencionar la instalación de gran cantidad de canchas de volleyball para los escolares.

Escuelas atendidas	430
Clases dictadas	14.122
Total de alumnos	186.315
Total de asistencias	2.217.631

Educación Física Liceal

Nuevamente este año se registró una concurrencia extraordinaria de alumnos de ambos sexos de los liceos oficiales, a las clases de Educación Física. Repítese en el ejercicio, la escasez de docentes para atender en forma racional ese gran alumnado.

Educación Física en las Escuelas Industriales y Agrarias

Las diferentes dependencias de la Universidad del Trabajo merecieron especial atención, luchándose también con el problema expuesto en el caso anterior. de la carencia de personal docente en cantidad suficiente.

Establecimientos atendidos de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo	116
Total de asistencias	445.821

Educación Física en los Institutos Normales

Las clases fueron dictadas a los estudiantes de magisterio en toda la República, con excelentes resultados por la asiduidad e interés que puso de manifiesto el alumnado concurrente a las mismas.

Clases dictadas	1.478
Total de alumnos	1.602
Total de asistencias	72.417

Centros asistenciales y especiales

Se dictaron clases especiales en los hospitales, Pedro Visca, Pereira Rossell y Vilardebó, Colonia Etchepare, Institutos Penales, Buen Pastor. Cárcel de Mujeres, Escuela de Sordomudos, Centro de Recuperación de Ciegos y otros Institutos.

Campamentos y Colonias

Igual que en años anteriores, en el Balneario Parque del Plata, se realizó el Campamento de Niños de las plazas de deporte de la Capital y en Carrasco. la Colonia de Niñas de las dependencias del Interior.

Semana de la Educación Física

En la última semana del mes de octubre se cumplieron los acostumbrados actos en toda la República, mereciendo éstos el firme apoyo del pueblo y que sirvieron para acusar el alto nivel de competencia técnica del personal docente del Instituto.

La demostración efectuada en el Parque Central de Montevideo por la gran masa que compone el alumnado del Instituto José Batlle y Ordóñez. puso brillante fin a la conmemoración referenciada.

Campeonato Universitario de Atletismo

Se continuó este año con este espléndido cotejo entre los estudiantes de todo el país. La realización del mismo, dejó un saldo magnífico, tanto desde el punto de vista deportivo como en lo que se refiere a sana confraternización de la juventud estudiantil de la nación.

Técnicos extranjeros

Merece destacarse muy especialmente, la labor desarrollada por el técnico de remo señor Karl Adam, quien dictó con singular pedagogía e idoneidad, un curso de su especialización.

Departamento médico

La actividad correspondiente al año 1962 siguió el ritmo ascendente, reflejándose en ella la eficiencia, actividad y espíritu de colaboración de todo su personal.

En el curso de este año comenzó a funcionar el servicio de curaciones odontológicas, llenando una necesidad imperiosa que se ponía de relieve año tras año. Asimismo se proveyó al servicio de Cardiología de un moderno electrocardiógrafo. Es digno de destacarse también, que se cuenta con diversos aparatos modernos para la Sección Fisioterapia, cuyo funcionamiento comenzará dentro de breves días.

El número global de personas sometidas a examen respectivo para obtener el certificado de aptitud deportiva ascendió a 30.523.

De ellas, 1.650 fueron declaradas no aptas.

El Laboratorio efectuó 8.719 exámenes de orina, de los cuales 7.787 resultaron normales y 932 observados.

Conjuntamente se investigaron en sangre 20 glucemias, 4 ureas, hemograma 13, eritrosedimentación 3.

La Sección Cardiología realizó 340 electrocardiogramas y 710 exámenes en la especialidad.

Por Tisiología se efectuaron 20.215 roentgen fotografías y 164 placas.

En Odontología se llevaron a cabo 30.523 exámenes de rutina y 13.182 reexámenes dentales. Se sometieron a extracciones 985 personas y a 100 de ellas se les puso la boca en perfectas condiciones. Este esfuerzo es digno de ser destacado ya que sólo dos odontólogos efectúan esta delicada tarea.

Vacunaciones se hicieron discriminadas en esta forma: Antivariólica 6.525; Antitetánica 14.464; Antipolio 1.500; triple 250.

La cantidad de certificados de aptitud deportiva expedidos durante el año, alcanzó al número record de 115.000.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Capital

Comisión Nacional de Educación Física.

Edificio central — Replanteo efectuado en el Departamento Médico.

Proyecto de entrepiso en este mismo Departamento.

Biblioteca. — Proyecto de ampliación del local de la Biblioteca.

Casa de los Deportes "Artigas"

Proyecto de locales para el Comité Olímpico.

Proyecto de construcción de nuevas secretarías y salones en la Casa de los Deportes "Artigas".

Pista Oficial de Atletismo

Perfil de longitud del campo.

Plaza de Deportes "25 de Mayo"

Construcción de un pabellón de vestuarios y baños.

Cercado de la plaza.

Plaza de Deportes de Piedras Blancas

Proyecto de plaza de deportes y rincón infantil.

Plaza de Deportes de las Misiones

Proyecto de rincón infantil.

Liceo N.o 17

Proyecto de vestuarios y baños.

Universidad del Trabajo

Proyecto de vestuarios y baños para la Sección Femenina de la Universidad del Trabajo.

Ex-Exposición Nacional de la Producción

Anteproyecto de adaptación del predio de la ex-Exposición de la Producción de la Industria a instalaciones deportivas.

Parque Salud Pública

Proyecto de rincón infantil.

Centro Social y Deportivo Victoria

Proyecto de vestuarios y baños.

Ex-Hotel "Miramar"

Proyecto de reformas y ampliaciones destinadas a educación física e instalación de canchas.

Club Atlético "Fénix"

Proyecto de rincón infantil y emplazamiento de canchas.

Academia Uruguaya de Boxeo

Anteproyecto de gimnasi y sede social.

Pabellón tipo mínimo

Nuevo proyecto de pabellón mínimo para plazas de deporte.
Busto de Artigas y pedestal.
Proyecto de insignia del Cincuentenario de la creación de la Comisión Nacional de Educación Física.
Proyecto de medalla conmemorativa de la Asociación de Profesores de Educación Física.
Construcción de un elemento recreativo para la Dirección técnica del Instituto.

INTERIOR

SALTO

Pueblo "El Cerro" Barrio Baltasar Brum

Proyecto de rincón infantil.

COLONIA

Plaza de Deportes de Carmelo

Ampliación del pabellón de vestuarios y baños. (Planta, cortes, fachada, herrería y carpintería).

SAN JOSE

Proyecto de reformas en el pabellón de la Plaza de Deportes.

CANELONES

Club Social y Deportivo "Los Alamos"

Proyecto de sede social e instalaciones deportivas.

Escuela N.o 122 de San Bautista

Proyecto de rincón infantil y ubicación de cancha de volleyball.

Liga Regional de Foot-ball de Toledo

Proyecto de rincón infantil y ubicación de canchas.

Balneario Fortín de Santa Rosa

Proyecto de plaza de deportes.

Club Social y Deportivo "Pocitos"

Proyecto de rincón infantil.

MALDONADO

Balneario Solís

Sindicato Médico. Proyecto de campo deportivo y rincón infantil.

ROCHA

Plaza de Deportes "Dr. Antonio Lladó"

Modificaciones propuestas sobre el departamento de Obras en instalaciones de recreación y deportivas.

Liceo de Castillos

Anteproyecto de gimnasio para el Liceo.

TREINTA Y TRES

Plaza de Deportes de la capital

Proyecto de ampliación del pabellón de vestuarios y baños.

Cerro Chato

Construcción de un pabellón de vestuarios y baños.

CERRO LARGO

Río Branco

Proyecto de rincón infantil para la Comisión Nacional de damnificados en el Barrio 18 de Julio.

RIVERA

Proyecto de plaza de deportes para la localidad de Tranqueras.

TACUAREMBO

Plaza de Deportes de San Gregorio

Proyecto de plaza de deportes.

LAVALLEJA

Plaza de Deportes de Pueblo Mariscala

Proyecto de plaza de deportes.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Afectaciones, Pagos y Compromisos Correspondientes al Ejercicio 1962. (Desde 1.o de Enero a 30 de Noviembre).

Presupuesto

1.01	Sueldos	$	7.472.271.43
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	"	1.229.316.47
1.08	Quebrantos de Caja	"	550.00
2.02	Locomociones y viáticos	"	21.827.35
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	"	9.704.40
2.08	Arrendam[illegible]	"	7.223.75
2.09	Gastos Generales de Oficina	"	38.500.09
2.10	Servicios diversos	"	21.613.59
3.03	Mobiliario y Enseres Divers.	"	19.804.41
3.05	Mater. Méd. Hosp. y de Lab.	"	22.982.50
3.09	Vestuario y Art[illegible] afines .	"	5.978.60
3.11	Víveres	"	21.769.97
3.12	Combustibles y Lubricantes	"	20.658.95
3.15	Equipos y Materiales Varios	"	90.000.00
4.01	Inversiones Inmobiliarias ..	"	20.000.00
5.04	Reparación de Máq. Equip. e Instalaciones	"	10.000.00
6.04	Subsidios y Contribuciones .	"	1.409.930.00
8.01	Gastos Even[illegible] extraor.	"	10.391.[illegible]
8.03	Gastos Diversos [illegible] B.o. Rubros	"	6.980.70

Tesoro Nacional "Fondo Cultura Física"

1.06	Honorarios Médicos	$	137.856.00
2.02 a)	Locomociones y Viáticos	"	253.091.41
2.02 b)	Gastos de Representación	"	123.886.83
2.05	Publicidad y Propaganda	"	18.759.05
2.07	Limpieza y Aseo	"	11.173.36
2.09	Gastos Generales de Oficina	"	260.342.66
2.10	Servicios Diversos	"	24.679.34
3.05	Material Méd. Hosp. de Lab.	"	46.698.98
3.06	Material Inf. Ed. y Cientif.	"	27.658.15
3.09	Vestuario y Arts afines	"	49.445.20
3.10	Efectos de Higiene y Limp.	"	27.591.20
3.12	Combustibles y Lubricantes	"	23.289.94
3.15	Equipos y Mat. varios	"	1.296.280.01
4.01	Inversiones Inmobiliarias	"	445.399.00
5.02	Reparaciones de Inmuebles	"	26.793.81
5.03	Reparaciones de Mob. y Ens.	"	1.064.50
5.04	Rep. de Máq. Eq. e Inst.	"	51.781.82
6.04 a)	Subs. y Contr. a Fed.	"	396.000.00
6.04 b)	Subs. y Contr. Inst. Dep.	"	462.000.00
8.01 a)	Gtos. Menores Pzas. de Dep.	"	113.852.10
8.01 b)	Gtos. Menores Taller y Dep.	"	4.712.40
8.01 c)	Gtos. Func. Col. de Vac.	"	125.000.00
8.01 d)	Serv. de Natación	"	59.080.00
8.03	Gtos. diversos no espec. bjo Rubros	"	117.147.62
		$	4.151.089.40

Leyes Sociales

Asignaciones Familiares	$	329.898.32
Aporte patronal	"	2.010.310.93
Prima Hogar Constituído	"	514.113.41
Prima Nacimiento	"	5.700.00
Prima Matrimonio	"	7.100.00
Aguinaldo	"	288.754.16
	$	3.155.877.12

Leyes Especiales

Sueldos Progresivos	$	1.440.478.52
20 o|o sobre sueldos	"	48.941.53
	$	1.489.420.05

Cuentas Proventos

Importe de planilla de Enero del 1.o 30 de Noviembre	$	29.198.24

Ley 12.950 — Obras Públicas

Pagos y afectaciones	"	1.000.000.00

Fondo Olímpico

Recaudación Total en el ejerc.10\|1\|62 a 30 de Noviembre s\|detalle:

Casino de Piriápolis	$	211.450.00
Casino de Atlántida	"	479.015.00
Casino de San Rafael	"	277.675.00
Casino de Punta del Este	"	275.915.00
Se deduce 5 o|o para gtos de Admin.	"	62.202.75
	$	1.181.852.25

Distrib. del 50o\|o de $ 1.181.852.25

= a $ 590.926.12

37 ½ aplicado a Construcción de Gimnasios en el interior:

Partidas entregadas, afectadas al porcentaje arriba expresado	$	140.000.00

62 ½ Importe de libre disposición

Suma de los importes pagados sobre el porcentaje indicado	$	387.455.12
	$	20.871.543.75

Ingresos de Terceros

Fomento Deportes	$	1.153.00
Proventos	"	26.240.96
	$	27.393.96

DIRECCION DE TALLERES

Balance de Trabajos Efectuado, Existencias de Materiales, Utiles, Máquinas, Herramientas, Muebles y Utiles Correspondiente al Año 1962.

Construcciones Efectuadas

Materiales Invertidos	$	577.501.28
Jornales	"	166.726.99
30 o|o	"	225.130.42
Sub-Total	$	969.361.69

Reparaciones Efectuadas

Materiales Invertidos	$	70.558.53
Jornales	"	153.581.74
30 o|o	"	53.154.66
Sub-Total	$	277.294.93
Total	$	1.246.656.62

Construcciones Iniciadas	$	150.000.00
Materiales Adquiridos	"	790.246 59
Materiales en Existencia	"	1.440.155.65
Máquinas Existentes	"	59.600.00
Herramientas y Muebles	"	50.000.00
Camión VOLVO (en reparación)	"	12.000.00
Camioneta OPEL (en uso)	"	15.000.00
Camión AUSTIN N.o 8701 (En uso Depósito)	"	35.000.00
Camión AUSTIN N.o 8703 (en uso)	"	35.000.00

Camioneta Opel N.o 4493

Nafta	$	4.022.60
Aceite, Engrases y Reparaciones	"	3.623.80

Kilómetros recorridos 17.508

Camión Austin N.o 8703

Gas Oil	$	1.517.23
Aceites, Engrases y Reparaciones	"	337.95

Kilómetros recorridos 14.081

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Las Sesiones

La Comisión Nacional de Bellas Artes, ha sesionado regularmente en el corriente ejercicio, resolviendo diversos problemas y asuntos que tienen atingencia con las actividades que esta corporación debe desarrollar, de acuerdo a lo establecido en su Ley de creación.

Las Exposiciones

Como consecuencia de la labor cumplida, se han realizado distintas exposiciones, que constituyen la función primordial de esta Comisión, y es así que en la sede de la institución, se han desarrollado las siguientes muestras:

"Obras del pintor Sanson Flexor", "Frescos Yugoeslavos de la Edad Media", "Obras del pintor italiano del ochocientos, Giovanni Fattori", "Arte Alemán", "XXVI Salón Nacional de Artes Plásticas", "Pintura Contemporánea de México", "Muebles Modernos de la Colección Knoll" "Obras del maestro Joaquín Torres García", pertenecientes a colecciones privadas de Montevideo.

Debido al intenso plan de trabajo trazado, la Comisión tuvo que solicitar salas a la Facultad de Arquitectura y a la Biblioteca Nacional, para llevar a cabo la exhibición de las obras del artista brasileño, Roberto Burle Marx, realizada en el mes de abril y la "V Bienal Nacional de Artes Plásticas, del 1º al 8 de noviembre, respectivamente.

Muestras en el Interior del País

Con motivo de las fiestas programas en la ciudad de Colonia Suiza, con el fin de festejar su centenario, la Comisión en esa oportunidad realizó una exposición con obras de artistas nacionales, durante el mes de abril y otra también de artistas nacionales en el Liceo Departamental de Sarandí Grande, durante el mes de octubre.

Envíos al Exterior

La Comisión Nacional de Bellas Artes, preocupada de que nuestro país, esté debidamente representado en los grandes certámenes artísticos que se realizan en el exterior, preparó el envío Oficial a la XXXI Bienal de Venecia, estando el Uruguay, representado por las obras de los artistas, Juan Ventayol y Germán Cabrera, y actuando en esa ocasión en calidad de Comisario, el señor Jorge Paez Vilaró y como suplente el Sr. Raúl Zaffaroni, ambos miembros de esta corporación. También envió una selección de grabados de los artistas, Ofelia Oneto y Viana, Glaúco Capozzoli y Claudio Silveira Silva, a la Exposición de Blanco y Negro, realizada en la ciudad de Lugano, Suiza, en el mes de abril.

Becas Anuales (Bolsas de Viaje) para Artistas de 20 a 25 años

En el mes de diciembre ha efectuado el llamado a Concurso de Becas Anuales (Bolsas de viaje) para artistas de 20 a 25 años, que por feliz iniciativa del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Eduardo A. Pons Etcheverry, se lleva a cabo por segunda vez en nuestro país.

Actividades varias

Durante el año, la Comisión Nacional de Bellas Artes ha prestado su asesoramiento a diversas iniciativas tomadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como también a organismos oficiales e instituciones particulares que han solicitado su colaboración, dando informes técnicos o bien integrando diversos Jurados.

En el transcurso de varias exposiciones, se realizaron conferencias y visitas guiadas a cargo de distinguidos críticos de arte, escritores y profesores.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Labor radial. — En 1962, el SODRE realizó por sus ondas CX6, CX26 y CX38 en onda larga y por CXA4, CXA6, CXA10 y CXA18 en onda corta, un total de 3.887 trasmisiones con una duración de 8.616 horas 38 minutos, que se discriminan de esta manera:

105 Conciertos con una duración de 157 horas 9 minutos, entre los que se cuentan los de la Banda Municipal (27) y los sinfónicos, sinfónico-corales, de cámara y de conjuntos que se detallan en la labor teatral.

223 recitales: de canto, guitarra, piano, violín y folklóricos, con una duración de 111 horas 26 minutos.

45 espectáculos: entre los que figuran los de las Temporadas de Opera y de Ballet que se detallan en la labor teatral, con una duración de 131 horas 23 minutos.

3.149 Orales: que comprenden 46 conferencias, 11 congresos, 1.055 culturales, 73 deportivas, 29 homenajes, 1.081 informativos, 210 pedagógicas, 613 de Radio-Teatro y 31 varias, con una duración de 1.890 horas 14 minutos.

365 Audiciones de Discoteca Nacional con una duración de 6.296 horas 26 minutos.

Dentro de la labor radial, estructurada con un amplio criterio didáctico-educacional, se ha contemplado los más diversos aspectos de todos los géneros musicales, tanto en lo nacional, americano y universal. Dichas audiciones fueron confeccionadas por expertos en cada tema, tanto al tratarse de compositores, de instrumentos, de estilos, épocas, de conjuntos artísticos, de intérpretes, etc.

El ciclo Enfoques Culturales comprendió audiciones semanales sobre los temas: Literatura, Educación, Historia, Cine, Ciencias Físicas y Teatro, también a cargo de especialistas en cada rubro.

El Radio-Teatro, en sus 613 audiciones, abarcó toda la gama del teatro universal, ajustándolo al criterio didáctico impuesto a las trasmisiones oficiales y a su aprovechamiento por los estudiantes liceales en sus cursos correspondientes.

Debe señalarse que han colaborado generosa y eficazmente proporcionando material grabado, las representaciones de Gran Bretaña (BBC), Francia, (RTF), Bélgica, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Bulgaria, Canadá, Checoeslovaquia, Estados Unidos de América, Países Bajos, Israel, URSS, México, Polonia, Naciones Unidas, UNESCO.

Labor Teatral: Se efectuaron 267 funciones, de las cuales 222 en el Estudio-Auditorio y 45 en la Sala "B". La asistencia total fue de 116.217 personas, comprendiendo 36 funciones ofrecidas con entrada gratuita. La discriminación de los espectáculos, por el género de los mismos:

57 conciertos: de ellos, 24 sinfónicos, 7 sinfónico-corales, 5 corales, 21 de cámara.

36 recitales de piano, violín, canto, etc.

24 de ballet: 18 por el Cuerpo de Baile del SODRE y 6 por otros conjuntos.

34 líricos: de ellos 33 de las temporadas organizadas por el SODRE.

5 conferencias: organizadas por la Comisión N. de la Tradición.

2 homenajes: al escultor José Belloni y al Instituto "José Batlle y Ordóñez".

102 de cine: entre los que se cuentan el V Festival Internacional de Cine Documental y Experimental y la Temporada de Cine-Arte.

5 festivales escolares: por fines de cursos de institutos docentes.

2 varios.

De la actividad resumida en los números precedentes, se destaca la labor cumplida por los Cuerpos Estables del Instituto.

La OSSODRE: intervino 68 oportunidades que comprenden: 12 conciertos sinfónicos de abono, 4 sinfónicos de la Temporada de Otoño, 4 sinfónicos dedicados a los niños, 3 sinfónicos extraordinarios y como acompañamiento en 2 conciertos con los Coros del Este y del Litoral, 33 espectáculos de ópera y 10 espectáculos de ballet.

Actuaron como Directores al frente de la Orquesta, los Maestros Howard Mitchell, Kiril Kondrashin, Piero Bellu'ggi, Jacques Bodmer, Aaron Copland, Juan E. Martini, Lamberto Baldi, Alejandro Szenkar, Lloy Geisler, Carlos Estrada, Juan Protasi, Domingo Dente, Eric Simon, Antonio Pereira Arias, Silvio Aladjem, Atilio Frigerio y Tulio Belardi.

Entre los 19 solistas que actuaron con la Orquesta, se destacan los extranjeros Hans Richeter Haaser, Ruggiero Ricci, Narciso Yepes, Elianne Richepin, Witold Malcuzinsky, y los nacionales Nibya Mariño, Ercilia Quiroga, Jorge Botto, Santiago Bosco, etc.

En la Temporada de conciertos se ejecutaron 3 obras de compositores nacionales, entre las cuales 2 estrenos absolutos; además, se interpretaron 26 obras en primera audición, entre ellas 2 en primera audición americana y 2 en primera audición sudamericana.

El Cuerpo de Baile: participó en 10 funciones de la Temporada Oficial de Ballet, en 2 espectáculos para obreros y empleados, 2 para liceales, 4 para escolares y en 19 de los espectáculos de la Temporada de Opera.

El Coro: intervino en 2 conciertos sinfónico-corales, en 34 espectáculos de ópera, en el Día de Artigas (en la Cámara de Representantes) y en un acto en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El Conjunto de Música de Cámara: realizó 6 conciertos en el ciclo correspondiente organizado en el Estudio-Auditorio, 29 recitales en distintas instituciones culturales de Montevideo y 25 conciertos en distintas localidades del interior del país, totalizando 60 presentaciones.

Dentro de las Temporadas de Opera realizadas en 1962, se llevaron a escena los títulos "El barbero de Sevilla", "Don Pasquale", "El Teléfono", "El señor Bruschino", "Pelleas y Melisande", "La Traviata", "Peter Grimes", "Tosca", "Doña Francisquita", "La sonámbula", "Orfeo y Eurídice", "Madame Butterfly" y "Xerxes", con la actuación de un numeroso núcleo de cantantes nacionales, los Cuerpos Estables del Instituto y bajo la dirección de los maestros nacionales ya mencionados y del maestro argentino Juan E. Martini.

Dentro de la Temporada de Ballet se ofrecieron las obras "El lago de los cisnes", "Aubade Funasbulesque", "La Valse", "La Peri", "Sinfonía Praga", "Romeo y Julieta", "Don Quijote" y "O papagaio do moleque". Además, se organizaron espectáculos de estímulo a grupos independientes de la Capital en los que participaron los conjuntos coreográficos de las Juventudes Musicales del Uruguay, Ballet de Cámara de Montevideo, ICARO, G'amael y Coral de Montijo.

Cine-Arte: Entre los meses de mayo y julio de 1962 se efectuó el V Festival Internacional de Cine Documental y Experimental, en el que participaron 29 países (incluído el nuestro). Se realizaron 60 funciones (44 en el Estudio-Auditorio y 16 en la Sala B).

Como es norma para estos festivales bienales, el realizado el último año fue precedido del V Concurso Nacional destinado a seleccionar las películas nacionales que participarían en aquel Festival. Para ese concurso, se contó con la colaboración pecuniaria de la Comisión N. de Turismo y de la Administración N. de Puertos, que instituyeron premios para películas filmadas sobre temas de sus especialidades.

Aparte de las funciones del Festival mencionado, se realizó en el Estudio-Auditorio la Temporada Oficial de Cine-Arte, que abarcó 16 funciones, complementada con otras 14 en la Sala B. También se llevaron a cabo en el Estudio-Auditorio 2 funciones dedicadas a niños.

Cine-Arte también desarrolló actividad en el Centro de Estudiantes del Instituto de Profesores "Artigas" con 10 funciones; en varios liceos de Secundaria y Preparatorio con 46 funciones; en otras instituciones docentes y cul-

turales de la Capital con 77 funciones; en Escuelas con 79 funciones y en el Interior del país con 149 funciones. El total anual de las funciones de Cine-Arte fue de 459.

En el Interior del País. — Además de las 149 funciones de Cine-Arte realizadas en el Interior (mencionadas en el capítulo anterior), se llevaron a cabo en los distintos Departamentos de nuestro país 97 espectáculos de acuerdo al siguiente detalle: 2 conciertos de la OSSODRE (en Melo y Colonia), 10 espectáculos por el Cuerpo de Baile, 25 por el Conjunto de Música de Cámara, 46 recitales por solistas nacionales y extranjeros, 2 por conjuntos folklóricos, 7 conferencias y 5 actos varios.

El SODRE continuó con su orientación de descentralización, trasladando al Interior del país todas aquellas manifestaciones artístico-culturales que pudieron ser presentadas en diversas localidades. La OSSODRE se hizo presente en Melo y Colonia en sendos actos oficiales de celebraciones locales, que contaron con nuestro conjunto sinfónico entre los actos de mayor resonancia y expectativa. De igual modo, nuestros conjuntos de Ballet y de Música de Cámara desarrollaron una más amplia difusión de sus programas; nuestros conjuntos y solistas nacionales fueron llamados a participar en la labor artística programada por el Instituto.

En la Televisión. — Durante 1962 se dió término a la instalación y puesta en funcionamiento del equipo trasmisor de este servicio, que estuvo a cargo de técnicos del Instituto.

En diciembre de dicho año, también se dió término a la erección de la torre que soportará el mástil irradiante de la Televisión, trabajo que fue realizado por la empresa SACEEM a la que se adjudicó esa tarea como resultado de la licitación pública abierta al efecto. Sólo falta la colocación del mástil irradiante (ya preparado por nuestros técnicos); este trabajo será realizado en el correr del mes de enero de 1963 y para cuyos fines se está, solamente, a la espera del Ingeniero especialista de la firma proveedora que supervisará y se responsabilizará técnicamente del armado y colocación del mástil.

En cuanto a las instalaciones correspondientes a los Estudios, prosiguen los trabajos finales proyectados y dirigidos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las restantes instalaciones técnicas (cabinas de control y comando) están en su etapa final, a cargo de técnicos del Instituto.

Las autoridades del SODRE estiman que en los primeros meses del año en curso, podrá iniciarse el Servicio de Televisión a cargo de este Instituto, a estar a los cálculos de quienes dirigen y cumplen los trabajos finales para culminar su instalación.

En cuanto a la futura programación que servirá esta actividad, en el correr de 1962 se encomendó a una Comisión Especial el estudio de un proyecto de programa. En ese proyecto, luego aprobado por la Comisión Directiva, se contemplan los diversos aspectos culturales, educacionales, artísticos de amenidad, etc., que deberá atender el nuevo servicio, siguiendo la orientación implantada en los restantes cometidos del SODRE.

En la Planta Emisora. — Durante 1962 se efectuaron llamado a licitación pública para la adquisición e instalación de un nuevo equipo trasmisor de 100 kilovatios para CX6, que será ubicado en el predio a Santiago Vázquez de que dispone el SODRE, por cesión hecha por el Concejo Departamental de Montevideo.

Como etapa preliminar a dicha instalación, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura del M.O.P. se llamó a licitación y se adjudicó la construcción en hormigón armado de los locales donde tendrá asiento la PLATA EMISORA del SODRE. Los trabajos relacionados con esa construcción ya dieron comienzo antes de la finalización de 1962.

En el Laboratorio y Taller. — Esta dependencia colaboró, entre otros, en los siguientes importantes trabajos técnicos que respondieron a otras tantas necesidades de los servicios radioeléctricos de las ondas oficiales:

a) Diseño y construcción de una antena nueva para CX6;
b) Diseño y construcción de una antena provisoria para onda corta para la emisora CXZ18;
c) Diseño y construcción de un trasmisor de 500 vatios para CXA18;
d) Modificación y ajuste del antiguo trasmisor de CX 26, para ser utilizado desde Montevideo en la onda de CX38, donde funciona desde setiembre de 1962;
e) Cálculo y construcción de un condensador fijo en tacho de aceite para la etapa de salida de CX6;
f) Diseño y construcción de una fuente de tensión auto-regulada;
g) Construcción de un distribuidor de programa de 18 salidas;
h) Modificación de un proyector de cine de 16 mms. para el servicio de televisión;
i) Reparación de diafragmas de lentes de cámara para televisión;
j) Preparación del equipo magnético electrónico para producir eco artificial así como otros innumerables trabajos de mantenimiento de todos los servicios radioeléctricos del Instituto.

En Oficinas Administrativas Jurídicas y Contables. — En el correr de 1962 se desarrolló normalmente toda la labor correspondiente a las distintas reparticiones administrativas y contables, acompañando el ritmo y necesidades impuestas por la labor de las dependencias productoras y respondiendo a las decisiones adoptadas por la autoridad directriz del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Resumen de la labor cumplida en 1962

El Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) ha desarrollado en 1962 sus actividades según las siguientes características y cifras:

Comisión Directivo Administradora

El órgano superior del INDA integrado por los señores: Don Mario Segredo, Arq. Don Enrique Antía, Cont. Don Alfredo Ghirardelli, Don Italo Carugati y presidida por el Director Administrador Don Rubens D. Calabria, ha funcionado en forma normal, realizando 47 sesiones semanales, resolviendo 456 asuntos de diverso orden.

Servicios realizados y recaudaciones

En 31 locales Comedores y Sandwicherías, el INDA ha totalizado 1.327.543 servicios al público, distribuídos en 9 Comedores para Obreros, 5 para empleados, 5 para madres y niños (gratuitos), 7 para indigentes (gratuitos) 2 en Liceos del Interior y 3 en Sandwicherías de la Capital. En resumen: 22 locales en Montevideo y 9 locales en el Interior. En la estadística de servicios antes referida, queda comprendida la realizada a un promedio superior a 1.000 estudiantes por día.

Los servicios pagos es decir: obreros, empleados y sandwicherías han producido al INDA recaudaciones por concepto de Proventos de un orden global de la cifra de $ 1.168.087.05, constituyendo esta cifra la más alta obtenida por el organismo a lo largo de toda su historia de funcionamiento.

Debe destacarse que desde fin de 1959 los servicios pagos, (obreros, empleados, estudiantes), no producen pérdida, regulándose el costo de los tickes al de los víveres utilizados en cada servicio, mientras que los servicios gratuitos (madres y niños, desocupados) son absolutamente gratis y en ellos la pérdida es total.

A fin de establecer una mejor comparación entre servicios y recaudaciones es del INDA en los últimos cuatro años, se dan a continuación las cifras anuales globales:

Ejercicio	Servicios	Recaudaciones $
1959	746.824	193.244.70
1960	913.074	508.876.08
1961	1.006.000	780.869.91
1962	1.327.543	1.168.087.05

Tomando los días hábiles del año, se aprecia que en cifras globales promediales, mientras en 1959 se realizaban 2.400 servicios diarios que producían 700 pesos, en 1962, 6.000 servicios diarios producen 5.000 pesos.

Algunos detalles de la labor general

Se continuó prestando servicios en el Comedor de la Compañía General Electric de la calle Goes 2175 con entrada para todo público, y se tomó a cargo del INDA el otro comedor de esta Compañía en la planta y fábrica del Camino Maldonado, km. 16, también con acceso a todo público.

Mediante un convenio con la Institución Atlética Sud América, en que esta Institución cedió gratuitamente sus locales e instalaciones de la calle Marcelino Sosa y mudar también su Proveeduría, en un local adecuado, amplio, higiénico y céntrico.

Se continuaron los servicios de sandwichería en los locales de la Universidad del Trabajo (Casa Central) y de su dependencia de la Avenida Agraciada. Se formalizó y cumplió normalmente un servicio similar en el Liceo N.o 18 de la Av. Rivera 2825, y se cumplió por un tiempo

igual servicio en el Liceo N.o 17 de la calle Sierra número 2274. Se preparó, pero no llegó a funcionar otro servicio idéntico en el Liceo N.o 10. Actualmente el INDA, se encuentra en gestiones muy bien encaminadas para acordar con la Comisión Central de Comedores y Cantinas Liceales, dependencia del Consejo de Enseñanza Secundaria, la posibilidad de abarcar un servicio general de cantinas liceales.

Se continuó en las ciudades de Lavalleja y Rocha con los respectivos Comedores, merced a la buena disposición y cooperación de los respectivos Concejos Departamentales.

La Junta Local de Juan Lacaze, prestó asimismo y presta su invalorable concurso para el funcionamiento de un eficaz servicio en dicha localidad.

Se continuó con la actividad del Comedor para obreros en la ciudad de Paysandú, debiéndose destacar por igual tanto la cooperación valiosa e inestimable del Concejo Departamental, como de la Comisión Cooperadora y de Contralor de dicho establecimiento que preside el Dr. Raúl Martini. También en Paysandú, y hasta el 31 de Diciembre de 1962 a pedido del Concejo Departamental, se cumplió un servicio a personas necesitadas, lo que pudo realizarse merced a la colaboración del citado Municipio.

En la ciudad de Rivera, los buenos oficios del Concejo Departamental y de la Comisión Cooperadora que preside Don Mario Alonso, permitieron al INDA trasladar su Comedor a un local adecuado, higiénico y capaz de atender —además a los niños y madres— un servicio pago con menú de $ 1.70 que viene funcionando normalmente. También aquí, y con el valioso concurso del Municipio Riverense y la Comisión Cooperadora, funcionó hasta fines de año un servicio de emergencia para personas necesitadas en el paraje denominado Rivera Chico.

Fue oficializado el servicio de Comedor en el Liceo de Pando y se continuó prestando atención al Liceo de Castillos.

Se prestó —a su pedido— atención al Comedor que funciona en la Escuela Franklin Delano Roosevelt para niños lisiados, siendo realmente eficaz la actuación del INDA a ese respecto.

Siguiendo la norma trazada en materia de adecuación de locales, se clausuró por inadecuado, insuficiente y caracteres insalubres el Comedor N.o 1 ubicado en la calle Cerro Largo, brindándose servicio a su concurrencia en el cercano Comedor N.o 35 de la calle Colón 1422. También se clausuró por no justificarse su mantenimiento en mérito a su escasa concurrencia, el Comedor N.o 21, ubicado en la calle Comercio casi Rivera, actualmente convertida en zona residencial.

DELEGACIONES ATENDIDAS

Han sido numerosas y del más variado origen las delegaciones del interior y del Exterior atendidas por los Comedores del INDA. A fin de no dar a esta reseña una extensión excesiva, se dará a continuación un resumen muy sintético de estos servicios.

Enero de 1962. — Delegación Atletas travesía de las Playas. Comedor N.o 35.

Febrero de 1962. — Delegación estudiantil. Comedor N.o 11.

Febrero de 1962. — Delegación de O.F.I. Comedor N.o 35.

Setiembre de 1962. — Delegación Atletas. La Rural, Prado.

Setiembre 1962. — Congreso Profesores Secundaria. Comedor N.o 4.

Setiembre 1962. — Atletas del Interior. Comedor número 12.

Setiembre 1962. — Delegación Ejército de Salvación. Comedor N.o 15.

Setiembre 1962. — Delegación Atletas del Interior. Comedor N.o 35.

Setiembre 1962. — Delegación Escolar de Paysandú. Comedor N.o 16.

Noviembre 1962. — Delegación Escolar de Fray Bentos. Comedor N.o 2.

Noviembre 1962. — Delegación Escolar del Interior. Comedor calle Pablo Podestá (Educación Física).

Diciembre 1962. — Delegación Escolar Tacuarembó. Comedor N.o 12.

Diciembre 1962. — Delegación Liceal del Interior. Comedor N.o 35.

Diciembre 1962. — Delegación Internacional Volley Ball. Comedor Club Neptuno.

Delegación Escuela Agraria de Fray Bentos. Comedor N.o 4.

Diciembre 1962. — Delegación Universidad del Trabajo de Fray Bentos. Comedor N.o 15.

Estas Delegaciones totalizaron 10.000 servicios.

En el orden Administrativo

En el orden Administrativo, se continuó con el ajuste y reorganización de todos los cuadros y actividades, lo que tradujo en los hechos, el crecimiento notable de servicios y recaudaciones con menos personal que hace cuatro años, lo que demuestra en la gráfica N.o 5 que sigue más adelante. Resta decir que para 506 funcionarios del Item en 1959, a fines de 1962 quedaron reducidos a 372 entre los cuales 22 con tareas limitadas por razones de salud y prescripción médica. De tal manera, mientras en 1959 había un funcionario para cada 6 servicios o comensales, en 1962 hubo 1 funcionario para 16 servicios o comensales. De dicha comparación, emerge la evidencia del esfuerzo realizado por el actual personal.

Fueron mejorados los menú; se vigiló atentamente el costo de los menú en víveres para evitar pérdidas, lo que tradujo recaudaciones inigualadas; todos los funcionarios desempeñaron normalmente las tareas asignadas, y no hubo necesidad de realizar sumarios ni aplicar sanciones por irregularidades; el respeto jerárquico entre el funcionariado se ha mantenido inflexible acordándose al funcionariado las máximas garantías, pero exigiendo a la vez el máximo rendimiento. Ha funcionado normalmente la Comisión de Calificaciones presidida por el delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, profesor Ricardo Vergara, la que funcionó normalmente, realizando un minucioso estudio de antecedentes, estableciendo puntaje y proyectando promociones que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo sin merecer observaciones del funcionariado, lo que abona de su corrección e imparcialidad.

En síntesis y para definir el aspecto funcional, puede afirmarse que el clima es de absoluta normalidad, tranquilidad y armonía; sólo así se están logrando rendimientos excepcionales.

Cabe agregar, además, que el INDA está al día con [illegible] rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la [illegible]ción; que está al día con su rendición de valores; que [illegible]tá al día con sus arqueos de caja lo que no ha mer[illegible] a lo largo del año la mínima observación de la Insp[illegible] General de Hacienda.

Atención del interior

La distribución de víveres en campaña, debe merecer [illegible]dudablemente, capítulo especial.

Además del socorro inmediato en víveres prestados a los departamentos de Artigas y Tacuarembó con motivo de [illegible] inundaciones sufridas, se efectuaron más de 465 envíos de víveres a Escuelas del interior y 20 a otras entidades, con un total de 288.338 kilogramos, superándose la distribución de años anteriores.

Es importante consignar la ayuda prestada a escuelas de todo el país ,en especial las de apartadas zonas. Esas 465 escuelas atendidas dicen que la importancia de esa labor que este año se centró casi exclusivamente en la niñez del interior.

También es importante destacar que, por ejemplo, en 1958 sobre un total de 231.006 kilogramos enviados al interior, fueron 20.904 a siete escuelas, en 1962, sobre 288 338 kilogramos, 260.157 lo fueron a 465 escuelas.

[illegible]sto reconocimiento

Como punto final de una reseña de actividades que trasunta índices optimistas en una gestión eficaz y en marcha creciente y como corolario feliz de un clima de comprensión y armonía entre el funcionariado, debe señalarse el hecho ocurrido en el INDA por primera vez en su historia, al entregarse a 51 funcionarios medallas recordatorias de sus 25 años de actividad en el Instituto.

Este hecho, realizado el 28 de diciembre de 1962 en sencilla y emotiva ceremonia, fue presidida por el Sub-Secretario de la Cartera de Instrucción Pública, Profesor W. Martínez en representación del señor Ministro del ramo.

Así se ha trabajado en 1962 en el Instituto Nacional de Alimentación.

CONSEJO DEL NIÑO

Consideraciones previas

Como ya se puntualizó en el informe de noviembre 1 de 1961, el Consejo del Niño es un organismo integrado por multitud de células, evidentemente heterogéneas, que si bien sirven en definitiva una finalidad única, tienen c[illegible]

racterísticas de estructura y de funcionamiento — por no decir también de jerarquía—, sumamente diversas.

El cometido fundamental, y, por lo tanto, genérico, que se le asignó al suscrito al designarlo Presidente-Interventor del Consejo del Niño, fue el de estructurar un plan para la reorganización administrativa del Instituto.

La complejidad de cometidos que supone un organismo tan vasto como el Consejo del Niño, cuyas funciones son múltiples y de muy diverso orden, tuvo que hacer difícil el desempeño de las tareas encomendadas, en las cuales los aspectos técnicos interfieren de continuo con los administrativos, y viceversa.

Ese desarrollo en extensión, en la mayoría de los casos —por no decir de todos—, no se ha producido como efecto de una planificación, sino que ha sido fruto, casi siempre, de iniciativas aisladas que prosperaron de acuerdo con ciertas posibilidades, adquiriendo estado a través de resoluciones especiales.

Así han surgido multitud de dependencias, de dispar denominación y de propósitos a menudo no coherentes: colonias para varones para mujeres; hogares rurales, con igual fin; hogares infantiles; casas cunas; gotas de leche, con consultorio médico anexo; refectorios y comedores; casas del niño y cunas externas; servicios médicos sociales de zona; escuelas llamadas maternales, de mayor o menor complejidad; Brigada Móvil de Acción Social, con hogar de ingreso; etc., etc.

El conjunto está ligado por las Divisiones, en particular, y por la gestión administrativa, con su sector especial, unido al trabajo de Contaduría y Tesorería.

La multiplicación de los sectores subordinados ha producido la consecuente proliferación de cargos, en todos los planos —fuera del administrativo— desde el técnico hasta el de servicio, pasando por una categoría privativa del Consejo del Niño, que se califica como de asistencia interna, a la cual pertenecen los funcionarios que operan directamente en la custodia de menores internados.

Tal variedad de finalidades, implica múltiples diversificación de cometidos. Está expresada en los siguientes números y categorías:

1)	Personal administrativo	370
2)	Personal técnico profesional	123
3)	Personal docente	157
4)	Personal técnico especializado	179
5)	Personal auxiliar	29
6)	Personal asistencia interna	155
7)	Personal con oficio	114
8)	Personal secundario y de servicio	326
9)	Personal contratado rubro 1.02	218
10)	Personal retribuido rubro 1.09	71
11)	Personal retribuido rubro 1.06	6
	TOTAL	1.748

Pese a tales cifras, la primer demanda de las múltiples dependencias del Consejo del Niño, al iniciar mi actuación fue la de un mayor número de empleados.

Me fueron solicitados alrededor de 400 nuevos funcionarios por parte de los directores divisionales.

No era posible proveer a ese respecto. Hubo, en cambio que suspender la liquidación de los estipendios de 43 personas que cobraban por rubros de gastos, desde años atrás, sin nombramiento legal.

Sobre ese particular, también nos remitimos a los conceptos vertidos en el mencionado oficio: "No es de la cantidad si no de la idoneidad y dedicación del personal que ha de esperarse la rehabilitación funcional de un Organismo que atiende en el territorio de la República 135 establecimientos y oficinas en la capital y en el interior".

La observación de todos estos antecedentes, condujo a apreciar otra situación negativa: la emergente de superposiciones de servicios con otros organismos del Estado o instituciones privadas de beneficiencia. No será fácil eliminar ese vicio, por cuanto la solución debe ser impuesta por la ley. Sin embargo, al hacer el estudio del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Instituto, ese tema tendrá que ser superado de manera concorda con los intereses de la comunidad y de acuerdo con lo que la experiencia está aconsejando.

En ese sentido, también sería menester acelerar las gestiones para que se cumplan los fines que justificaron la creación por el Poder Ejecutivo, el 13 de noviembre de 1960, de una Comisión encargada de coordinar, planificándola, la Dirección de los Servicios de Previsión y Asistencia de la familia y de la minoridad. Comisión que no ha podido constituirse por faltar el delegado del Consejo Central de Asignaciones Familiares cuya designación fue reiteradamente solicitada por el suscripto.

No se ha de ocultar que, por razones obvias, los enfoques iniciales de nuestra acción estuvieron dirigidos a corregir fallas de orden administrativo, cuyo remedio era impostergable. Dos aspectos fue preciso contemplar con urgencia: por un lado, llevar los servicios al nivel de eficiencia imprescindible, y, por el otro, —dentro de la misión confiada—, indagar el origen de las fallas descifrando, inclusive, responsabilidades cuya gravedad fue menester discernir.

Naturalmente, esa labor debió ser cumplida sin perturbar, según se previno en el Oficio de noviembre 7 de 1961 (N.o 1293-Fac. 1675), el ritmo normal de las actividades contables ni la gestión de las oficinas.

En el informe recién citado al cual nos remitimos, fueron puntualizadas, pormenorizadamente, las anomalías y deficiencias que la Intervención halló en esa materia. Ellas conspiraron, desde el primer momento contra su acción, por cuanto se carecía de datos elementales, inclusive del número de menores internados en los Establecimientos y, desde luego, de los directa o indirectamente asistidos por el Consejo del Niño.

Siempre dentro de estas generalizaciones, debo aludir a las condiciones en que hallamos, por un lado, los edificios, y, por otro, los trámites para mejorarlos o suplirlos.

En el apartado que corresponde a ese aspecto, así como en el capítulo que trata de la División Interior, se abordan las iniciativas en gestión y las cumplidas en muchos casos con la valiosa contribución privada.

Comité Consultivo

Como es notorio, al ser puesta en movimiento la Intervención, por superior decreto, el Consejo del Niño, en cuanto órgano deliberante y resolutivo, pasó a ser, prácticamente, con los mismos integrantes, —salvo alguna excepción—, un Comité Consultivo. Acerca del mismo, se dijo en el informe de noviembre 7 de 1961: "La competencia y experiencia de sus miembros, mucho le han servido al suscripto para orientarlo técnica y socialmente en sus funciones".

A esta altura del tiempo transcurrido reiteramos aquel juicio favorable acerca de la colaboración prestada por ese grupo de distinguidos asesores, con el cual se ha contado para abordar soluciones fundamentales.

Sin abusar de la buena voluntad de sus integrantes honorarios, operando por vía de oportunas consultas, la Intervención ha aceptado con respeto las indicaciones y sugerencias del Comité Consultivo.

Organización de la Contaduría

Entre los aspectos que la Intervención consideró fundamentales, de acuerdo al decreto que la determinó, estuvo, desde el primer momento, la reorganización de la Contaduría.

Oportunamente, fueron puntualizadas sus anomalías, entre las cuales, el atraso en los libros generaba una desorganización casi total. Omisiones de normas establecidas por la Ley o por el Poder Ejecutivo, eran corrientes, con todas las consecuencias administrativas previsibles.

Para corregir esas deficiencias, se contó en los primeros pasos, con la actuación de funcionarios proporcionados por la Ancap —los Contadores Sres. Abayubá Morey y Amílcar Capo Savio, que actuaron sucesivamente en forma transitoria.

Terminada la gestión de ambos, fueron contratados los servicios del señor Arturo Ricard, de amplia experiencia en la materia, quien emprendió de inmediato su labor, con capacidad y tesón, no obstante una grave dolencia, que limitó durante cuatro meses sus actividades.

Su criterio, al presente, es el de que para el normal funcionamiento de la Contaduría General, es necesario corregir determinadas fallas, que proceden de mucho tiempo atrás y que pueden sintetizarse en la siguiente forma:

1. Los distintos servicios actúan sin ninguna trabazón entre ellas;
2. Resulta incomprensible que no se pueda determinar el monto de los déficits que se arrastran desde el Ejercicio 1955, por la sencilla razón de que no se lleva un registro de acreedores;
3. Faltan elementos para establecer el monto de los proventos así como su origen.

Para remediar esas tres carencias básicas, por su orden, se están aplicando procedimientos adecuados: a) No autorizar el pago de ningún documento que no haya sido intervenido y registrado por todas las Secciones llamadas a conocerlo; b) Abrir un registro de acreedores y comprobar, en forma exhaustiva, por todos los medios disponibles, la exactitud y fundamento de las deudas reclamadas, de modo que resulte saneado el crédito del Consejo, muy disminuido en los últimos tiempos. El Registro de Acreedores se inicia en el presente Ejercicio, para contabilizar los adeudos de Montevideo y del Interior; c) Está registrada y ya tiene principio de ejecución, la apertura y desarrollo de la cuenta "Proventos", comenzando el contralor a nivel de los establecimientos que los producen y terminándolo cuando se efectúe el pertinente depósito en la cuenta del Tesoro Nacional.

Tal como es imperioso, esta Intervención se empeñó en que estas medidas de contralor contable tuvieran principio de ejecución para que funcionaran correctamente en el transcurso del Ejercicio 1963.

División Administrativa

A los pocos días de asumir el cargo, la División Administrativa fue intervenida, quedando al frente de la misma el alto funcionario de la ANCAP, señor Manuel Méndez, quien empezó a tomar las medidas pertinentes para organizar sobre nuevas bases la repartición que centraliza las compras, suministros, depósitos, trabajos de reparación, medios de locomoción y transporte, etc. del organismo. Se puso especial énfasis en que las adquisiciones fueran efectuadas dentro de las normas legales vigentes, particularmente en lo que se refiere a la presentación, de por lo menos, tres propuestas de otros tantos proveedores, antes de adjudicar las compras. Otra de las directivas cardinales fue la de apretar los gastos a las disponibilidades presupuestales, ajuste preventivo al que se debe el cierre auspicioso del ejercicio 1962. Las economías obtenidas en renglones como la leche, frutas, verduras, leña y vestuarios cristalizaron en función de las providencias tomadas en la citada división.

Requerido el Sr. Méndez por el ente industrial a que pertenece, se hizo cargo de la Intervención Administrativa el Sr. Francisco Mario Mattos, contratado al efecto. El nuevo funcionario, después de hacer un estudio minucioso de los múltiples, heterogéneos y complicados cometidos de la División, proyectó la reorganización integral de la misma, sobre la base de cinco grandes sectores. —Secretaría, Fiscalía, Departamento de Compras, Departamento de Suministro y Departamento de Maestranza—, dentro de los cuales se colocan las 25 secciones subordinadas. Conjuntamente con ésta distribución se reglamentaron las funciones de cada dependencia. Aprobado el plan, se entró a la ejecución del mismo.

Fue proyectado un reglamento de compras, que se elevó a la ejecución del mismo.

Fue proyectado un reglamento de compras, que se elevó a la Inspección de Hacienda para que formulara las observaciones que creyere oportunas, habiéndose recibido va la autorizada opinión de es organismo técnico.

En base a los elementos proporcionados por dietistas y funcionarios competentes en la materia, se programó y aplicó un plan de alimentación correcta para los menores.

Una Comisión de Vestuario, ha sido designada para aconsejar la adecuada adquisición de ropas, así como de los equipos de los hogares y albergues.

Se está refaccionando el amplio edificio de la calle Piedras N.o 482, con el personal de maestranza, a fin de colocar en condiciones los departamentos administrativos, particularmente el de Suministros, que será dotado de una cámara refrigeradora para la conservación de alimentos perecederos.

Traslado de Diversas Reparticiones

Fueron transitorias las protestas del personal de Contaduría con motivo del traslado de esa repartición y de la Tesorería al edificio propio de la calle Piedras, donde funciona la División Administrativa y los Almacenes de Suministros. Las ventajas de esa concentración se hicieron sentir de inmediato en la agilitación del pago a los proveedores al contado, que ya no dan el deplorable espectáculo de retirar de los depósitos las mercaderías entregadas, cuyo importe no podían hacer efectivo en las oficinas de la calle Florida.

También se facilitaron con esa concentración, los trámites que vinculan la Contaduría con la División Administrativa y que demandaban el ir y venir diario de personas y empleados entre una y otra dependencia.

En el edificio de la calle Florida se han instalado actualmente la División Educación, la División Educación y Trabajo Corporal y el depósito de productos de farmacia, cuyo manejo fue transferido a la División Higiene.

En la casa de la calle Cerrito que ocupaba División Educación fueron abiertas las oficinas de la Brigada Móvil.

La División Adolescencia y Trabajo tuvo que mudarse del ruinoso edificio de la calle Tacuarembó N.o 1530 al que ocupa en calle Soriano N.o 1398 esq. Santiago de Chile. El alquiler que se paga por el nuevo local anticipa la pauta de los refuerzos que necesitarán el rubro Alquileres, cuando venza el actual régimen de arrendamientos. Son varias las reparticiones sobre las que gravitan juicios de desalojo. Viendo de atenuar ese recargo, es que se han llevado a efecto las concentraciones en un mismo local de los servicios mencionados en otro lugar.

Personal que Cobraba Ilegalmente

En mayo 7 de 1962, por oficio N.o 906 (Fac. 1675) esta Intervención expuso que, si bien había encontrado contrataciones de personal sin la pertinente autorización del Poder Ejecutivo, por su parte no realizó ninguna.

En la misma nota puntualizó que una de las labores más ingratas fué, precisamente, la de normalizar la situación de servidores que se hallaban en esa situación irregular. Y dió una relación de casos que, en extrema síntesis, puede ser resumida así:

a) En diversas dependencias de Montevideo, trabajaban personas con cargo a distintas partidas sin nombramiento del Poder Ejecutivo. La Intervención suspendió el pago de sus haberes hasta que fueron hechos los nombramientos, en forma regular.

b) En Paysandú, se produjo una situación difícil por iguales motivos. El 31 de diciembre de 1961 quedaron fuera de las planillas de pagos del Consejo del Niño, por resolución del suscrito, quince personas que cobraban sus haberes con cargos a rubros de gastos, sin designación legal. Esa medida originó la protesta del Comité Departamental, en pleno, que anunció la renuncia de todos sus miembros si no se reincorporaba a los desplazados. Intervino la Junta Local y llegó a Montevideo una delegación para interesarse por la permanencia de dichos servidores, que no cobraban desde hacía cuatro meses.

Propuesta una solución y aceptada por el Poder Ejecutivo, los funcionarios asumieron sus cargos el 17 de agosto ppdo.

c) También era necesario contemplar la situación de veinticuatro funcionarios que estaban actuando en las Escuelas Maternales, bajo el régimen especial de esos servicios. Las respectivas Comisiones Administradoras de vecinos habían dejado de actuar años atrás, antes de la Intervención. Con informe favorable de la Asesoría Letrada, se prosiguió atendiendo esas modestas retribuciones, muy por debajo de las oficiales corrientes, con cargo a los subsidios de los respectivos establecimientos, acerca de los cuales hay capítulo particular en esta memoria.

d) Así mismo, se planteó el caso de veintidós limpiadoras, cuyo trabajo de dos a tres horas diarias se realizaba en las gotas de Leche, y que se pagaba a razón de 3 pesos cada una, con cargo a rubros de gastos, quedaron sin percibir sus haberes hasta que el Poder Ejecutivo — a solicitud del suscripto — autorizó a hacerlo por decreto del 10 de setiembre de 1961, en el que consta que dichas limpiadoras no tenían nombramiento del Poder Ejecutivo.

e) Otro problema serio fue el de las llamadas "cuidadoras", al que nos referimos en el capítulo que trata de los Hogares Sustitutos, como es pertinente.

Promociones y regularizaciones

No fue de las tareas menos pesadas y complejas, la de resolver sobre promociones y regularizaciones, que venían siendo postergadas desde mucho tiempo atrás, con la consiguiente inquietud del personal.

Existían antecedentes y hasta una nómina de ascensos que había llegado a conocimiento del Ministerio y que había dado motivo a numerosas reclamaciones, pese a que en la confección de la misma había intervenido una Comisión en la que estuvieron representados los funcionarios desde el punto de vista gremial.

Ante esa situación, el suscrito Interventor entendió que era necesario reconsiderar el asunto desde sus bases mismas, a cuyo efecto propuso que se integrara una Comisión; temperamento que fue aceptado por ese Ministerio, el cual designó su delegado en el señor Rubens Calabria. Por nuestra parte, intervino un funcionario de Institutos Penales, "en comisión", don Leonardo Tuso y la Abogada del Instituto, Dra. Ethel Arregui de Amaro. Dicha Comisión abordó de inmediato su tarea con la colaboración de la Sub-Directora de Departamento, señora Dina Nandin de Pérez, quien se ocupó de reunir y elaborar todos los antecedentes necesarios. Naturalmente, el proceso de dicho trabajo fue muy laborioso, porque cada escalafón presentaba particulares problemas y era preciso ajustarlo a las disposiciones presupuestales vigentes que estructuraron un sistema de código, para clasificar las distintas categorías de personal.

Por otro lado, fue menester adoptar normas para homologar los puntajes, teniendo en cuenta la antigüedad y, a la vez, los méritos, según los principios que consagra el Estatuto del Funcionario y sus afines. Desde luego, resultó imprescindible contar con una calificación individualizada, procedente de cada sector.

A ese fin, fue aplicado el procedimiento ya conocido, que brinda garantías a los funcionarios, de dar ingeren-

cia a un representante de los mismos, sin perjuicio de la aceptación por el jerarca que conozca el desempeño de los calificados. Aún así, como de sobra es sabido, las calificaciones resultan siempre objetables hasta el punto de que en torno de ellas existe, al presente, toda una ciencia —la docimología—, que ocupa a eminentes sicólogos y que se plantea a solución de muy serias dificultades.

A punto de partida de la ingerencia, prácticamente inevitable de lo subjetivo, en la opinión que se vierte sobre conductas y rendimientos ajenos. Cada superior forma juicio acerca de sus subordinados, en razón de sus propias características. Si bien no se ignoró la existencia de tales inconvenientes, agravados en el caso del Consejo del Niño por el uso de una calificación llamada gráfica, se trató de dar a esa fuente de información sobre funcionarios, un valor concordante por la realidad considerado.

De un trabajo minucioso, hecho con absoluta probidad y con prescindencia de todo otro factor que no fuera el estrictamente matemático, fueron preparadas las listas de promociones que esta Intervención elevó y que, salvo casos contados, no originó reclamos que afectaran sustancialmente la validez del esfuerzo cumplido.

Al disponer en la Ley de 30 de noviembre de 1960 la presupuestación de 75 contratados (50 administrativos y 25 de servicio), por los rubros 1.02 y 1.09, surgieron nuevas complicaciones de interpretación. Cuando éllas fueron aclaradas, generaron a su vez otras instancias ya que era necesario llenar vacantes administrativas de categoría superior a las contempladas por el Legislador. Cada uno de estos aspectos dio oportunidad a estudios minuciosos y a no pocas gestiones de los interesados, siempre perturbadoras y mucho más cuando toman forma de representación colectiva.

Fue superada esa serie de inconvenientes, aplicándose el sistema legal de la "antigüedad calificada", en la práctica circuscrito a la antigüedad neta, dada la uniformidad de las calificaciones. Llegan así a los cargos claves los funcionarios más antiguos; pero no siempre los más aptos. En resumen, las promociones así efectuadas atienden los derechos de los empleados más que la necesidad de los servicios.

Certificaciones por enfermedad

Este Servicio se efectuaba por el Ministerio de Salud Pública, con las demoras del caso, particularmente aquellas que experimentaban nuestras oficinas en informarse de la causa determinante de la ausencia de los empleados y del tiempo que permanecían alejados de sus funciones.

Esta Intervención gestionó y obtuvo que el Poder Ejecutivo —por decreto del 14 de noviembre de 1961— pasara los cometidos de referencia a la División Higiene de este Instituto.

Ahora, realiza las certificaciones un médico adscripto a nuestros servicios. Se han designado, así mismo, dos visitadoras sociales para controlar los funcionarios enfermos que deben permanecer en sus domicilios.

Departamento de Maestranza

Trabajos realizados por el Departamento de Maestranza durante 1962, en reparaciones, reformas, ampliaciones y construcciones dentro del ramo de albañilería, plomería, electricidad, pintura, vidriería, carpintería, herrería, etc. Son los siguientes:

Al efectuarse la unificación de los servicios de la Escuela Maternal N.o 1, Gota de Leche N.o 11 y Comedor de calle León Pérez, en el edificio propiedad del Consejo del Niño, calle García de Zúñiga N.o 3695, se realizaron las siguientes reparaciones: Contrucción de una escalera, puertas nuevas, vidrios, pinturas y colocación de cocina económica, chimenea, etc.

Se trasladó el Comedor Laureles, al edificio que ocupa el Consultorio Gota de Leche N.o 12 en la calle Carlos María Ramírez 1035, haciéndose reparaciones e instalándose una cocina y chimenea.

En el local de la calle Burgues que ocupaba la Escuela Margarita U. de Herrera, se efectuaron reparaciones eléctricas y cambio de línea, pintura en las puertas del garage.

Se efectuaron instalaciones eléctricas Super-Gas y carpintería en el Centro Materno Infantil Buceo.

En la Escuela Maternal N.o 7, se efectuaron reparaciones y apuntalamiento del edificio.

En la Quinta "Los Olmos", de la Avda. César Mayo Gutiérrez N.o 2550, se efectuó impermeabilización de 980 metros de azotea, cambio completo y enhebrado de la instalación eléctrica, cámaras sépticas, de cámaras de 60 x 60, 150 mts. cañerías, 25 mts.2 de piso mosaico nuevo, instalación de 8 lavatorios, 4 WC. con instalaciones correspondientes de cañerías de plomo, limpieza y cambio de 4 cisternas, reparación de la cocina económica, 2 puertas nuevas, 8 rejas para ventanas, pinturas, reparaciones de cañerías externas, etc.

En el local de la calle Mallorca N.o 15 A que ocupa el Centro de Menores Julián Alvarez Cortés, se construyó un horno para pan a fin de suministrar a todas las Dependencias del Consejo del Niño y el excedente venderse al Instituto de Alimentación, además se repararon las máquinas procedentes de la Colonia Dr. Martiriné.

Se reparó el local destinado a Panadería construyéndose 3 puertas, 3 ventiladores, cielo raso, instalación eléctrica, línea exterior, agua corriente, pintura, etc.

Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés, construcción de cámara séptica, conexión de todos los servicios higiénicos, actualmente se realizan reparaciones en el local de la cocina y se colocarán cocina con quemador de Fuel-oil; se reforma la sala de baños, se construyen dos celdas y se reparan las demás.

Con motivo del traslado de Contaduría y Tesorería a la calle Piedras se efectuaron reparaciones en toda la red sanitaria, electricidad general, reparaciones de albañilería, pintura, vidrios, instalación de mostradores de Tesorería, modificación de muebles, etc.

Colonia Dr. Berro: construcción de un local para enfriadora de leche.

Oficina Médica de Trabajo: se construyó un mueble con estantería, cajones y puertas, instalación eléctrica completa.

División Adolescencia y Trabajo: instalación eléctrica completa.

Segunda Infancia: reparaciones eléctricas.

Casa de la Joven: sanitarias.

Reparaciones de albañilería, pintura, sanitaria en calle Florida 1434 para instalación de División Educación, de División Educación Corporal e Instalación de Farmacia.

Herrería: reparación de 72 camas. Construcción de 58 catrecitos. Reparación de caños cocina económica a leña. Este taller realiza toda clase de pequeñas reparaciones de todos los Establecimientos, además ayuda y realiza trabajos de chapa y pintura con el mecánico de automóviles en lo que puede estimarse en $ 20.000 anuales su producción.

Mecánica: Reparaciones de automóviles; se atienden 12 unidades en todos sus detalles, casi todos ellos con más de 25 años de antigüedad.

Servicios que atiende Maestranza. Casa de Vacaciones "La Floresta": Reparaciones: temporada Diciembre-Abril. Transporte de menores y víveres dos por semana. Transporte de ropa sucia y limpia a todos los Establecimientos. Reparto de carne 3 meses. Reparto decomestibles, leña y verdura.

Maestranza realiza las numerosas mudanzas de los Establecimientos del Consejo.

Pedidos de reparaciones de todos los Establecimientos de menores, Oficinas, etc., de esta ciudad e interior. Estos trabajos comprenden carpintería, herrajes, desobstrucción de cañerías, electricidad, vidrios, pinturas, etc.

Compensación especial a los funcionarios

La partida por una sola vez de 400.000 pesos acordada por el artículo 321 —apartado 8— de la Rendición de Cuentas para compensar con 50 pesos mensuales al personal presupuestado del Consejo del Niño, con retribuciones inferiores, sólo alcanzó para atender diez meses dicha compensación.

Con fecha 13 de setiembre 1962 oficio 2052|Fac. 2560), se elevó un pedido de refuerzo de la misma, solicitud que constitucionalmente sólo pudo ser atendida con posterioridad al 25 de noviembre ppdo.

Equipamiento y funcionamiento de talleres

En materia de organización de talleres-escuelas, en vista de la doble finalidad de la formación profesional y el mejor rendimiento, fueron adoptadas diversas medidas, en concordancia con las necesidadse y con lo que aconsejó la experiencia, con el asesoramiento técnico y del personal superior o docente, vinculado a esas actividades.

Es inevitable establecer —como punto de partida— que, cuando el suscripto asumió su misión de Presidente-Interventor del Consejo del Niño, halló que los talleres se encontraban prácticamente paralizados, con la doble consecuencia negativa de no enseñar, por un lado, ni producir, por otro. No se ha obtenido una regularización cabal pero no cejamos en el empeño de conseguirla.

Vamos a intentar ofrecer, aunque sea en forma sumaria, un panorama general de los problemas planteados y de las providencias adoptadas.

El Artículo 157 del Presupuesto otorgó una partida de $ 1.000.000.00 para el equipamiento y construcciones de los tallerse de las Colonias "Berro", "Martirené" y "Centro Alvarez Cortés". No hemos podido disponer de un centésimo de dicha suma, pese a que el Poder Ejecutivo dio orden de pago por el total. Fueron solicitados $ 448.273.00, según detalle que se agrega como apéndice. El Ministerio de Hacienda no proporcionó los fondos.

Pero dentro de los exiguos recursos ordinarios, casi todos los talleres fueron provistos de materiales. Y a partir de octubre de 1961, se pusieron prácticamente en marcha, que es —en defintiva el primer paso y el decisivo— por lo que vale en sí mismo y por lo que ha permitido recoger como experiencia.

Los $ 448.273.00 que el Consejo del Niño espera percibir a cuenta del millón de pesos establecido en el Presupuesto se discrimina así:

Para el Taller de Zapatería:

Maquinarias	$ 67.000.00
Materia prima confec. 4.500 pares zapatos	" 66.700.00

Taller de Carpintería:

Maquinarias y herraminetas	" 43.758.00
Materia prima	" 5.215.00

Taller Herrería-Mecánica de Automóviles y Tornería Mecánica:

Máquinas y equipos	" 24.090.00
Herramientas varias. Materia prima	" 8.110.00
Explotación agrícola. Bomba y caño agua	" 2.800.00
Sección Lechería. Construcción cámara fría	" 5.000.00
Imprenta. Máquina tipográfica, etc.	" 82.000.00
Mosaicos. Formas, balancines, mat. prima	" 11.100.00

Taller Panadería y Fidecría:

Gastos de instalación	" 20.000.00

Reparación diversos talleres:

Carpintería, tipografía, herrería, etc. ...	" 12.500.00
Adquisición de un Jeep. Transporte producción agropecuaria, distintas colonias y desplazamiento Ing. Agrónomo	" 40.000.00
Adquisición de una camioneta. Transporte de menores a talleres y aprovisionamiento de éstos	" 60.000.00

Medidas adoptadas

Realizamos un acuerdo con la Universidad del Trabajo para dar a determinados talleres, la conveniente organización. En ese sentido, la aplicación de tal criterio está en marcha, sobre la base de los talleres del Establecimiento "Dr. José Martiriné", en el cual están albergados alrededor de 130 menores.

Existían los talleres de Herrería y de Carpintería, con personal del Consejo del Niño. Ahora, se suman los de Electrotécnica y Mecánica. Todos ellos a cargo de Maestros provistos por la Universidad del Trabajo y sometidos al régimen que ese Organismo tiene estatuido para su enseñanza.

Esta experiencia puede resultar de señalado beneficio para los internos que podrán optar, oportunamente, a los certificados profesionales que otorga la Universidad del Trabajo a sus egresados.

La dificultad fundamental para mantener los talleres-escuela se deriva del breve lapso de tiempo que los menores permanecen en nuestros establecimientos.

Salvo los retardados mentales, los demás cubren una permanencia media de poco más de un año.

Se obtuvo de la Universidad del Trabajo un Maestro de Cestería y se convino con la ANCAP el aprovisionamiento de mimbre para tejer cestos con destino a damajuanas. Fueron instalados otros dos talleres del mismo tipo, uno en el Hogar de Varones de Sayago, y otro en el Establecimiento "Dr. Alvarez Cortés" de Malvín.

Por el momento cabe expresar que la experiencia realizada —que no fue tan productiva en sus resultados como se supuso— ha dejado una enseñanza que permitirá corregir las fallas. Entres estas, es inevitable señalar por ejemplo —el inconveniente que representan las vacaciones del docente, que interrumpe la producción a lo largo de tres meses. Superada la etapa de aprendizaje, el funcionamiento de los talleres debe ser continuo y sujeto a un régimen laboral realmente formativo que cree en el menor sentido de responsabilidad.

Institución del Premio Estímulo

Con fecha 15 de octubre de 1962 (oficio 2306 FAC 3449 A. G.) el suscrito planteó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social una iniciativa a la que se considera de primordial importancia para el cumplimiento de la obra de reeducación que compete al Consejo del Niño.

Se trata de la implantación de un premio estímulo a distribuir entre los menores internados que reciben enseñanza profesional. Como es sabido tal aprendizaje no sólo debe proveer conocimientos que permitan adquirir una profesión lucrativa; es menester que sirva así mismo, otro propósito tan importante —o más— que el de la capacitación técnica: el de la formación de hábitos de trabajo. Para que estos sean adquiridos, es obvio destacar el significado de un aliciente. A la vez, ese alumno, se convierte de inmediato en agente de producción para el Instituto. Dentro de ese criterio, con la colaboración de un grupo de personal superior y directivo de nuestros centros de internación, fue formulado un proyecto de régimen que cumpla los referidos fines.

Surgido de un análisis de la situación, hecho sobre la base de la experiencia de dichos funcionarios, se caracteriza por la concepción práctica, que toma en cuenta los factores válidos: conducta, contracción al trabajo y aprovechamiento.

A la vez, se limita ese "premio estímulo" a los internos, descartando radicalmente la posibilidad de que la recompensa sea considerada como sueldo o retribución de servicio. Es oportuno recordar, en ese sentido, que alojamiento, manutención, enseñanza y vestuario corren de cuenta del Estado.

Se ha creado un sistema de cuatro categorías, quedando la asignación de puntajes a cargo de Regentes y Maestros. Será aplicado en los establecimientos "Dr. Roberto Berro", "Dr. José Martiriné", "Alvarez Cortés" y "Hogar Agrario". El puntaje máximo no excederá de 15 puntos. Los alumnos de la 1.a categoría recibirán $ 5.00 por punto; los de la 2.a, $ 3.00; los de la 3.a, $ 2.00 y los de la 4.a, $ 1.00.

En síntesis: el "Premio Estímulo" oscila entre los pesos 15.00 y los $ 75.00 mensuales. De esos importes se deducirá el 15 o|o, a fin de depositarlo para formar un peculio del cual dispondrá el interno al egresar. La aplicación de este "Premio Estímulo" demandará alrededor de $ 7.000 que a partir del ejercicio en curso podrán ser cubiertos con recursos de proventos.

Provisión de Leche

Hecho un estudio de las condiciones en que era adquirida y distribuida la leche que consumen las dependencias del Consejo en Montevideo, la División Administrativa aconsejó sustituir la leche líquida por leche en polvo, señalando las ventajas de ese aprosionamiento, inclusive la del costo.

A ese respecto, el cuadro brindado por esa repartición es concluyente; en el se detallan los gastos de uno y otro régimen en los períodos mayo|octubre de los años 1961 y 1962:

Abonado por leche líquida	$ 235.923.71
Abonado por leche en polvo	" 110.550.00

Esa sustitución de la leche fresca por leche en polvo, pese a que fue objeto de minuciosas consultas previas a las Divisions técnicamente interesadas, no se realizó sin causar reacciones, que trascendieron a la prensa y hasta motivaron un pedido de informes cursado a través de la Cámara de Representantes.

Esa gestión dió oportunidad a que fuera demostrado que, desde el punto de vista médico no hubo contraindicaciones, ni episodios clínicos que justificaran reservas fundadas respecto del empleo de leche en polvo. Las resistencias que, en algún establecimiento produjo su consumo, declinaron ante la evidencia de que no producía trastornos. En cuanto al problema del sabor, también fue superado cuando la preparación siguió las normas convenientes.

La sensible suba que experimentó el año pasado la leche dehidratada redujo la ventaja económica; pero dejó subsistentes las derivadas de su manejo higiénico y de su controlada distribución. Solo el reparto del producto en botellas costaba al Organismo 100 mil pesos anuales.

El consumo de leche líquida estuvo y está autorizado en aquellos establecimientos en que los menores, por razones gustativas, resisten el uso de la leche en polvo.

Incentivación de los Proventos

En un Organismo como el que nos ha tocado intervenir, con posibilidades de producción propia, es de primordial importancia favorecer toda actividad que genere ingresos, para que ellos contribuyan a solventar los gastos.

A eso se ha tendido, con resultados verdaderamente alentadores. Estos números ilustran a ese respecto:

En el ejercicio 1959 se recaudó	$	18.640.49
En el ejercicio 1960 se recaudó	"	2.348.34
En el ejercicio 1961 se recaudó	"	69.419.89
En el ejercicio 1962 se recaudó	"	211.063.61

Atribuímos el escaso rendimiento de los proventos en el ejercicio 1960, a que no fueron depositados totalmente en la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al ejercicio 1962, están pendientes de versión los abastecimientos facturados al Instituto de Alimentación, cuyo importe se hará efectivo cuando a dicho Organismo se le liquiden las planillas que tiene pendiente de cobro en la Contaduría de la Nación.

El cumplimiento del depósito previo de los proventos para poder afectarlos a nuestros abastecimientos y servicios, ha constituído una diaria preocupación. Arraigado está el hábito de disponer inmediatamente de esos ingresos por el establecimiento que los genera, para atender con ellos gastos menores, anomalía contra la que se han dictado resoluciones prohibitivas concretas y terminantes. Nuestra Contaduría ha sido encargada de organizar su contabilización dentro de un sistema que se adecúe a las características del Organismo.

Corresponde puntualizar que el monto de los Proventos obtenidos en los años 1961 y 1962, aunque sensiblemente aumentados, no reflejan el crecimiento de la productividad operada en el mismo período. Recién adquirirá su real dimensión cuando las ventas abarquen todo el ejercicio 1963, rubros como el del pan que empezó a elaborarse en setiembre de 1961 en el "Alvarez Cortés", la leche cuya entrega a Conaprole recién fue iniciada en diciembre por la "Escuela Educacional Dr. Berro", la venta de productos porcinos a los funcionarios que se inició en las celebraciones de fin de año y otras actividades productivas.

Corresponde puntualizar que los "Proventos" que se mencionan, corresponden a los artículos que se comercializan, no a los que en mayor volumen se entregan para el consumo de nuestros internados, abaratando nuestros rubros de gastos.

Panadería y Fideería

Entre los talleres-escuela que han sido objeto de especial atención debemos citar el de Panadería instalado en el Establecimiento "Dr. J. Alvarez Cortés".

Los equipos abandonados, desde varios años atrás, en la Escuela Martirené de Santa Lucía, fueron reparados y trasladados al Centro de Menores de Malvín con el personal de maestranza, a cuyo cargo estuvo la construcción del horno y demás trabajos de montaje.

En el mes de Setiembre, comenzó la panificación, cuyo producido cubre el abastecimiento de todos los establecimientos del Consejo del Niño en la capital a un costo básico que no llega a un peso el kilogramo en las materias primas, y permite venderle al Instituto Nacional de Alimentación el excedente.

A la economía mensual de $ 4.321.50 que representa el autoabastecimiento de 6.450 kilogramos mensuales de pan, que costaría en el comercio privado $ 10.320, hay que añadir un ingreso, por concepto de proventos (venta al Instituto N. de Alimentación) de unos $ 230.00 diarios.

La economía anual dentro del Consejo del Niño representa unos $ 51.590.00. Debe ser tenido en cuenta que solamente, fue tomado un oficial panadero para cubrir los turnos de trabajo.

El pan de Navidad, cuya adquisición el año pasado costó al organismo $ 16.500.00, este año se elaboró en nuestra panadería, con un costo de $ 6.199.20. La reducción del costo fue, pues, de $ 10.300.80, aparte de las garantías sobre la calidad del producto.

El destino del pan producido es el siguiente:

De 62.156 kgs. elaborados de setiembre a diciembre se consumieron en nuestras dependencias, 32.254 kgs., habiéndose vendido al Instituto Nacional de Alimentación 19.902 kgs. que al precio de $ 1.30, generaron proventos por $ 25.872.60.

Teniendo en cuenta que el consumo anual de las dependencias del Consejo está situada en alrededor de 77.000 kgs., la economía anual representa, como ya se ha dicho

... la economía anual representa, como ya se ha dicho	$	51.590.00
Ganancia obtenida en la venta de pan al Instituto N. de Alimentación	"	22.200.00
	$	73.790.00

Anexo a este taller de panificación, se habilitará el de fideería, cuyas máquinarias, gratuitamente reparados en los talleres de Salud Pública, fueron traídas de la Escuela "Dr. Roberto Berro", donde se hallaban en desuso desde hace tiempo.

Colaboración del Ministerio de Salud Pública y Policía

Es de justicia dejar establecido que en múltiples oportunidades se recurrió a la cooperación del Ministerio de Salud Pública y de la Policía de la Capital, que la proporcionaron a través de sus Talleres, especialmente para la reparación de vehículos. En más de una oportunidad, las unidades de transporte policial suplieron nuestra falta de camiones.

Esa contribución técnica ha representado un considerable beneficio, no sólo por gratuita sino también por su eficiencia.

Escuelas Maternales

Es sabido que el Consejo del Niño tiene un régimen especial de subvenciones para estimular la fundación y existencia de establecimientos destinados a la guarda diurna de los pre-escolares.

El sistema supone contar con una Comisión de Vecinos que tiene a su cargo todo lo concerniente a la marcha del establecimiento y que, teóricamente, debe contribuir a mantenerlo. Este extremo, no se cumple, en general, al menos en la proposición prevista, aunque hay casos que merecen ser mostrados como ejemplo: esa es la situación de la Escuela Maternal del Barrio "La Paloma", en Tomkinson y la "Boyada".

El excelente edificio con que cuenta fue construído hace un quinquenio, con un costo mínimo, merced al esfuerzo personal de los vecinos, impulsados por una inspiración realmente solidaria. Pero, la verdad es que tales ejemplos configuran la excepción. Entre las arduas e insolubles cuestiones que ha debido confrontar el suscripto se encuentra la de las llamadas "Comisiones Fantasmas" que después de constituir una comisión zonal y de obtener el subsidio del Consejo del Niño, desaparecían. Los empleados venían y vienen a cobrar sus magros sueldos a nuestra Tesorería, con cargo al subsidio, y los demás egresos corren de exclusiva cuenta de nuestra Institución.

El artículo 221 de la Ley de Rendición de Cuentas, elevó a seis (6) mil pesos por mes el subsidio de dichas Escuelas Maternales, pero dicho refuerzo no altera la situación jurídica de esos funcionarios hasta que una disposición legal los incorpore a nuestro Presupuesto, transformándolos de empleados particulares en empleados públicos. El citado artículo 221 necesita ser corregido en el futuro presupuesto, ya que indiscriminadamente eleva la dotación de las Maternales en 6 mil pesos tanto para los que atienden 20 como 100 o más menores.

En realidad, se trata de un srevicio importante, en cuanto atiende a los niños pequeños, que todavía no concurren a la escuela, mientras los padres se hallan en el trabajo, proporcionándoles a la vez alimentación y reposo, en condiciones pedagógicas adecuadas. Desde luego, que esa vinculación de los menores con el Consejo. a través de las Escuelas Maternales, permite también favorecerlos con vigilancia social y médica, detectando muchas veces a tiempo, fallas de salud o de conducta, que pueden ser corregidas.

Es evidente que el número de establecimientos de ese género es sumamente reducido y que no todas las funciones que deben llenar son cumplidas. Pero, también es necesario reconocer que son sumamente onerosas y que si no se realizan los aportes nacionales, constituyen una carga pesada para el erario público.

A ese respecto, es interesante consignar la solución adoptada en el caso de la Escuela Maternal N.o 5, que funciona en la zona del Buceo, en locales Municipales, con participación de servicios comunales y del Ministerio de Salud Pública.

Es una experiencia que requiere todavía algunos ajustes; pero, que inició —a partir del 18 de mayo ppdo.—, un trabajo de equipos cuyos rendimientos definitivos aún no es posible apreciar en su totalidad.

Otro enfoque parecido, fue puesto en práctica en la Escuela Maternal N.o 2, que funciona en el Parque César Díaz de la Unión, sobre la calle 20 de Febrero. Allí los edificios solamente pertenecen al Municipio y todas las actividades corren por cuenta del Consejo del Niño.

En el Interior, también se ha cuidado de este rubro y existen los siguientes establecimientos, vinculados a los respectivos Comités Departamentales: Colonia y Carmelo, el primero de los cuales se transformó en Escuela Maternal en el correr del presente año.

De los Maternales exclusivamente atendidos por nuestro instituto cabe destacar el del Cerrito de la Victoria. Fue cumplida allí una centralización coordinando servicios que se hallaban próximos y que han sido organizados ahora como una unidad que viene rindiendo satisfactorios frutos en esa zona, tan necesitada de ese género de actividades. Funcionan en común, la Escuela Maternal N.o 1, el Comedor de Madres y la Gota de Leche, que actuaban por separado dentro de un radio no mayor de 300 mts. Se economizan así alquileres y se aprovechan servicios comunes. En resumen, se ha dedicado a las escuelas maternales, la atención que ellas requieren.

Volviendo a las Escuelas Maternales subsidiadas, debemos puntualizar que hemos solicitado a cada Comisión Administradora que obtenga la Personería Jurídica correspondiente. En esa labor se está.

Problemas relacionados con la provisión de alimentos

Una de las inquietudes básicas de la Intervención, fue la de ajustar el empleo de los recursos destinados a la alimentación, de tal modo que fueran cubiertas las necesidades reales, atendiendo todas las exigencias técnicas, con alivio de los rubros presupuestales.

El propósito, obvio es destacarlo, comportó allanar no pocos obstáculos. Por un lado, como acontece siempre, toda iniciativa de ajuste suscita resistencias surgidas, cuando no de situaciones desagradables, de la tendencia corriente a mantener fórmulas de rutina, que los años han ido estabilizando en perjuicio de las mejores soluciones dictadas por la experiencia.

En setiembre ppdo. fue designada una Comisión de Alimentación, integrada por dietistas, para preparar un programa de menús para nuestros internados y comedores externos. Expedida esa Comisión, en la que colaboró la dietista señorita Raquel Morandi, en el mes de diciembre se aprobó su plan, que entró en vigor el 1.o de enero de 1963. Oficioso resulta encarecer los beneficios de una alimentación correcta y las ventajas que para nuestra administración reporta la adquisición y distribución de víveres en forma planificada y ordenada.

[illegible] del resultado de las medidas adoptadas, en uno de los rubros fundamentales "Frutas y Verduras" damos, más adelante, un estado proporcionado por la Contaduría y la División Administrativa.

Previamente, destacamos que esos artículos eran provistos —desde varios años atrás— mediante licitaciones obtenidas sucesivamente por un mismo proveedor. En 1962, en mérito a aprovisionamientos parciales propios, y a la autorización otorgada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12|6|962, para prescindir del régimen de licitaciones, fueron abastecidos por varios proveedores —mediante cotizaciones parciales— y por la producción de nuestros establecimientos.

El resultado de esta gestión fue el siguiente:

Frutas, verduras y papas compradas en Montevideo en los años 1961|1962.

Año 1961	$ 389.645.37
Año 1962	" 279.978.56
Economías	$ 109.666.81

Se hace notar que —en realidad— acrecienta la diferencia a favor, una circunstancia que no surge de las cifras precedentes: la papa en 1961 fue adquirida a un promedio de $ 0.62 el kilogramo, mientras en 1962 ese promedio fue de $ 1.18. Igual ocurrió con las verduras que de $ 0.80 en 1961 subió a $ 1 10 el kilo en 1962. Es decir que pese a la suba de precios, los gastos anuales bajan sin afectar los abastecimientos. Al contrario, nuestros establecimientos informan que actualmente reciben frutas y verduras más frescas y de mejor calidad.

Desde fines del año pasado y comienzos del presente los cultivos iniciados en nuestros establecimientos rurales, abastecen holgadamente al Consejo del Niño, de papas, zanahorias, tomates y cebollas. Dentro del corriente año estaremos en condiciones de vender a otros organismos públicos, verduras y hortalizas.

DEFICITS Y OBLIGACIONES PENDIENTES

Al asumir la Intervención, a fines de Mayo del año 1961, teniendo en cuenta las inversiones ya cargadas a los rubros de gastos durante los cinco primeros meses del ejercicio en curso, el suscripto, solicitó, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, un refuerzo de cinco millones para cubrir los compromisos previsibles, por diversas eragaciones y consumos, dentro de Item 6.20, así como las obligaciones pendientes, constituídas en los ejercicios anteriores, que en muchos casos databan de quince años atrás, originadas por aprovisionamiento de consumos.

Para calcular el monto de los atrasos se disponía de algunos legajos de cuentas. Se hizo un llamado de acreedores. Pero, la exacta verificación de las obligaciones reales, particularmente de aquellas cuentas que databan de varios años, es una tarea delicada y complicada.

Dentro de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de Marzo de 1953 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos), se concedió la disponibilidad de un millón de pesos, que fue aplicada a cubrir las insuficiencias de recursos para el ejercicio 1961. Más tarde, con iguales fines, se obtuvo que, en la ley N.o 13.032, de diciembre 7 de 1961, fuera incluída esta disposición:

Art. 246. Asígnase al Consejo del Niño en el Ejercicio 1962 una partida por una sola vez de $ 1.850.000 para refuerzo de los rubros presupuestales (del 1.02 al 8.03) inclusive y el pago de obligaciones pendientes de Ejercicios anteriores.

Esos fondos fueron [illegible] de esta manera:

Partida Asignada.

Partida Asignada		$ 1.850.000.00
Ejercicio 1962	$ [illegible].000.00	
Ejercicio 1961	" [illegible]3 000.00	
Ejercicio 1960	" [illegible]1.000.00	
Anteriores al Ejercicio 1960	" 4.000.00	" 1.513.000.00
Saldo disponible		$ 337.000.00

Es oportuno establecer [illegible] el procedimiento de pago [illegible] se ha establecido, partir de las cuentas más próximas en el tiempo hasta las más lejanas, la compulsa y verificación se va haciendo progresivamente más difícil, sobre todo cuando se trata de compras efectuadas en el interior.

[illegible] por la sucesión de los tres Contadores que durante mi Intervención han desfilado por nuestra Contaduría, y agravada por la enfermedad del último, se ha demorado la verificación del importe real de cada cuenta, con arreglo a los comprobantes y demás documentación útil.

Hechos los ajustes necesarios, la magnitud de esos créditos no parecería tan inquietante como en los primeros momentos se pudo suponer, a causa del atraso contable que agravaba nuestra alarma.

[illegible] sin Déficits

Los datos que dejamos relacionados se refieren a ejercicios económicos anteriores. El de 1962 —administrado íntegralmente por el suscripto— acaba de cerrarse en forma satisfactoria, sin que fuera menester reforzar sus recursos ordinarios por la vía del artículo 29 de la ley del año 1953, como se hizo con los años económicos precedentes.

Por no provisión de vacantes se economizaron en este Ejercicio $ 1.420.000.00 y $ 619.000.00 en los demás rubros.

Explotaciones Agrarias

El Consejo del Niño dispone de predios realmente valiosos, cuyas áreas se dan al término de este capítulo. Esas propiedades posibilitan soluciones de alcance inmediato y futuro, que justifican una preocupación seria sobre el problema.

Con ese espíritu, esta Intervención encomendó a la Sección Agronomía, en ese momento a cargo de un competente Inspector Asesor, el Ingeniero Agrónomo Enrique A. Vitale, un programa concreto de realizaciones. Resumiremos la obra proyectada y en parte puesta en práctica, con el beneficio que se describe en el capítulo referente a "consumos".

Hogar San Ildefonso. — Estaba en situación de abandono casi total. Se planificó la limpieza del terreno, la reparación de alambrados, y la explotación forestal, con la cual se logró proveer al Instituto de cerca de un millón de kilogramos de astillas y rolos, cubriendo en más de un 50 o|o el abastecimiento de leña de nuestros establecimientos. Los trabajos de conservación y manejo de los bosques fueron llevados a cabo con criterio técnico y con resultados muy satisfactorios. En este rubro algunos números pueden ilustrar la situación. En el año 1961, el consumo de leña significó un gasto de $ 38.248.00, mientras en 1962, fueron aplicados a ese fin $ 27.974.00 de los cuales $ 17.384.00 se pagaron al Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército (de abril a setiembre). A partir de octubre, proporciona la leña el Establecimiento de San Ildefonso. La diferencia en menos es de $ 10.274.00 o sea un 26,5 o|o sin tomar en cuenta el valor del aprovisionamiento directo. Pero además. hubo en 1962 ventas por licitación, de 20 mil kilogramos de rolos de sauce y álamo.

La transformación de un potrero de baja productividad forrajera, efectuada en medianería con la Chacra Policial produjo maíz, zanahorias, cebollas, ajos, papas, etc.

Se han plantado 3 hectáreas de frutales que representan 258 citrus, 350 durazneros y 190 ciruelos. En las restantes 7 hectáreas, se han implantado una huerta, en la que, inclusive, 5 hectáreas están rindiendo papas de buena calidad.

Hogar Agrario Femenino "Las Brujas". — El Ingeniero Vitale proyectó un programa de explotación teniendo en cuenta las 110 hectáreas de que dispone el establecimiento, de las cuales solo se laboraban 17 (6 de frutales, 3 de huerta y 8 con forrajes y maíces). Además, había 3 hectáreas de eucaliptus y 2 destinadas a las poblaciones, jardines y parques. Las 88 hectáreas restantes nunca habían sido trabajadas. Allí alternan los chircales con el monte silvestre. Las Hermanas, a cargo del establecimiento, habían organizado la producción de leche, con subproductos y la explotación de abejas, aves y cerdos. Se industrializaban frutas para consumo interno. Además, había una elaboración de vinos, cuyo excedente se destinaba a la venta.

La planificación concretó, por un lado, el propósito de intensificar los rendimientos de las actividades ya iniciadas, y, por otro. el incremento de los cultivos. Para estos últimos se previó una extensión de 20 hectáreas más. La intervención acometió la ejecución del referido plan, comenzando por la limpieza del terreno, con los trabajos de conservación de suelo necesarios. a cuyo efecto se contó con un equipo de la Dirección de Agronomía.

Fueron plantadas 6 1|2 hectáreas de citrus variados, de excelentes calidades, durazneros, ciruelos, manzanos y perales. Se rehabilitó el viñedo con reposición de un millar de plantas, obteniéndose mayor producción de uva para mesa y vinos.

Un rubro al que también la Intervención le prestó preferente cuidado, fue el de la industria de granja sobre la base de industrialización del cerdo, lográndose con medios elementales, rendimientos y calidades muy satisfactorias, para consumo interno y venta a los funcionarios.

Con la plantación de 10 hectáreas de papas, se procuró complementar la producción de "Las Brujas". Quede constancia —de paso— que el Concejo Departamental de Montevideo donó cien toneladas de fertilizantes, que fueron distribuídos entre la Colonia "Doctor Roberto Berro" y el establecimiento San Ildefonso. El incremento en este aspecto, ha sido notable tanto en papas para el consumo como para semilla, previéndose solo para el primer renglón, un rendimiento de 60 toneladas. La producción de miel y la de la huerta familiar, así como la de los montes para consumo de leña del establecimiento. han estado a tono con lo previsto.

Los reducidos planteles avícolas y de suinos que hasta ahora solo surten las necesidades del Hogar Agrario, están siendo transformados y aumentados con vistas a multiplicar la producción.

Campo Experimental Frutícola. — En octubre realizamos un convenio con el Ministerio de Ganadería y Agricultura para instalar en el predio mencionado una extensión dedicada a campo experimental de especies frutícolas. A tal efecto le fue cedido al Ministerio nombrado un área de 15 hectáreas, cuyo producido en frutas quedará a beneficio del Consejo del Niño.

Nuestro establecimiento podrá, además, utilizar la mano de obra y maquinarias que Ganadería y Agricultura destine a las plantaciones y observaciones del campo experimental mencionado.

Escuela Educacional Profesional "Dr. Martirinó". — Este establecimiento era el que estaba en mejores condiciones desde el punto de vista agrícola, con explotación de (frutales. hortalizas, forestales y forrajes) para su uso interno.

Se mejoró la producción pecuaria, vigilando la alimentación y agregando reproductores finos al tambo y a la piaria. (Pastoreo). En este establecimiento se hicieron cultivos forrajeros que permitieron ahorrar aproximadamente $ 5.500 anuales, por concepto de pastoreo de sus animales lecheros.

Pero donde se obtuvieron resultados francamente auspiciosos fue en la explotación avícola. Con un millar de pollitos adquiridos en el Vivero Oficial de Toledo, se pobló el parque avícola, anteriormente desierto. A partir del 15 de enero de 1962 la producción de huevos fue de 5.600 docenas y alcanzó para satisfacer el consumo de todos los internados del Consejo. A cinco pesos la docena. el valor total se estima en veintiocho mil pesos.

Centro de Menores "Dr. J. Alvarez Cortés". — Hubo incremento de cultivos hortícolas. Fueron sembradas todas las áreas útiles y aparte de atender el consumo interno, los excedentes se distribuyeron en otras dependencias. La producción de huerta se puede catalogar como una de las más elevadas y que en mayor volumen contribuye al abastecimiento de nuestras dependencias.

Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" (Suárez). — Inconvenientes diversos. derivados algunos de su propia estructura, integrada —como está— por diversos hogares, demoraron la expansión agraria de esta colonia, cuyas tierras agotadas son de inferior calidad. Sin embargo, a fines de diciembre, colocado el tambo dentro de las exigencias requeridas por Conaprole, se inició la entrega a la misma de la cuota mínima de 65 litros de leche por día. Los ingresos de la explotación lechera, al elevar la recaudación, contribuirán —aunque en mínima parte— a financiar los gastos generales del Instituto.

Se han tomado las providencias del caso para que en el corriente año el rendimiento hortícola de la Colonia, supere al de su autoabastecimiento.

Complemento de la actividad Agro-Industrial

Como complemento de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el Interior del país, fue adoptada una reglamentación (FADI 622), que estatuye informes mensuales dirigidos a la División Interior, sobre producción y colocación de los frutos. Este reglamento proyectado por el Dr. Fco. se hizo extensivo a las Colonias de Montevideo y adyacencias. Es de señalar que sobre la utilización de los proventos. se mantiene lo dispuesto en la Circular número 12 (FADI 133) y que solo se admiten las ventas, a Institutos o reparticiones oficiales, cuando queden sobrantes después del consumo interno del establecimiento productor.

Las normas establecidas, obvio es decirlo, representan el cumplimiento de una medida elemental de buena administración.

Areas totales de los Establecimientos en Explotación

Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" (ex-Suárez) Superficie aproximada, hectáreas	230
Escuela de Educación Profesional "Dr. José Martirine", Superficie aprox. hectáreas	72
Hogar Agrario Femenino "Las Brujas" Superficie aproximada, hectáreas	110
Centro de Menores "Dr. J. Alvarez Cortés" Superficie aproximada, hectáreas	6
Anterior, hectáreas	418
Predio San Ildefonso Superficie aproximada, hect. .	64
TOTAL, hectáreas	482

TALLER ESCUELA DE PROTESIS DENTAL

A iniciativa del Dr. José Luis Albert, dentista de nuestra División Higiene. que presentó un proyecto en ese sentido —una vez oída la Facultad de Odontología cuyo dictamen fue favorable— se creó el Taller de Mecánica Dental.

En el mismo, no sólo serán preparadas las piezas que requieran las clínicas especializadas del Consejo, sino que serán preparados técnicos en un tipo de trabajo altamente cotizado. El número de alumnos previsto es de quince por promoción.

Resumen del movimiento de personal

Desde que la Intervención asumió sus funciones, hasta el 31 de diciembre de 1962.

1. Designaciones: El Poder Ejecutivo ha realizado 122 designaciones de las cuales 86 corresponden a elementos nuevos incorporados al Item y 36 a regularizaciones del personal que se encontraba trabajando en el Organismo sin designación legal.

De las 86 designaciones la Intervención sólo elevó 37 propuestas, en su mayoría, de personal jornalero para Maestranza.

2. Traslados: Se han realizado 129 traslados dispuestos por la Dirección General, con funcionarios del Organismo y con funcionarios de otros Servicios del Estado, en Comisión.

3. Cesantías: Han quedado cesantes 72 funcionarios por las causales: jubilaciones, destituciones, renuncias y omisiones.

4. Promociones: Con fecha 10 de abril de 1962, el Poder Ejecutivo aprobó las promociones del Personal Administrativo en la que fueron beneficiados 164 funcionarios y con fecha 16 de octubre de 1962 las del resto del personal del organismo que favoreció a 244 completando 408 promovidos en total.

5. Interinatos: Al 1.o de junio de 1961 habían 95 designaciones con carácter "Interino". En la actualidad esta cantidad se ha reducido a 69.

6. Sumarios: Desde el 1.o de junio de 1961 a la fecha se ran instruído 82 sumarios administrativos, 34 por omisiones e irregularidades y 48 por 150 inasistencias por enfermedad.

7. Concursos: Realizados: 1959, 19; 1960, 4; 1961, 6; 1962, 2. Bases proyectadas, 21; aprobadas, 11; en trámite, 11.

Número y distribución de menores

Tenemos 1.682 menores internados en los establecimientos del Consejo: 704 en Institutos particulares y 2.016 ubicados en cuidadoras.

Además de estos tres grupos que reciben directa o indirectamente —la atención integral del Consejo— existen 3.418 niños que desayunan y almuerzan en nuestras Escuelas Maternales, Cunas Externas, etc.

Excluídos los menores que son socorridos con subsidios (384 menores) y Salario Social Infaltil (2.109 menores) por un monto aproximado a los $ 55.000.00 mensuales; los que reciben servicios externos en las Gotas de Leche y los asistidos médica y odontológicamente por la División Higiene, tenemos una población de aproximadamente 8.000 menores atendidos por el Consejo del Niño.

Hogares sustitutos

No es necesario extenderse respecto de la importancia que dentro del régimen de tutela de guarda de menores, que le compete al Consejo del Niño, tienen los llamados "Hogares Sustitutos".

Para decirlo más concretamente, el servicio de Cuidadoras que a la fecha registra 1.296 personas cumpliendo ese cometido, con respecto a 2.016 menores.

Las opiniones técnicas sobre el sistema se hallan en situación de controversia, según el ángulo desde el cual sea contemplado el problema. No corresponde a la naturaleza de este informe, entrar en esos problemas polémicos. Pero, ellos influyeron para que el suscrito adoptara medidas indagatorias, tomando lo que estadísticamente se podría definir como una muestra de 1.000 "Hogares Sustitutos".

Se cometió a un equipo especializado, integrado por las funcionarias María Marcelina Cerviño, Ana Aguerrondo y Olga Miranda, què contó con un grupo idóneo de colaboradoras, todas éllas con experiencia en ese género de actividades. Hubo algunas dificultades de orden práctico, pese a las cuales los resultados estadísticos fueron —a juicio de las titulares de esa averiguación— "lo suficientemente explícitos y por si solos constituyen una afirmación del sistema de colocación familiar", con algunas observaciones. Entre éstas podemos citar un porcentaje —por fortuna mínimo—, de hogares mal constituídos; de exceso de edad; de instrucción insuficiente, por debajo del 6.o año escolar. Otros inconvenientes también fueron señalados, como el de que la misma cuidadora tuviera a su cargo menores de distintas Divisiones, y, la falta de documentación sanitaria, que se comprobó en un 60 o|o de los casos. En cuanto a la situación económica, se apreció que era satisfactoria, con un porcentaje alto (41 o|o), de propietarios de la vivienda.

Pero, por sobre todo, la impresión favorable dependió de la evidencia de que se creaban, en general, vínculos afectivos estabilizados entre las cuidadoras y menores a su cargo, hasta el punto de que, muchas dejan de lado las retribuciones, e incorporan los niños de manera definitiva a sus hogares. Este extremo fue comprobado en un 13 o|o. Los resultados del balance sobre esas 1.000 cuidadoras estudiadas, dieron estos porcentajes: 10 o|o, muy buenas; 74 o|o, buenas; 11 o|o, regulares; 4 o|o, malas y 1 o|o, dudosas. Si se aprecia que entre muy buenas y buenas se llega al 84 o|o del total, no es aventurado establecer que el sistema merece ser mantenido con los ajustes necesarios.

La retribución que perciben se elevó de $ 80.00 en 1959 a $ 160.00 en la actualidad para la que tenga solamente un menor. Se integra esa suma con la asignación familiar, la prima por hogar constituído y el aumento de $ 150.00 que cobran los agentes del Estado desde julio ppdo.

La última Rendición de Cuentas, promovió practicamente a las cuidadoras a la condición de funcionarias públicas, con todas sus prerrogativas, del tal modo que el aporte del Consejo por menor, se asimila a un verdadero sueldo. Casi no parece necesario explicarlo, es de esencia del servicio de que se trata, la precariedad, condición comprometida por las disposiciones a que nos referimos.

No existiendo normas oficiales que determinaran las condiciones de ingreso y las funciones de las cuidadoras, esta Intervención proyectó y el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 5 de junio de 1962, el Reglamento que rige el desempeño de los Hogares Sustitutos.

Como dato ilustrativo se dan estas cifras: en julio de 1961 había 1.330 cuidadoras; al 31 de diciembre de 1962 eran 1.293. Esta pequeña diferencia debe ser atribuída, en su mayor parte, a trámites jubilatorios.

Los Menores en Guarda

Dentro de las medidas a nuestro alcance, fue proyectado por la División Interior, un reglamento para la colocación de menores en guarda remunerada, reglamentación que aprobada, se hizo extensiva a toda la República.

Se dispone en la misma, la exigencia del consentimiento del menor en cuanto a su colocación, ya sea para aceptarla o para mantenerla.

Se estatuyen, así mismo, otras disposiciones de carácter moral y sanitario, que se consideraron adecuadas a las situaciones previsibles: ningún menor puede ser colocado en guarda remunerada sin haber cumplido 14 años de edad y el ciclo primario escolar.

Se puntualiza que el traslado de departamento, inclusive a Montevideo, requerirá siempre la aprobación previa de la Dirección General quedando siempre a lo que esta resuelva.

En cualquier caso debe estar asegurado el contralor por parte de los Servicios Sociales, bajo severa responsabilidad de los mismos.

Se requieren garantías en cuanto a los guardadores, respecto de la situación moral, la estabilidad económica y la salud.

También se exige la apertura de una cuenta en Caja de Ahorros, con peculio indispensable para que el menor disponga de él en el momento del egreso.

En cuanto a la guarda no remunerada, queda prohibida salvo cuando sea con la exclusiva finalidad de legitimación adoptiva o adopción, o en casos de circunstancias muy especiales que serán rigurosamente estudiadas.

Situación de "Los Olmos" y "Hogar Perseverancia"

El establecimiento "Los Olmos", adquirido en el año 1954 en medio millón de pesos, con recursos de la donación Espalter, para instalar un servicio del Consejo del Niño, se halla ubicado sobre la Avenida Dr. César Mayo Gutiérrez, en un amplio predio y con un edificio importante aunque algo desmerecido por el tiempo.

La intervención encontró instalado allí un Hogar para menores madres, que se hallaba a cargo de una funcionaria dependiente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. En realidad, allí se alojaban corrientemente solo 3 o 4 menores, con un elevado presupuesto.

Se determinó la clausura de dicho Establecimiento.

En primera instancia, le fue ofrecido al Movimiento Volpe, para los fines propios de su labor reeducativa. Expresó no podía aceptarlo por carecer de personal.

Se convino posteriormente la entrega del edificio al Servicio de Ayuda Rural del Uruguay, institución privada que tiene a su cargo el "Hogar Margarita Uriarte de Herrera", que lo trasladará a "Los Olmos", dejando el local del Consejo del Niño que ocupaba en la calle Burgues.

El Hogar "Margarita Uriarte de Herrera", que atiende desde hace un par de años las menores con déficit intelectuales fue subvencionado en el Presupuesto de 1960 con la suma de 20 mil pesos, por una sola vez. Dicha partida se invirtió en parte en la reparación de "Los Olmos", propiedad valiosa que ha sido totalmente refaccionada, con la colaboración de nuestro equipo de maestranza.

Hogar Perseverancia. — En éste establecimiento halló la Intervención unos veintitantos ex-menores que habían cumplido la mayoría de edad, algunos de los cuales se hallaban al servicio del Consejo que les retribuía su labor con reducidos estipendios. La mayoría estaban desempleados o trabajando en forma esporádica, no faltando, sin embargo, los que percibían ingresos que les permitían atender sus necesidades.

Las malas condiciones del edificio, que amenazaba derrumbarse, habiendo piezas con los techos apuntalados, añadidas a las circunstancias primeramente expuestas, fundamentaron la clausura provisoria del "Hogar Perseverancia", hasta tanto se habilite el local de la calle Burgues N.o 3191 ocupado hasta hace poco por el "Hogar Margarita U. de Herrera".

Algunos jóvenes se enviaron a los establecimientos "San Ildefonso" y "Hogar Agrario", a otros se le acordó un subsidio para atender su alojamiento. A los que egresaron definitivamente se les entregaron camas, colchones y otros menesteres.

Las Tres Tareas de la Buena Voluntad

Entre las cooperaciones que han favorecido con aportes de importancia al Consejo del Niño, la audición televisada que se denomina "Las Tres Tareas de la Buena Voluntad", representó una contribución de efectivos alcances.

En mérito, precisamente, a su descontada importancia se constituyó una Comisión Administradora integrada por personas en su mayoría funcionarios de la Institución, presidida por el Sr. Interventor de la División Administrativa don Manuel Méndez.

La referida Comisión ha hecho un balance preventivo, sujeto a un ajuste, que sitúa el volúmen obtenido, en maquinarias, menaje, vehículos, implementos para el hogar, alimentos, etc., en medio millón de pesos.

Están pendientes de percepción y se realizan gestiones para concretarlas, donaciones por más de noventa (pesos 90.000.00) mil pesos (incluídas en el importe general que se dió al principio por tratarse de firmas solventes).

La Comisión Pro Ayuda del Asilo Dámaso Larrañaga, presidida por el Sr. Rodolfo López, y de la cual son Secretario el Sr. Angel P. Mesa y Tesorero el Sr. Humberto Alcaraz, respectivamente, vinculó en el año 1961 al Consejo del Niño el programa "Las Tres Tareas de la Buena Voluntad", obteniendo para el establecimiento citado en primer término un beneficio que osciló en los 40 mil pesos.

Colaboración con la Obra del Padre Borrazas.

En diciembre de 1959 el Consejo del Niño fijó una subvención de $ 500.00 mensuales y los servicios de una maestra del Instituto, para colaborar con la obra del Padre Borrazás. En enero de 1960 se dispuso pagar $ 40.00 mensuales por cada menor que estuviera en la Ciudad Infantil del Tala y que no dependiera del Consejo. Por esta vía la obra de la referencia ha recibido del Consejo del Niño $ 106.920. por el ejercicio 1961 y $ 121.920.00 po rel ejercicio 1962.

Trabajo del Menor

Esta Intervención, considerando que el Menor que no emplea su tiempo libre en tareas educativas, no debe ser descuidado, (además de las medidas que hemos indicado en nuestro capítulo referente a la "Vigilancia sobre la Moral", y que se refiere al esparcimiento del menor), ha puesto especial atención sobre otros recursos para mantenerlo ocupado, evitando así el peor mal, que es el ocio.

Por el capítulo XVII del Código del Niño (Art. del 223 al 252) se señalan las condiciones que deben ser cumplidas frente al menor que trabaja, así como también se indica por el artículo 62, a nuestra División Adolescencia y Trabajo como Organo tutelar en esta tarea.

Dicha División, por intermedio de la Oficina Médica del Trabajo, cuya dirección la desempeña el Dr. León José Morelli, hace el control de la aplicación de la ley a ese respecto.

Nuestro país, integrante de la Organización Internacional del Trabajo, suscribió en dicho Organismo múltiples Convenios y Recomendaciones Internacionales, de los cuales fueron ratificados por la Asamblea General y proclamados por el Poder Ejecutivo, por ley 12.030, del 27 de noviembre de 1953, un conjunto de 28 Convenios, entre ellos diez que se relacionan con el Trabajo del Menor.

Por decreto reciente, del 21 de junio de 1961, el Poder Ejecutivo urgió la pronta aplicación de dichos convenios señalando a los Organismos encargados de su aplicación, la preparación de proyectos de Reglamentaciones, de Leyes y de Estructuras conducentes a dicho fin, y de acuerdo a ello, el Dr. Morelli presentó un proyecto de Reforma del Capítulo XVII del Código del Niño referente al trabajo del menor así como también acerca de la necesidad de la Creación de un Organo de aplicación, en la Categoría de División, como las señaladas en el artículo 4.o del Código del Niño, con la jerarquía y jurisdicción nacionales.

Tal proyecto se halla actualmente a estudio del Consejo Consultivo, que coopera con esta Intervención.

Vigilancia sobre la Moral del Menor

Desde este ángulo nuestra preocupación ha sido constante con el aporte de experiencia y de trabajo del sector que tiene el cometido específico de vigilar el cumplimiento de las normas estatuídas por el Código del Niño, en beneficio de la salud moral del niño. En este aspecto la colaboración prestada por el Director de la Oficina Médica del Trabajo, a cargo de la de Espectáculos y Publicaciones Dr. León José Morelli, ha sido valiosa, a él se debe el noventa por ciento de la labor cumplida. Se ha atendido con asidua preocupación todo lo referente a espectáculos públicos, considerando el cumplimiento de los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Código relacionados con los lugares inapropiados para los menores, espectáculos públicos, expedido de tabacos y bebidas alcohólicas a los mismos, exhibiciones de libros, láminas y revistas y publicaciones inapropiadas en la prensa, y las leyes y reglamentaciones que anteriormente condicionaron su aplicación. Fue hecho un repartido de esas disposiciones y se han difundido también por la prensa, sin perjuicio de la acción del Cuerpo de Inspectores, ejercida en forma sistemática.

Es menester recordar que, si por un lado el contralor se ejerce sobre la concurrencia de los menores a los espectáculos públicos, por el otro, se verifica la calidad de las obras o películas ofrecidas en los programas, (art. 99), que están sujetas a una calificación previa por Comisiones asesoras honorarias, compuestas por 76 personas respetables designadas por el Consejo del Niño, que colaboran como censores, custodios de la moral y las buenas costumbres.

Proporcionamos al final de este capítulo, algunos datos estadísticos que revelan la entidad de esa labor.

No sería lícito ocultar que al presente la represión, en este orden de cosas, choca con el proceso de costumbres y la aparición de publicaciones o la existencia de espectáculos en los cuales se disimula hábilmente el verdadero propósito, sin mengua de satisfacerlo de una manera tanto más peligrosa por encubierta.

A los efectos de fijar los límites de la represión, en determinadas ocasiones la oficina respectiva recurrió a la colaboración de asesores especiales, magistrados, maestros, profesores, padres de familia, médicos, sacerdotes y pastores. Para señalar una de esas situaciones, específicamente, bastaría referirse a lo que ocurre con las casas que explotan el negocio de las máquinas llamadas de un modo expresivo "tragamonedas" y "futbolitos". Se trata de un negocio inconveniente para la salud moral de la juventud, tanto por el género de esparcimiento sin mérito alguno que promueve, como por el género de sociabilidad que propicia, según ha resultado evidente a través de actuaciones policiales y judiciales notorias.

Dentro de ese criterio, y con los elementos de juicio integrados por la revisión de nuestro Archivo Central y el estudio de la Bibliografía respectiva, el Dr. Morelli redactó un Proyecto de Reglamentación, que fue sometido a estudio de una Comisión de funcionarios vinculados a este tema.

El control en la difusión de elementos inconvenientes que se hace a través de algunos programas de Televisión, fue objeto de estudios anteriores a esta Intervención que condujeron al Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo enviara a la Asamblea General, por Mensaje de fecha 3 de marzo de 1960, (en la Comisión de Constitución y Legislación, de la Cámara de Senadores, Carpeta 779-1960-.

A los efectos de un mejor cumplimiento de nuestra función tutelar, y de la vigilancia en la aplicación de las Leyes y Reglamentos, el Consejo del Niño actúa en forma coordinada y efectiva con la Policía y con las dependencias competentes del Concejo Departamental en lo que se refiere a bares, despachos de bebidas, represión de la pornografía y contralor de espectáculos.

Actividades de la Brigada Móvil

Este Sector fue creado en el año 1955, con la finalidad principal de prevenir la delincuencia infanto-juvenil, mediante la detención de menores en abandono.

Es un medio de trabajo, primordialmente, que está situado, por lo mismo, en la vía pública. Sin embargo, esa Brigada Móvil, pese a contar con una camioneta atendida con fondos de una donación municipal, se encontraba a mediados de 1961 sin vehículo para desplazarse. Reparado el vehículo, se le proveyó de conductor para que los desplazamientos del equipo fueran diarios, incluyendo los feriados, que son las oportunidades en que con mayor intensidad se presentan los casos en que la Brigada Móvil debe intervenir, como ocurre en las inmediaciones de los estadios deportivos y, sobre todo, en el Hipódromo de Maroñas, donde la acción policial era superada por la afluencia de menores mendicantes que brindaban un espectáculo deprimente, aparte de estar expuestos a riesgos de corrupción que era preciso evitar. La Brigada Móvil está cumpliendo

sus tareas de manera sistemática y cuenta con un Hogar de Ingreso situado en la calle Joaquín Requena N.o 1212, que se halla a cargo de una de sus funcionarias y que realiza una obra digna de nota con respecto a los menores hallados en su acción callejera o que tienen problemas familiares que obligan a segregarlos de núcleo doméstico, para su corrección inmediata, como paso previo para aplicarles las medidas que el Juez competente y las autoridades técnicas del Consejo del Niño crean oportuno dictar.

Ha sido obtenida la cooperación constante de un funcionario policial que facilita los procedimientos, toda vez que el público —con frecuente incomprensión del papel que desempeñan los componentes de la Brigada—, trata de impedir que ella cumpla su misión. Merece ser destacado que esos equipos se constituyen con la participación de empleados del Consejo del Niño, que desarrollan esas tareas por espíritu solidario, con el propósito de protección del menor, de manera honoraria. Finalmente, corresponde señalar que se ha destinado a la Brigada, para que pueda llevar a cabo su obra con mejor comodidad, el local de la calle Cerrito N.o 487, que reúne las condiciones requeridas para esos fines.

La Brigada Móvil de Acción Social ha creado una dependencia en Las Piedras, en virtud de los muchos menores de esa localidad que se trasladan a Montevideo a pedir limosna o vagabundear, permaneciendo muchos de ellos alejados del hogar durante días y meses.

Se ha buscado la coordinación con otras instituciones y la organización de un "Cuerpo de Voluntarios" que actúan en los distintos barrios, muchos de ellos apartados del centro. Se ha iniciado una campaña de "Educación Popular" y se propicia la vinculación con las numerosas escuelas de la zona, realizando a su vez actos dentro de las mismas, para lo cual también se ha solicitado colaboración del señor Inspector de Enseñanza Primaria de Canelones y maestros de la zona. Se destacó allí una Asistente Social honoraria.

Las detenciones de menores abandonados entre junio de 1961 y diciembre de 1962, suman 247. Muchos de ellos fueron reintegrados a la familia, otros fueron ubicados en "Hogares Sustitutos" u Hogares Rurales del Interior y 25 permanecen en el Hogar de Ingreso.

La Junta Departamental de Montevideo en el Ejercicio 1962 votó para la Brigada la suma de 150 .000 pesos. De ellos han percibido, hasta la fecha, 85.000. En los Ejercicios anteriores, el subsidio edilicio era de 12.000 pesos anuales.

División Interior

Entre las observaciones que de inmediato hizo la Intervención, figuró en primer plano la de que era urgente dar forma definitiva a una División que se ocupara de todo lo relacionado con los servicios dependientes del Interior del país. Para dar una idea de la magnitud de los mismos, debe bastar tener en cuenta que de acuerdo con el Código del Niño, existen 18 Comités Departamentales, que operan por delegación, con atribuciones importantes.

Además, hay 8 Subcomités locales y los establecimientos y servicios de diverso orden. Sin contar los consultorios médicos, los odontológicos, los servicios sociales y las entidades subvencionadas, suman 85.

A falta de una División que mantuviera esas relaciones en forma específica, ellas estaban a cargo del Despacho de la Secretaría General del Consejo del Niño, corriendo con el resto de las diligencias a ella sometida.

En razón de la multitud de asuntos y de esa centralización mal regulada, el trámite de las notas y de los expedientes era moroso, determinando diarias dificultades con los Comités Departamentales, que actuaban sin contralor y desalentados por la falta de interés de las autoridades centrales en sus gestiones.

Baste señalar que el movimiento de asuntos por semana, oscila alrededor de un promedio de 60.

La ley presupuestal del 30 del noviembre de 1960, contempló el problema creando el cargo de Director de la División Interior. Fue llenado teniendo en cuenta la prioridad administrativa pertinente y a fines de agosto de 1961, el sector inició sus actividades, en forma sistemática. Pese a la desorganización existente, que determinó la acumulación de asuntos sin resolver, la División fue ajustando sus vínculos con todas las dependencias con ella relacionadas, con las consiguientes ventajas de orden técnico-administrativo.

En tal forma, reúne elementos estadísticos fundamentales. Recibe las relaciones mensuales de gastos; los pedidos de material; los partes mensuales de cada servicio; la copia de las actas que celebran los Comités, cuya nómina de integrantes mantiene al día y, en general, atiende la correspondencia que es preciso mantener.

Sobre la base de tales datos, prepara cuadros informativos y ha hecho un relevamiento de todos los servicios internos y externos.

Entre sus iniciativas figura la de establecer —como se hizo—, una nomenclatura uniforme para cada categoría de dependencias; una serie de disposiciones de contralor sobre las actividades agropecuarias de los establecimientos rurales, método de distribución de los productos cosechados y administración de los proventos, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

También esta División proyectó la creación de un servicio inspectivo, para verificar periódicamente la marcha de los Establecimientos así como el cumplimiento de las medidas dictadas. Está hecho el esbozo de reglamentación de las funciones de esta División, cuyo estudio se halla pendiente, a la espera de una experiencia más amplia, sobre todo considerando el propósito de que las relaciones entre la División y las autoridades departamentales sean mantenidas sin rozamientos ni inconvenientes.

Pese al ritmo de trabajo que se ha impuesto la División Interior, resta todavía aplicar algunas disposiciones ya previstas y de indudable importancia, como ser las que organizan el fichero de menores y el registro de funcionarios. Asimismo, se tiene a estudio un proyecto que transformaría 2 ó 3 Hogares departamentales en Hogares regionales. Por esta solución aparte de las ventajas de orden económico se obtendrían otras, como la de poder brindar a los internos una enseñanza más amplia.

De igual modo, está [illegible] consideración un programa de semi-internados, que permit[illegible] los jóvenes concurrir a talleres privados, para cumplir tareas remuneradas, con fines de aprendizaje, siempre bajo vigilancia discreta por vía de los servicios sociales. Este procedimiento permitirá, sin duda, favorecer la adaptación social de los adolescentes que tengan aptitud para crearse una posición en la sociedad

Actividades en el interior

Salto. — Fueron terminadas las reparaciones en el edificio del Hogar de Varones, donde se levantó un salón para clases y se arreglaron las cañerías para el aprovisionamiento de agua. La inversión fue de $ 20.000.00, sin contar con las donaciones del Gobierno Departamental, a través de una Comisión colaboradora.

En este momento, está resuelto invertir $ 40.000.00, de los recursos del artículo 157 (inc. d) de la Ley de 30 de noviembre de 1960 (oficio 526-16-III. 1962 al Ministerio de Hacienda, para adquirir una casa con destino al Hogar Femenino. Esta compra insumirá $ 90.000.00, y se cuenta para realizarla con un legado de $ [illegible].000.00, procedente de la sucesión [illegible]

San José. — Fue reparado y modernizado el edificio del Hogar de Varones. Se completó su equipamiento y se implantó —por vía de ensayo— un sector de escuela granja, en el cual se procurará la recuperación de menores anormales. El Consejo del Niño contribuyó con una suma superior a los $ 5.000.00; el resto lo proporcionó la comuna local. La administración estuvo a cargo de una Comisión colaboradora. También fueron efectuadas algunas reparaciones en el Hogar Femenino. Con relación a San José está pendiente un pedido de $ 21.000.00, —con cargo a la ley y disposiciones citadas (oficio 526 — de 16 de marzo de 1962).

Cerro Largo. — Fueron entregadas a la Comisión colaboradora que se ocupa de obtener recursos para la construcción del Hogar Femenino y Centro Materno-Infantil, la suma de $ 70.000.00, —con cargo al mismo rubro—. Hubo una contribución del Municipio, pero, no ha sido posible terminar las obras por falta de fondos.

Paysandú. — El Consejo del Niño entregó a la Comisión Cooperadora del Hogar de Varones N.o 2 (ex-Granja "Larrañaga"), la suma de $ 15.000.00, —para continuar las obras de ampliación del edificio; pero, no obstante la contribución municipal, están paralizados los trabajos por falta de recursos. Se ha resuelto invertir$ 50.000.00—, con cargo a la partida ya mencionada, para la terminación del edificio del Hogar Diurno N.o 1, obra que estuvo a cargo de una Comisión colaboradora.

Rivera. — El Hogar de Varones, además de ser reparado, fue dotado de agua y luz. A ese fin, para reforzar las contribuciones privadas y del Municipio, fueron aplicados $ 80.000.00, procedentes de la partida para cooperar con las Comisiones locales para reparación de inmuebles ya citada.

Tacuarembó. — Han sido entregados a la Comisión cooperadora, que se ocupa del edificio del Hogar de Varones proyectado, la suma de $ 70.000.00. La obra [illegible] no se ha iniciado por razones circunstanciales.

Lavalleja. — En este [illegible] hay que [illegible] nor a la obra de la Comisión de Damas [illegible] de Lavalleja", que puso en marcha en el [illegible]

vo edificio del Hogar Femenino N.o 1, en condiciones realmente satisfactorias. Para la terminación del edificio, el Consejo del Niño aportó $ 24.000.00 del fondo.

Además $ 4.095, para equipamiento y mobiliarios. Se trata de un establecimiento que puede considerarse verdaderamente ejemplar. También fue remitido todo el material necesario, comprado en Montevideo, por el Consejo del Niño, para la instalación de agua en el Hogar de Varones.

Rocha. — El Consejo ha contribuído con una suma cercana a los $ 20.000.00, para la instalación de la luz eléctrica en el Hogar de Varones, al cual se le hicieron refacciones de entidad.

Flores. — Fue autorizada la inversión de $ 6.000.00, para la reparación del edificio que ocupa el Hogar Diurno "Villar Estradé" y el Hogar de Varones. Con la contribución brindada por el Municipio local podrán ser terminadas las obras.

Soriano. — Fueron invertidos alrededor de $ 4.000.00, en la reparación del Hogar de Varones y en los motores de la luz.

Las Piedras, (departamento de Canelones) — Se remitió a la Comisión Colaboradora del Centro Materno Infantil, la suma de $ 30.000.00, destinada a la terminación del edificio que se levantará con los aportes privados, de la Comuna y del Consejo del Niño.

La Paz, (departamento de Canelones). — Se ha obtenido el predio para un Centro Materno-Infantil por gestión de la Comisión local. Están destinados $ 20.000.00, aún en gestión, del fondo de $ 617.000.00.

San José. — Fueron efectuadas reparaciones por valor de $ 1.500.00, y se le entregó un termofón de 75 litros para el cuarto de baño. Asimismo fue enviado material necesario para la construcción de una despensa en la Casa del Niño.

Los comités departamentales y sus dependencias

Hasta la creación y puesta en funcionamiento de la División Interior, se hacía la tramitación de los asuntos de su competencia (alrededor de 30 por día), a través de la Secretaría General del Consejo del Niño, perturbándola en el cumplimiento de sus cometidos específicos. Si se considera que los Comités Departamentales suman 28; que los comités locales son ocho y que los establecimientos y servicios totalizan 65, sin contar los consultorios médicos, odontológicos, sociales, ni las entidades subvencionadas, no puede extrañar que los expedientes quedaran demorados hasta llegar a un centenar de asuntos pendientes. La consecuencia inmediata era la reación de las autoridades departamentales, que concluían desentendiéndose de los problemas en perjuicio de los intereses confiados a su custodia y especialmente de los menores, con grave detrimento para el prestigio del Instituto.

La División Interior fue habilitada a fines de agosto de 1961, y tuvo que iniciar de inmediato una intensa labor, determinando inclusive el desplazamiento de su titular y de personal a sus órdenes. Acaso no alcanza a la mitad de lo que es menester realizar lo que se ha hecho hasta ahora; pero, si se considera la sincronización lograda entre la Intervención y las autoridades delegadas, relacionándola con la magnitud del trabajo, el balance tiene que ser considerado como satisfactorio.

La centralización de todos los asuntos de la campaña, entre los cuales figura la recepción de las relaciones de gastos de todas las dependencias, las respectivas rendiciones de cuentas, los pedidos de material, el análisis de los partes mensuales de cada servicio, el estudio de las copias de las actas de las secciones que celebran los comités, la preparación de la estadística de los costos mensuales, es inevitable consignar que la evaluación de la obra ya cumplida, tiene que ser positiva.

A parte de tan compleja labor la misma División proyectó normas, que fueron aprobadas, para la colocación remunerada de menores en hogares sustitutos, así como una reglamentación de contralor de las actividades agropecuarias en los Hogares Departamentales.

Fueron dictadas, también, múltiples disposiciones de sentido constructivo, por medio de órdenes de servicio.

Labor de las Divisiones

Aún cuando, para la formulación de esta Memoria, hemos procurado atenernos a los hechos, eludiendo expresamente cuanto fuese mero comentario, no podemos prescindir de referirnos a la obra de las Divisiones Tutelares; Primera, Segunda Infancia y Adolescencia y Trabajo.

Aparte y además de la observancia y ejecución de sus absorbentes cometidos específicos, los tres directores divisionales evidenciaron —en todo momento— el franco propósito de trabajar con el suscripto, orientándolo muchas veces, y ayudándolo siempre en el cumplimiento de su gestión.

El juicio altamente favorable que me merecen los titulares de las respectivas divisiones se fundamenta no solo en su capacidad técnica —descontada por su formación universitaria— sino, sobre todo, por el manifiesto empeño que los alienta de perfeccionar los servicios a su cargo, dentro de los a menudo limitados medios que tienen a su alcance.

La División Educación y Trabajo Corporal ha hecho a su vez lo posible para dinamizar su programa de realizaciones, habiendo conseguido que los menores del Consejo conquistaran señalados trofeos en las pistas deportivas.

EDUARDO A. PONS
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

—No siendo para más, el acto se levantará si no hubiera observaciones.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 16)

MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1963 — Núm. 16715

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	"	20.00	"	"
1931 (reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 (reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935 "	"	53.00	"	"
1937 "	"	50.00	"	"
1938 "	"	50.00	"	"
1939	"	20.00	"	"
1940	"	20.00	"	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	20.00	"	"
1947 "	"	74.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	40.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1952	"	20.00	"	"
1953	"	20.00	"	"
1954	"	20.00	"	"
1955	"	20.00	"	"
1956	"	20.00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25.00	"	"
1959	"	40.00	"	"
1960	"	33.00	"	"
1961	"	70.00	"	"
1962	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	$	30.00	"	"
1955	"	30.00	"	"
1956	"	30.00	"	"
1957	"	28.00	"	"
1958	"	33.00	"	"
1959	"	51.00	"	"
1962	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 3 de octubre de 1956, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00	la página
De $ 500.001.00 "	"	1.000.000.00	"	800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	"	2.000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	"	3.000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	"	4.000.000.00	"	1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	"	5.000.000.00	"	1.800.00	" "
" " 5.000.001.00 "	"	6.000.000.00	"	2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	"	10.000.000.00	"	2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	"	12.000.000.00	"	3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	"	15.000.000.00	"	3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	"	20.000.000.00	"	4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante			"	4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, o sea contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 36 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETRO-..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13917 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14470 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDE, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14008 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSUSKA o IVAN o JOH OSUSKA, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L. 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14388 Ag.27-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MASNER de MEDIÑA, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14155 Ag 22-v set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACQUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 58, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLEGA, libro 61, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14012 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de MELGAR, libro 61, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 14030 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO (L.o 61, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1313 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOC o STEFAN KANOCZ Lo. 59, Fo. 559, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14580 Ag 28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MACHIN ETCHEVERRY, libro 64, folio 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.20-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUIBAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, libro 60, folio 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14468 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de CARBOZO, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14112 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JAIME, (L.o 64, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14130 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, e hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BETTUCCI, (L.o 64, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13915 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 13916 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO NERY RODRIGUEZ ROSEN, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14294 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA ALFONSIN, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14295 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA FRIONI de la QUINTANA, (338-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14716 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BATISTA de PASCARETTA o VICTORINA BATISTA o BAUTTA, (384-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14714 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DEMETRIO BERISTA, (356-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14517 Ag 30-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14673 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL PATROCINIO DORTA ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14674 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14675 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de QUINTERO u OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO o JUSTINA OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO, 290|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIQUEL DOMINGO, 333|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14333 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JILPARE YEBREIMION de BERBERIAN 80|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de GARIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14520 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14519 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 268|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14466 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANICOTENA ETCHENIQUE de PANARIO, 335|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14316 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARA BUELA, 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUERRA BARDESIO, 294|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14314 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO FAZZIO, 278|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14322 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14371 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEZ MACEDA, (261-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14195 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARRIO o TERRIO, (273-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14196 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (498-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14197 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA PUGNI REGESTA o ESPERANZA PUGNI o ESPERANZA MARIA PUGNI, (283-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14244 Ag 23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO BIELLA, (194|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14013 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14001 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14302 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14004 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de Da RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13955 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13956 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13200 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FAURE o FAURE PEREZ de MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14605 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14250 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ESTEBAN BALCALDI o ANGEL JOSE ESTEVAN BALCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14270 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMA TESSORE de LANDABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14103 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MUTARELLI TORNESI o MUTARELLI TORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14111 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14131 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA REGUEIRA o REGUEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14132 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO SILVEIRA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENA ZABALA HERNANDEZ o MARTIRENE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS GUREWITCH o ELIAS GUREWITCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14165 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de MATILDE MENESES de DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13628 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13358 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13958 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13959 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13960 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARDONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14414 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BOVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14429 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO CHABOT ROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14430 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE CONZA BAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14711 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARTFELD o BARFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14700 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARSENIO MARIA PIELAGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14710 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagiá, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14431 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ de ACUÑA, (58-426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario. — Raúl Lorrens, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14790 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO RONCHI o RONQUI LESQUIER, (59-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14638 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE POSE, (59-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14631 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA IRAZOQUI o IRAZOQUI GOÑI de BIRONI, (59-2..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14639 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALLEGO o GALLEGO REGA de CAMINO, (59-2..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14602 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAPUIAM, 59|303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14503 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14561 Ab.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIARELLI STIFANO o STIJANO, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARSO o MARSO TOGNOCCHI o TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STASYS SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59 275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALDRIZ de BARREIRA, 59|176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORCHI, 59|311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-153) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBU de RAMIREZ, 59|240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14308 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CARLOS SALUSTIO BERT, 59|324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14309 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCO, 59|178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14310 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ o MARTINEZ RAMALLO, 59|322, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14311 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TANCREDA de GRANESE, 59 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14312 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ABELLA o ABELLA ETORENA, 59|235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 14313 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EROSA o EROSA CERIANI, (53-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POLLERI de BELLA, (57-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14264 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN JASON Mc. CLEW, (51-7..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14265 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES URSUEA MENENDEZ BIDEGAIN, (59-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZOA VARELA de MESTRE, (59-287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14267 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARNO o SARNO CAMMARANO, (59-27.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14156 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA YURRITA o IURRITA, (59-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14157 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CATALINA DOUVETTO de CARERI, (59-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14158 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEYENDA, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1415[illegible] Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA IBARRA de de los SANTOS, (59-259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14160 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (58-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO SIRIO o SIRI. Sucesion", (56-673), se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Siri o Pedro Bernardo o Bernardo Pedro Siri, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14167 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASCQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAZ o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Celestino D. [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA, de CARACCIOLO, libro 53, folio 328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERTA, libro 51, folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14467 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE MESORIO, (L.o 52, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14109 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 120.00 10 pub. 4110 Ag.22-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRIGARAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14067 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 19[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. - Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COURTOISIE y de ISABEL FERRARI de COURTOISIE, (L.o 52, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14104 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ o RENE CURUCHAGA de BENTANCOURT o BENTANCUR, (L.o 52, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 32225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVIER o JAVIER o FRANZ XAVER GAUL, (L.o 50, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14654 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA de RAMOS o JOSEFA CANDIDA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA LOPEZ, (L.o 53, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14653 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTELA FRANCISCA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ, (L.o 53, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14652 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO CORDOBES y de LUIS TOMAS CORDOBES, (L.o 53, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14655 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI

BARTOLOMEO PECORA, (F.o 456|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARRETTA de BARBIERI, (Fo. 480|1963), citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14516 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON GREGORIO FIBBEO o FABBIO UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14192 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MAXIMO ASSIMAKOS GILBERT (F.o 384|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14193 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] de MATTO o MATO, (F.o 365), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14194 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA [illegible] ELQUE de VICENTE y SILVA, (F.o 242), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14222 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BRAST, (F.o 364), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO GUILLERMO CARRETO o CARRETTO, (F.o 518|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 509), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI, (F.o 506|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 [illegible] Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ, (F.o 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 [illegible] Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERIBERTO RODOLFO o RODOLFO CAVIGLIA SCIARPAPIETRA (F.o 172), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 [illegible] Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber [illegible] BARRADAS o [illegible] SANTOS GOMEZ DE PEREZ BARRADAS, ANTONIO PEREZ BARRADAS, MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS, ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ de SIC DI, SIMONA LAINES de PEREZ BARRADAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones [illegible] dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14023 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CARLOTA BROUCHOUD de BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14471 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLITA u OLITA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FRADILETTI o FRADILETTI DUMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13996 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible]

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA A[illegible] TELLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14[illegible] Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RICC o RICO VIDAL o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14168 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PEÑINO [illegible] SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TOMAS MANCINELLI VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ASTI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14105 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ LOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14113 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BALAKONIS o BALUKONIS o BALUKONIS o BALINKONIS o BALINKONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14522 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARNI de SANTAVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14114 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO TOLLER GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14145 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE [illegible]

RON JARDON o JARDIN de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$ 120.00 10|pub. 14146 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VACCHELLI de PARPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONE de FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13908 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORCACH KOVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13970 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13971 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARMELO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MORUJA o JESUS MORUJA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOLA LARROSA o LARROSA MAIDANA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14323 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14324 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1432, dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Esc. Renée Troncoso Frioni, Actuario.
Frioni, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA GOMEZ CRUZ de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 14101 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MELITON TEJERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14625 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14537 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GERONIMO FRACHIO o FRACCHIO o FACHIO o FRAQUIO GANDINI y FRANCISCA FRACHIO o FRAQUIO de PREIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14100 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14363 Ag.26.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 16 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DIOGRACIA COTAVIANA CARBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 16 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 16 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ de VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14426 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14427 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alevz Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14281 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA ESTRAMIL DENTANCUR de PADRON, (L.o 2, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14238 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JULIAN BARON RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14239 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO SILVA y TOLENTINA OLIVERA de SILVA, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14240 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO CRUZ o CRUZ ARTIAGA, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14241 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE C. ALTESOR de LOPEZ o MATILDE CASTILLO ALTESOR de LOPEZ MARTINEZ o MATILDE CASTILLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14362 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO RANDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO SILVERA o SILVEIRA o RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14249 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUEREQUIZ BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14149 Ag.22-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13175 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963 — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto, de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO BUENAVENTURA AREZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CASALES o CASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14663 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MANSILLA y de MANUEL MANSILLA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14702 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14692 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14601 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14600 Ag.29-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MONTERO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14215 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERRUTI o EDUARDO BLAS BERRUTTI BAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14216 Ag 23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO ROTE SCHAFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14096 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14350 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TAFURA o TAFURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 14060 Ag.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGOSEA de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14061 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVEIRA,

José, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — ... Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14062 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — ... Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14408 Ag.27-v.set 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120. 10 pub. 14527 Ag.2...v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ECHEGUIA TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13995 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1440 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO ESPINOSA, de ANASTASIA ALBA de ESPINOSA y de DELIA FERMINA ESPINOSA ALBA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 16 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14600 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA HERMINDA GARCIA DE VILLAMONA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14456 Ag.18-v.set. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14455 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA GARCIA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14090 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ...

FORCOSO ALEJANDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14066 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA BERDEJILLO o BERVEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14288 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PASTORIRI FRATO o PASTORINI de TODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14289 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MALDANA o MAIDANA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14290 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PADINO ... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14291 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA MENCIA de ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14246 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MANUELA SANCHEZ de BARRERA o SANCHEZ ECHENIQUE DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14247 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14689 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MUNUA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14688 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEMA de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14685 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se ...

hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14683 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALBERTO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14.87 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA LLANA de DEL PUERTO o MARIA ADELA DE LA LLANA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14341 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARCELIA MARIA VALERIO de ...NEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14135 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GIMENEZ de ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CAPOZZOLO o CAPEZZOLO de ORS y EMILIO o ROSALIO o EMILIO ORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 14137 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BUSTELO o PABLO BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14138 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVINO o MIGUEL S. BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14139 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ...

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALEJANDRO ARMAND FILLIPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14122 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELONE CHIOFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14123 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERINO ISAIAS VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14124 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agost. de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASSUNTINA o ASUNCION NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14692 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA o JACINTO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14693 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO; (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12953 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 14413 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARGARITA RODRIGUEZ de ALZAMENDI o ALZAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 14584 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14026 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX e HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LABARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Mayo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14583 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 14587 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCARONE o SCARRONE de ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14174 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARMANDO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14175 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14176 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13930 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14540 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 120.00 10|pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de UL[illegible] ORTIZ u ORTIZ GARCIA y de MARIA [illegible] ORTIZ de FRANCO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto [illegible] de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14728 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PODESTA o PODESTA CORREA, citándose y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14726 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FRANCISCA CALEANO RODRIGUEZ o FRANCISCA EMMA o EMA CALEANO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14727 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA DEBELLI de TOMORA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14724 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] JULIO JOSE VIERA DORESTE y se manda citar y emplazar a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14722 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMPERIALE o IMPERIALE VANERIO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14723 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZOGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE PAZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14719 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MICAELA GARCIA [illegible] PERDOMO o NILDA MICAELA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 6 de 1963. — Juan José Gómez Denis, Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 14721 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO FERNANDEZ y de MARIA FARIÑA de HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14720 Ag.30.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA MARIA BONTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14725 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ELMIDA VARELA de ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14612 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14043 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PLACIDO POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14044 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 10, de 1963 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14045 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14046 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14047 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIESSA de ROSTAN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14048 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA o SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14029 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. 14039 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONI o SCARONE, de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGUILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. 14040 Ag 21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13941 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13943 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS o DIONICIO CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Julio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14278 Ag.23-v.set.5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9960, se avisa a AURELIO MENA,

BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set.5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MORERA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Clímaco P. Pérez.
2) $240.00 20|pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m|á. No. 304, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1088 del Lo. 30. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Stin. domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno" en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva. domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13482 Ag.14-v.set.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Parque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3273

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No 5004 Solar No. 13 Manzana G, padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779.

Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal Inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1956, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $480.00 15|pub. 13767 Ag.16-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 9 933 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos, promesas celebradas en estudio MUZIO ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones, empadronados todos en [illegible]

Ruben Héctor Pedro Terri Friori, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup 342 mts.

Dominga Faustina Osores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Bordolli Fernández. domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts

Amaidela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz 2, Superficie 362,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Morido González Santos, domicilio José L. Terra 2594, solar 2. Manz. 3, Sup. 338.66 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497,86 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Mendez Nuñez 2882, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Syla Mercedes Vitabar, domicilio Ancina 194 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balin, domicilio Cno. Corrales 3266, solar 11, Manz. 1, Sup. 430.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 352.96 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3828, solar 3 Manz. 1, superficie 357.36 metros.

Antonio Bordoli Fernández, domicilio Hocquart 2258, solar 2 Manz. 1, superficie 338,80.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.
2) $1.020 15|pub. 14608 Ag.29-v.set.18

3-Convocatorias Comerciales

INTER TALKIE S. A.

De acuerdo con el Art. 11. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Soriano 791, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963 3o.) Resolución de la asamblea respecto a la distribución de dividendos en acciones; 4o.) Designación del directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 6o. de los estatutos sociales; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $120.00 5|pub. 14392 Ag.27-v.set.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rinaldi Braica, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco González Arostegui, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Graña Pimienta, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero, prometiente compradores del solar 1 de la manzana 332; a Ignacio Manuel Lozano Denis, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez prometientes compradores del solar 1 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 69; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 293 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano
2) $660.00 15|pub. 14505 Ag.28-v.set.17.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25. Ejercicio

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Setiembre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Dr. A. García Morales 1319, orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; 2o.) Elección de directorio y Síndico; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Dr. A. García Morales 1319, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (Art. 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que estos representen, (Art. 23) — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 14581 Ag.29-v.set.2.

Cía. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A.
SEGUNDO LLAMADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a la hora 16 y 30 en la sede social de la compañía, calle Democracia 1650 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuido en el Art. 24, a efectos de verificar el quórum 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|962 e Informe del Síndico (Art. 19); 3o.) Elección de director (Arts. 13 y 19); 4o.) Elección del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta [illegible] días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — [illegible]
3) $84.00 3|pub. [illegible] Ag.29-v.set.2

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas de Barraca Montevideo, S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 13. asamblea ordinaria, realizada el 29 de Mayo de 1963; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1962 e Informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del directorio, referente al resultado del año finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 4o.) Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente o secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1963
3) $320.00 10|pub. 14616 Ag.29-v.set.11.

SOCOREX URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Socorex Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 18 en el local social de la calle 25 de Mayo 750 para tratar los siguientes puntos:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación del número de miembros del directorio y designación de los mismos por el período 1963|64; 3o.) Fijación de la retribución a los miembros del directorio 4o.) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $81.00 3|pub. 14628 Ag.29-v.set.2.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accio-

nistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. d.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Este cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira das Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal In. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 33).

Se previene: 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1963. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira das Neves, Secretario.

3) $720.00 15|pub. 14691 Ag.30-v.set.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bombau, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Viñar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djambolakdjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c| AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretadas por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto po rel Art. 7o. de la ley 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO". (L.o 60, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) 496.00 20|pub. 11453 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Washington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $400.00 20|pub. 14328 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 148-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Ruben Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzg. do 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13386 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barciela e Iris Aly Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA REGUEIRA INCHAUSTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20|pub 13023 Ag.8-vset 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente., se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues

JOSE FRANCISCO SOLER VERDIA e IRMA ACHERREBERE PRIETTO. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Ciril Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13708 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE, CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 234) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14569 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14635 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolucion y liquidacion de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13464 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14118 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISIUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 14356 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. [illegible] Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c/. CERVINO MOLEDO JOSE. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cervino Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. [illegible] Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14330 Ag.23-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NEXIKOFF LEONTOVICH ALEJO y BUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 312|61" se hace saber que por decreto de 30 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586 en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cliento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cliento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referido autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13483 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423-1963" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1953 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 23 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, actuario.
5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) [illegible] 20 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.
5) $128.00 20|pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROMO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub. 13000 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20 pub. 13799 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 14701 Ag.30-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c/ OSCAR ALBERTO GIMENEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46 Fo.

295 No. 1348), se hace saber que por resolución No. 1?.154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro d[el] término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
[Y] a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|p[ub]. 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20.pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20|pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14453 Ag.28v.-set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13239 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos. "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 396)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14696 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12957 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Car[los] W. Favei[r]o, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo 46. Fo 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 2? Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de le ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
5) $400.00 20,pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WEITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN J[OSE]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictado en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 1?, folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley [18] de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 3439 [A]g.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.23-v.set.19.

6—Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituímos por documento privado el 21 de Marzo de 1953, en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1958. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 660 Luis Aberto Canto, Manuel Varela, Robert[o] Antonio Carballo.
6) $240.00 20|pub. 13021 Ag.8-v.set.4.

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20|pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592.
Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
6) $160.00 20|pub. 12975 Ag.7-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituida en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar", Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.
6) $240 00 20|pub. 13145 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20|pub. 13425 Ag.14-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4730, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 690. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $160.00 20|pub. 13947 Ag.20-v.set.16.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55. 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Beatriz Luciana Agurro para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 14523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (55 - 602), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEIXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Teixeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58 611)", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955). 30|pub. 32179 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 585, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30.pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV 955, que por interlocutoria No. 7223|963 se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R.20 4 55 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FERNANDO I. CABALLERO con GREGORIA E. GONZALEZ de CABALLERO, Divorcio por causal" (Lo. 32 Fo. 201), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gregoria Esther González de Caballero para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
7) $160.00 10|pub. 14142 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: ZENTNER (Ramón Rubí) con ROVNER DE ZENTNER (Esther). Conversión al divorcio" (Lo. 20; Fo. 679), se hace saber a la demandada ESTHER ROVNER de ZENTNER que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 135 del C. Civil: "27. Salto, 16 de Mayo de 1963. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "ZENTNER (Ramón Rubí) con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo. 133). Resultando: Que a fs 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjuntó. Manifestó que, como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el "Gran Hotel Salto" donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del Sr. Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al Sr. Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de fs. 25.28, se llamaron autos para sentencia. Considerando: El Art. 185 del C. Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de fs. 19 y 20, además de la complementaria de fs. 17 y 20. Por estos fundamentos, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal, y lo dispuesto citado, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la Rpbca. Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. Jacinta Balbela de Delgue. J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20, Fo. 679, No. 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
7) Res. 20 4 55 30|pub. 32163 Ag.22-v.oct. 2.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 209 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.763 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de una calle entre la Avda. [illegible]ezica y la calle Lanús, inmuebles siguientes:

Padrón: 88.641 (total): Propietario: David Cacarivas; Sup. Aprox. 2.638 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32192 Ag.26-v.set.4.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.733 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:

Padrón: 189353 m|a (parcial); Propietario: Romeo J. J. Duce; Sup. Aprox. 465 m. c.

Padrón: 189354 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.359 m. c.

Padrón: 189355 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 4.179 m. c.

Padrón: 189356 m|a (parcial) Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 430 m. c.

Padrón: 189357 m|a (parcial; Propietario Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 430 m. c.

Padrón: 189358 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 430 m. c.

Padrón: 189359 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.000 m. c.

Padrón 91926; m|a (parcial) Propietario: Antonio Río Blanco; Sup. Aprox. 460 m. c.

Padrón: 91927; m|a (parcial) Propietario: Secundino Freiteiro; Sup. Aprox. 430 m. c.

Padrón: 91928 m|a (parcial): Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.

Padrón: 91931 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 810 m. c.

Padrón: 91932 m|a (parcial); Propietario: José L. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.

Padrón: 89309 m|a (parcial); Propietario: Pablo Malhauz; Sup. Aprox. 370 m. c.

Padrón: 89310 m|a (parcial); Propietario: Gregorio Mostvich; Sup. Aprox. 370 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32233 Ag.30-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la Ciudad de Fray Bentos.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912, 9723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo

Nacional de Gobierno de fechas: 19 de Febrero de 1963 y 30 de Julio del mismo año, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos; delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Julio 10 de 1963 y cuyo detalle es el siguiente.

EXPROPIACION N.o 1

Propietarios: Zelmira Haedo Terra de Amorín; Raúl Haedo Terra; Francisco Haedo Terra y Carlos Haedo Terra. Padrón N.o 1598 (parte), superficie: 4 Hás. 3382 ms. cs. 50 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Alberto Gallett[illegible], Secretario.

9) (C.C.) 8 pub. 32170 Ag.23-v.set.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución dictada en los autos Eduardo Faustino Neva (Incapacidad) Lo. 57 Fo. 69[illegible], se designó curador interino [illegible] Sr. [illegible] N[illegible]va.

Y a los efectos [illegible] se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $60.00 [illegible] pub. 14117 Ag.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "[illegible] MANUEL RANDAZZO. (Incapacidad) Lo. [illegible] Fo. 534 se hace saber al público que por auto No. 17441 de fecha 26 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del [illegible] al señor Rubén González Mallou.

Y a los efectos [illegible] se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10 pub. [illegible] Ag.31-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "AUNCHAYNA MARIA ELENA. Incapacidad Lo. 44 Fo. 273" se hace saber que por resolución No. 8294 de 20 de Setiembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Aunchayna Escansiani, designándose curador de la misma a su hermano Horacio Aunchayna. — Canelones, Agosto 12 de 1963.

Se hace constar que el mencionado expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza. [illegible], Actuaria, adjunta.

10) Resol. 29 4,55 10 pub. 32153 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: CARTAYA LOPEZ SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16 Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad [illegible] rador del mismo a su hermano Rubén Cartaya López.

Y a los efectos [illegible] se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $120.00 10 pub. 13992 Ag.20-v.set.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel [illegible] Prando, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Antonio Tarife Acos[illegible], con domicilio en la calle Ansaldo Abreu 2396, a Ud. digo: Que optando al título de Escribano Público pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres [illegible] a los Sres. Gilberto Noble [illegible] Luis Marot, domiciliados en Br. Propios 3076 Apt. 12 y Palmar 2317, respectivamente [illegible] expidiéndoseme testimonio. Antonio Tarife. — Montevideo, Agosto 13 de 1963 — José Curl Zagia, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 14296 Ag.30-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLEONAR GAMBOA, BLANCA. Información de vida y costumbres". (57, 262), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo a esos fines el testimonio de Nelly Mezzano de Tubino y Walter Dauría Bombet, y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 14260 Ag.2[illegible]-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Lo. 53 Fo. 229), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2383 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Páez y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10 pub. 14113 Ag.21-v.set.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación No. 760.62

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vapores y [illegible] de acero.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de [illegible] de la licitación del epígrafe, que [illegible] para el día [illegible] de Setiembre de 1963 a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso surte de suficiente notificación aunque esta administración procurará hacer llegar a los interesados la comunicación correspondiente [illegible] teléfono 9 09 42, o en [illegible] calle La Paz 1095 [illegible]

12) [illegible] Ag.[illegible]-v.set.3.

No. [illegible] para diversos usos. Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 132.62. Segundo llamado Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 23 de Setiembre [illegible] a la hora 16. Precio del pliego: $5.00, (cinco pesos).

No. [illegible].62 Segundo llamado, Camperas de brin. Apertura: 13 de Setiembre de 1963 a la hora [illegible].

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 761.62. Segundo llamado Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc. Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 16.

Precio del pliego: $4.00 (ocho pesos).

No. 788.62. Aparatos telegráficos, segundo llamado.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 17.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia general, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) [illegible] pub. 32185 Ag.29-v.set.5.

No. 784.62. 3er. Llamado, Conjunto para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32237 Ag.30-v.set.12.

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública No 584

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1335 (primer piso) al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7 pub. 32173 Ag.24-v.set.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 6829

Primer Llamado

Granero oficial de Conchillas. Construcción de silos [illegible]

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1803 Esq. Sierra 2do. piso, edificio que ocupa la agencia Cordón, y en las sucursales Conchillas, colonia y Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 32203 Ag.28-v.set.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

No. 25.261 Adquisición de quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: jueves 5 de Setiembre de 1963 hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo, donde pueden retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 32[illegible] Ag.23-v.set.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

A[illegible] de tranqueras

Se [illegible] a licitación a los interesados para la [illegible] de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el [illegible] No. [illegible] aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y [illegible] cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.

12) (C. C.) 10 pub. 32099 Ag.16-v.set.5 sanforizado.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación No. 273 Mobiliario.

Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.

Licitación No. 274. Túnicas.

Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1316, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 32198 Ag.27-v.set.9

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

L. P. No 304 Plástico para [illegible]

Apertura: 11 Setiembre de 1963, a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Luis C. Paquetón Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8 pub. 32210 Ag.24-v.set.4

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer Llamado (Plaza)

No. 9. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Ronda.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 9

Primer Llamado (Plaza)

No. 10. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado [illegible] milímetro de ancho.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 10

Primer Llamado (Plaza)

No. 11. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 14 kilates platinado.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10 pub. 32224 Ag.28-v.set.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 254|963
Tercer Llamado

Objeto: Adquisición de hasta 300 toneladas de semilla de Sudan Grass Dulce de origen argentino procedente de semillero fiscalizado.
Apertura: 9 de Setiembre de 1963, hora 15.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32239 Ag.30-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 24|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 55 Solano Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble Ext. 15 Kmts. Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32230 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 23|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Cerro Largo Tramo parcial entre Fraile Muerto Tupambaé Ext. 24 Kmts. Nal. 23 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 24 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32229 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 22|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Tramo Carmen Antonio Herrera Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en Antonio Herrera Trozo del 6k400 al 20.300 Durazno Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 18 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32228 Ag.29-v.set.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 25|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obras: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32206 Ag.28-v.set.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección. 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.27-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal. 13 Plan de Obras Públicas 1961."
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to.) piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 22 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32133 Ag.20-v.set.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|1963

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32187 Ag.26-v.set.4.

U.T.E.

Venta de cobre en desecho y aceite usado en tambores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 40.000 Kgs. de cobre en desecho y aproximadamente 202.000 kilos de aceite usado, envasado en 1.070 tambores de 200 lts. cada uno, entendiéndose que los precios ofrecidos serán por mercadería a retirar de nuestros depósitos.
Los precios ofrecidos deberán establecerse separadamente por el cobre, aceite y tambores, pudiendo retirarse el material previo pago en un plazo no mayor de 15 días de la adjudicación.
El material se encuentra a disposición de los interesados en la sección almacenes, calle Gral. Aguilar 1075 en días hábiles, de 14 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 8o. piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo inclusive. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32183 Ag.26-v.set.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de obras para salas de operaciones y autopsias, garages y laboratorios anexos al Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria.
Las bases generales de licitaciones públicas, planos, memoria y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: Jueves 12 de Setiembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32241 Ag.30-v.set.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 30 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

SALVADOR MARIA MIGUEL VENTIMIGLIA 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1318 y EMMA SARA SALA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ENRIQUE JORGE ISAKOWITZ, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1224 y ANTONIA TAUBE WOHLMUTH, 32 años, soltera, cosmética, alemana, domiciliada Paraguay 1099.
ELBIO RAUL GAZZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1127 piso 2 Apto. 12 y NORMA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1127 piso 3 Ap. 17.
ENRIQUE MAGALDO, 64 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado San José 1143 piso 5 Apto. 9 y LORENZA CALLEGARI, 57 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1143 piso 5 Apto. 9.

8.a Sección

MAXIMO DOMINGO CHAMORRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1486 y BANACOA ESTHER PAEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1486.
JORGE HARALAMBIDES CHAJLEY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2071 y DIOSMA NELIDA SANDRES CENTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2071.

9.a Sección

EDIO BORCHIO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pinchos 2618 y MARIA ELIDA MOURIÑO, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Azarola 4602.

10.a Sección

ATALIVA MARIO CALVAN, 22 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Caldas 1621 y ELENA ELBA CARO, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Caldas 1621.
HECTOR GERARDO LAURITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1919 y ROSARITO ELISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1437 Apto. 5.
HIPOLITO LEWIS PIEDRABUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2344 y NELLY MABEL SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2844.
DOMINGO OSCAR SCOPISE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4273 e HILDA RENEE MENDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4273.

11.a Sección

BELMAR LEITE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3722 y JACINTA RENEE ALBIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3722.
JAVIER CARMINATTI, 41 años, soltero, compositor oriental, domiciliado A. Guillemette 3760 y MYRIAM SELVA COLBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guillemette 3760.
LEON BETANCURT, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tome 5371 e HILDA ESQUIVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tome 5371.

12.a Sección

JOSE MOARES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 3217 y ZUNILDA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3217.
NELSON TOMAS VERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2962 y ADELINA DE LA LLANA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2012 Ap. 4.
BRUNO TREVISAN, 34 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado José L. Terra 2423 Apto. 13 y CECILIA ANGUSTIAS ESMORIS, 27 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2423.
MARIO WASHINGTON BENAPRES, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2005 y MARIA ANNERIS MACIEL, 41 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2698.

13.a Sección

RICARDO ASTIRIA 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1925 y ROSA COLOMER, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Carlos María Ramírez 1925.
JORGE OSVALDO SULIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3440 y ESTHER LILA PUCHETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3393.
JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 e IRENE LAMANCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1618.

14.a Sección

JORGE DOUGLAS BUSTABAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 940 y GRACIELA ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3682.
JUAN BAUTISTA CALISTO, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Agraciada 3304 y ALBA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3304.
RAUL WEIS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 868 y BENDIA LUJAN SANSEVERINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 868.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL BLANCO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Toledo

1594 y CARMEN CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 1594.

19.a Sección

OSVALDO DO REIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3173 y SUSANA ROSA MARENCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2055.

20.a Sección

JOSE GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado José Llupes 4477 y MIGUELA CORVO, 69 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4477.

MARIO CESAR CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4425 y MARIA ISABEL PAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 120.

LUIS FERNANDO ETCHEVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2581 y MARTHA ROSA NAYONE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5333.

WASHINGTON JORGE MACIEL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ascasubi 4217 y EMILIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4217.

23.a Sección

ARTIGAS LAVALLEJA PEREIRA, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Galicia 2221 y LILIAN FLORINDA GRAUPERA, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, Galicia 2221.

24.a Sección

GUNNER HENNING HENNINGSEN, 23 años, soltero, comercio, dinamarqués, domiciliado Bartolito Mitre 2799 y VIVIAN LORRAINE LANG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2799.

14) $6.00 3|pub. v.Set.3.

Montevideo, Agosto 29 de 1963

7.a Sección

PEDRO PALMIERI CHIARIZA, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Vázquez 1577 y ELSA MIRTHA GUTIERREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1577.

8.a Sección

RAUL FEDERICO BRIONES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1929 y DELIA NORMA DOMINGUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1929.

10.a Sección

RODOLFO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2473 y MARIA DEL CARMEN DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2473.

HERMAN CONRADO KRUSE, 35 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado Michigán 1483 y MARIA GLADYS CHIESA, 32 años soltera, química, oriental, domiciliada Michigán 1483.

CARLOS NICANOR LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3878 y MIRTHA VIOLETA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3878.

JAVIER SAYANS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coe 3869 y JULIA ELIDA GANDOS, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Comodoro Coe 3869.

11a. Sección

RAMON ORDOÑEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vera 2583 e HILDA NORMA TARIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2558.

12.a Sección

RAMON ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2379 y ORTEMIA XAVIER, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2415.

JUAN OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3435 y SARA FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3435.

13.a Sección

NELSON FIN, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2571 y DEMECIA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2571.

14.a Sección

ALBERTO SANCHEZ GARCIA, 40 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Capurro 930 y DORIS CABRERA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 930.

OSCAR FOUQUETTE FARIÑA, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Bulevar Artigas 963 y JULIA PRADILETTI FARIÑA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1165.

16.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, sub-contratista, oriental, domiciliado Julián Laguna 5553 e IRMA GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5558.

17.a Sección

JULIO CESAR KOSTESKY, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bolco Lanza 4243 y NOEMI CRISTINA FACAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5474.

18.a Sección

EDMUNDO DE LEON, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Díaz 1455 y DOLORES ESPALTER CANESSA, 31 años, divorciada oriental, domiciliada J. Zudañez 2530.

DIEGO DIAZ MAYNARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Domus 2499 y MARTHA RENEE OREIRO CABAÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2511.

TOBIAS LIEBLEIN, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado B. Artigas 557 Apto. 2 y MARTA SAMUNISKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapúa 2315 bis.

ROBERTO GOBBA, 26 años, soltero, escenógrafo, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084 Apto. 11 y MARIA DEL CARMEN CALVENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1084 Apto. 14.

MARIO GÜIRA ARENA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. y Ressing 565 y ELFA OLGA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1038.

NELSON GOMEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2231 y JEREMIAS SANABRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2231.

19.a Sección

OMAR GUILLERMO CHARQUERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2354 Apto. 4 y AMALIA ZULEMA BETBEZE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2346.

20.a Sección

JORGE PAUL PARODI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 163 y LUZ CLOTILDE COVARO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Coronel Bolognese 163.

ANTONIO CLEMENTINO GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5254 y ANITA JULIA FIGUEREDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5254.

21.a Sección

EZIO MARSILI BORROI, 31 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 4671 y NELLY MARIA CAIMI ROSSI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4671.

23.a Sección

MIGUEL BARRO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3135 y DELIA ANTONIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3135.

14) $6.00 3|pub. Ag.31.

15-Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña NILDIA o NILDA LIRIA TRIAS CONDE de MARTIN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados dos que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que ha sido designado síndico don Pedro Carino (hijo) y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

15) (G. J.) 10 pub. 22163 Ag.26-v.set.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDA A de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 66), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500 00 (quinientos pesos) número 243649; de $100.00 (cien pesos) números 212135, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30 pub. 12829 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montans y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de 240 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capelletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.685. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.23-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11453 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa

días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1918, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros, 80 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342, 476 metros, al S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5343; y 339 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 13 de 1963. — Aurora Álvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.560.00 30|pub. 12... 24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallotí; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 39, Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 12689 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su ssucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Lo. 13, Fo. 379 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 20, empadronada con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor H. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 20|4,955) 30|pub. 31955 Ag....set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 2..), se cita, llama y emplaza a don Heliodoro José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Tanco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en ... 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros, y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 10 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 24 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metro al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963 — Amelio da Rosa, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 1..596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 276), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, antes padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Sureste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Macchia, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 173 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $840.00 30|pub. 13811 Ag.16-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e informe de Cicerone para excursiones" Montevideo—Punta del Este—Piriápolis, plan 1963, nueva versión, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14577 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárase autores de música y letra responsable de "Perdoname Corazón" Tango.

DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música escénica de la obra "De nada nada".

JUAN CLAVIJO PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan Clavijo Piñeiro".

Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub 14558 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores ...

... responsable de "Barrio Latino", Tango.

JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y la "Zamba del Recuerdo", Zambas.

GUZMAN CACERES y CARLOS PODESTA, declárase autores de música y letra responsables de "Mi Cariño... Nada Más", Tango.

JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA, declárase autores de música responsables de "Yuyito", Tango.

ANGEL S. GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.

FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUJICA, declárase autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...", Tango.

JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Escuela de Ayer", Vals y de "El Resablo". Tango.

MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declárase autores responsables de "Los Horóscopos de Perico", Radioteatro.

W. QUINTAS MORENO y DANTE MACCI, declárase autores de música y letra responsables de "Tango Eterno". Tango.

TONNY RACEBALL, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raceball's Album Musical.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen". Radioteatro.

NILO FABERI, declárase autor de música y letra responsable de "Forteznelo", Canción.

Montevideo, 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $180.00 10|pub. 14073 Ag.21-v.set.3

El Sr. Francisco Moreno Vivolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre ... le un ..." y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13934 Ag.20-v.set.2.

El Sr. Arístides Oscar Balseiro Pittamiglio solicita la inscripción de la obra titulada "Y conoció su amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14143 Ag.22-v.set.4.

BARBOSA CARAVIA y CIA. por Compañía Bao S. A. solicita la inscripción de un modelo de "Envase con cierre inviolable" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14224 Ag.23-v.set.5.

El Dr. EDUARDO P. BOTTINELLI y BERNARDO DEL CAMPO, solicitan la inscripción del título para una publicación periódica "Ahora" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14237 Ag.23-v.set.5.

El Sr. Benigno Carámbula solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estudiantina" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14333 Ag.26-v.set.6.

El Sr. Juan Francisco Fenadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincadori" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14410 Ag.27-v.set.9.

El señor RAUL ARTURO MICHEL solicita la inscripción del modelo de conjunto de plato soporte para "Brochettes y Brochettes" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14609 Ag.29-v.set.11.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor García Otero, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra" Lo. 7, Fo. 432, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores de la referida firma, para la Junta que tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2do. a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
18) $160.00 10|pub. 14678 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHI K. Quiebra" (Lo. 59, Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.23-v.set.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos catulados: "RAMON MOLINA, Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pués en la misma donde dice "Fassioli" debe decir "Faccioli".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15 pub. 13237 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pués en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15|pub. 13962 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ente este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELEFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl. Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Teléforo Denicolay respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32165 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir" "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que donde dice Halfani David y comparecen Elías Halfani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cancollo'i, debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello". respectivamente. por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR. IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas". (Lo. 64, Fo. 158), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta. Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta. en todas, donde dice Olimpio Peralta, debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. —Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.23-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 70). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia, donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14198 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Iblas, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hiblas, debe decir: Antonio Iblas. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 14578 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnil, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asni, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberián, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 13801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofía Weodaseczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofía Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11045 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Víctor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Janan, debe decir: Hanan. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14676 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia,
19) R.20|4|55 15|pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIDMAN y ROSENHI K. Quiebra", (L.o 59, F.o 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. — Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde dice en la misma dice, respecto de la

madre: "Antonia Muzio, debe decir: "Antonieta Muzio". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32108 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino G. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Correte, en lugar de: Corotto. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJARDES DE RIOS, (Lo. 52, Fo. 232), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eladio Fajardes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eladio Fajardes y Ramón Fajardes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eladio Fagiardes debe decir: Eladio Fajardes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31790 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA DE LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 268" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con con José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, ... de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) ... 15|pub. 14325 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN Jacobo Quiebra Pieza sobre cesación de pagos Lo. 47 Fo. 75", se hace saber que se ha fijado el día 30 de Agosto de 1955, como fecha de la efectiva cesación de pagos de Jacobo Blechman y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $160.00 15|pub. 14326 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron HOOSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mariam Tumaian Bosigian, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32203 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Garbarino de Bentancor, Magdalena Isabel Bentancor de Leira y Luis Alberto Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Myriam Rosa, Vicente Ricardo y Carlos Alberto Leira Bentancor, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Garbalino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino", En la de matrimonio de Luis Alberto Leira con Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino".
Y en la de matrimonio de Romualdo Bentancor con Teresa Magdalena Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino" se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32132 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificación de partida". (F. 915 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Braulio Ramos, en representación de su hija natural reconocida, llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el 29 de Julio de 1947, debe figurar como nacida el 12 de Enero de 1947. La inscripción del nacimiento se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el 18 de Agosto de 1947, con el N.o 423 a la hora 13. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $330.00 15|pub. 14226 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F.1192|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Rene, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y María Herminia Sanzo Bianchi, pues en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Resol 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13764 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA Rectificación de Partida (Ficha F-1.016|963)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUNA PIRIZ, pues en la misma donde dice "Blanca Esther Suner Piriz" debe decir "Alba Esther Suna Piriz" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32180 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32181 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO REGINO CAMARGO DI BELLO y MARIA ELENA YACO VISCAINO, pues en la misma donde figura el apellido materno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco" debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" en la de nacimiento de María Mónica Camargo Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolás Yacco" y "Juana Viscaino", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaino", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $330.00 15|pub. 14224 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA DA SILVA con JUAN TIRAFAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Resol. 20|4|55 15|pub. 32078 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinelly debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) ... 15|pub. 13907 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $240.00 15|pub. 14531 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Maila, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Justino de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Mosvhovich, Mowshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhokoski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 13410 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas, "ROBERTO", debe decir: "RACHMIL" ...

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (L.o 44 F.o 386, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente. donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13865 Ag.19-v set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 8.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32115 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13427 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados. "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino. debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-f.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. rectificación de partida" (L9 32. F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado". debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) Res. 20|4|55 15 pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOCETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14695 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 13, Fo. 580, N.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913, que es lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32065 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA. por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 601, N.o 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13437 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice Cantalicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Plaenza, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 12032 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino. debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa. por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32057 Ag.13-v.set.2

Remates

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "FALCAO BONASSO F. y otros con JAIME WITKIND NULLER y otro ejecución de hipoteca ficha 963|63" se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor. por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.991, plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro el 15.0.59 con el No. 1852; Area 106 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Pando No. 251' Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83.988. 13 mts. 86 cms. al Suroeste. con padrón 83.989 y parte del 83.990.

Se previene. a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria. adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14418 Ag.27-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 628 (C|41) FABIANO SVIRSKY REZNIK y PERLA STOLOVICH el 20|9'63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero de la firma Gomensoro y Castells. venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos catorce pesos ($ 20.614.00) el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, sito en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 12.007, superficie 269 metros 83 decímetros deslindados: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Angel Floro Costa, entre las de Batoví y Tala, distando el punto medio 79 metros 87 centímetros de la esquina con la primera; 34 metros 62 centímetros al Norte con resto del mismo solar; 23 metros 30 centímetros al Sur con solar 30 y el Suroeste solares 26 y 27

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados. 1 o|o de comisión al rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de crédito vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 20|.|63 a $ 7.742.59; G) La venta no comprende los bienes, máquinas. herramientas, etc., empotrados o no que hubiera en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no hubieren sido retirados; H) El bien descripto fue vendido a Luciano Lapenne; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 27|8|63. — Walter Fernández Borges, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32240 Ag.30-v.set.9.

DAVID PEYRAUBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos caratulados. "Raúl Burghi contra CHAIN LICHTENSTEIN. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 208. Ficha C—368, Año 1932) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541. Se procederá por el martillero señor David Peyraube, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 13 y siguientes de los siguientes bienes:

135 pantalones de diversos tipos, 7 trajes completos, 1 ambo (saco y pantalón), 2 camperas de nylon, 4 sacones doble faz, 170 sacos de tipo diversos. 25 pilots diversos tipos, 1 lote cierres metálicos y botones, 20 paquetes de algodón para rellenar, 36 lotes de tela diversas medidas, 8 paquetes gross para cintura pantalones, 12 conos de hilo, 33 piezas de forros para trajes de diversas medidas y calidades, 5 piezas entretela diversas medidas, 1 lote de recortes, 1 rollo porta papel, de embalar, 2 planchas eléctricas chicas, 25 bobinas de algodón, 1 bolsa arpillera con botones diversos tipos, 1 mesa grande de madera desarmada, 2 estanterías de madera (desarmadas), 1 máquina coser eléctrica marca Unión Special N.o 31300 C., 1 máquina de coser eléctrica marca Unión Special N.o 61400 C.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $480.00 10|pub. 14670 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MONTE ALBAN contra JUAN COPPOLA. Ejecución de Prenda." (Lo. 59 Fo. 423) (Ficha C-826 año 1962) se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez No. 1384 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "FORD" 6 cilindros automático, empadronado en Montevideo con el No. 164606, matriculado con el No. 186.828, de 31 H. P. y con el número de motor A 7-E G 206399.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1o. donde pueden ser examinados. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

20) $220.00 10|pub. 14668 Ag.30-v.set.12.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los actos caratulados: "Ignacio Airaldi García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 539. Ficha C-183, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año. a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 167.473 señalado con el N.o 123 en el plano del agrimensor Manuel E. Avila de Enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937, con una superficie de 557 metros 83 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria; 48 metros 89 al Norte con solares N.os 125.141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139; y 44 metros 09 al Sur con parte de Isolar N.o 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 14273 Ag.23-v.set.12.

JULIO RODRIGUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10-a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo [illegible] de trescientos cincuenta metros, [illegible] medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Taia que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proenca y finalmente una recta de [illegible]es mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde puedan ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros. 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros. 30 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares numeros 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 2[illegible] de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $13.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Legrillo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil dosciento pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier, Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 mts. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 90 cmts. al S. E. lindando con propiedad padrón No. 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No, 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad pertenecienteal padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay , (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario, adjunto.
20) $3.695.80 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (L.o 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base del a[illegible] (fs. 80) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34214, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodriguez en enero de 1910, señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo y cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, linda con el solar número 22, y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Frat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor; 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $340.00 15|pub. 14353 Ag.29-v.set.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión, (L.o 57, F.o 491", se hace saber que el día 25 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate, sin base, de los bienes muebles que la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216, descriptos en el inventario de Fs. 24 a 29, de los autos mencionados, y con las alhajas, tengan el inventario, éstas con las bases de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan depositados dichos bienes y que se cita más arriba y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) Que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $320.00 10|pub. 14352 Ag.29-v.set.11.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Carmen Elsa Molas contra ADOLFO GOMEZ, Juicio de alimentos", (Lo. 49, Fo. 424), se hace saber que el día 4 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Colonia 2268, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, asistido por los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada ($ 12.000.00) de un automóvil marca Standard 8, modelo 1948, sedan 2 puertas, padrón N.o 106.813 y matriculado con el N.o 78.172 de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 14168 Ag.22-v.set.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Irene, Isauro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Casación de condominio. (Lo. 34. Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11.789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schinca de Marzo de 1931, teniendo un área de 6.5 metros 8 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.80 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos, "Collar, Carlos V. contra FRIGORIFICO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA", (Lo. 60, Fo. 87) se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1515, se procederá por intermedio del rematador don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una refrigeradora tipo [illegible], compuesta de 2 puertas, marca Kraft [illegible]. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 14136 Ag.23-v.set.5.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OJEDA PEDRO contra HALTY?EL JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 158), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Agraciada 1760, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 14136 Ag.27-v.set.9.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fallde, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o C. 859|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos María Macazaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Humanidad igual medida al Suroeste confinando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga; e igual medida al Noroeste limitando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador; B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $ 900.00 15|pub. 14[illegible] Ag.[illegible]

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco [illegible] contra [illegible] Y OTROS. [illegible] de 1963; el miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 112, los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación. Seña 30 o|o, más informes teléfonos 4 50 03 y 40 19 55.
20) $120.00 10|pub. 14475 Ag.29-v.set.10.

EDUARDO JAURAGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Fonda de la [illegible] Manuel contra IVANKA LAWRUSKA [illegible] N.o y otra, ejecución de hipoteca, [illegible] se hace saber que el día [illegible] de Setiembre a las [illegible] en el Local N.o 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jauraguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.595, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José F. Aguirregaray, inscripto en Catastro el [illegible] con el número 9.[illegible]. Area: [illegible] mts. 50 dms. Deslinde: 12 mts. 50 frente al Sudeste, a calle de 20 mts. entre las de Laguna [illegible] y calle N.o 1 de 30 mts. La puerta de entrada lleva el N.o 1[illegible]. [illegible] 44 mts. 02 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 mts. al Noroeste, lindando con solar 41, y 44 mts. 04 a Sudoeste, lindando con solar 48. Se previene: A) el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — [illegible], Actuaria Adjunta.
20) $[illegible] [illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Michelini Horacio, Mario contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 2255|63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 16 y 30 horas en Zabala 1328, se sacará a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.201, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 30 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14620 Ag.29-v.set.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Heroldo Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construida en el edificio ubicado

en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero doscientos un mil doscientos cuarenta, padron individual, correspondiente al padrón matriz número veitiún mil quinientos dieciséis, que según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2293; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos diecisiete). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos dieciséte y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B|52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

HORACIO CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados Kurt Reininger contra ROBERTO O. GONZALEZ. (Lo. 59-528) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1963, en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá al remate de un camión marca Bedford, modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 222—797, padrón N.o 121.517, motor N.o O—50695. — Montevideo, Agosto 15 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fanix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ral público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamiento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Bocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3465 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Nordeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma. 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o.o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador: 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ STENAUSE, JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca". (58. 475) se hace público que el día 19 del entrante mes de setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N. 28.679, según títulos mide 381 metros, 96 decímetros y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño del 15 de agosto de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.996, mide 382 metros, 85 decímetros así deslindados 9 metros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 3565 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 metros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 28.690, por 42 metros, 80 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente, 28.680 y 28.682.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine, 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 80, Serie "A" 1948). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Banco del Este contra JUAN JOSE GIMENEZ. (Lo. 58, Fo. 355). Ejecución de prenda, se hace saber al público que el próximo Viernes 6 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez, al remate de una camioneta marca Tempo Mayor, matriculada con el N.o A—99—818. padrón N.o A 73.659 sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración del saldo del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $240.00 10|pub. 14147 Ag.22-v.set.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pons Torres, Matías contra ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA y otra. Ejecución de hipoteca, 57|461", se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 121.652, señalado con el N.o 32 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de quinientos metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este, a la calle Pablo Podestá, entre las de Ciudad de París y Naga, distando el punto medio 35 metro de la iniciación de la ochava con esta última calle, por 50 ms. de fondo y linda: al Norte, con el solar 31, al Oeste con parte del 38 y al Sur con los solares 33, 36 y 37 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que el título de propiedad, al cual no se encuentran agregados los planos de construcción, puede ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 14636 Ag.29-v.set.18.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hong Cheng, Ho Cheng contra MATURANA URZUA, CARLOS HERNAN. Ejecución de prenda". (57—91), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la calle Rocha N.o 2288, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca Ford, empadronado en Montevideo con el N.o 134.104 y con matrícula número 41.076. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta y precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 14707 Ag.30-v.set.12.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreiro de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 365), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Piedras No 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 215.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamento 703, del séptimo piso del edificio construído en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.682, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recalde, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 374 metros decímetros, que se deslindan así: 13 metros centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scoseria N.o 2556, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles cencionadas; 16 metros 60 centímetros al Este; lindando con el inmueble padrón 21.653 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178.299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñez por el Norte linda con apartamento 702, ducto palier y escalera A. siete, por el Este con Ferrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros Correspondo a este apartamiento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33

20) $1.260.00 15|pub. 13408 Ag.14-v.set.3

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "RODOLFO [illegible] CO. ELO contra JOSE [illegible] Juicio ejecutivo, L. [illegible] se hace saber

que el día 16 de Setiembre del corriente a la hora 15 y 30 en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambre "Berkel", una balanza "Trébol", una máquina Registradora "Nacional", una heladera eléctrica "Siam" 3 puertas con motor, un sifón "Banchero" y una caramanera de madera 12 ...rros.
El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta y saldo a su entrega. — Montevideo, 21 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $240.00 10.pub. 14297 Ag.26-v.set.6.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE y otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "C" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 10 mts. al S. 31 mts. 952 al Este con solar 3; 31 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 919). Respeto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Cohen, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setecientas y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y seg... plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de ... de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ... ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 353 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Tarocco y 734 metros con campo de Raúl Tarocco y de Justiniana T. de Lara.
Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que al rey pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804); y la comisión del rematador.

Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).
20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO AMALIA y OTROS contra JULIO WALTER EAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 años, año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito N.o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el número 22.968, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 45 en el plano del agrimensor Héctor ... de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así; 15 metros al Sureste frente a la calle República de Chile, ... metros, ... centímetros al Suroeste lindando con solar ocho; 15 metros, 42 centímetros al Noroeste con solar veintisiete y 35 metros, 49 centímetros al Noroeste lindando con solar seis todos del citado plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento de la misma; (C P.C., artículo 10); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $816.00 17|pub. 14..6 Ag.26-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "MIGUEL DE PONTET ELIDA c. JUAN WEROSCH y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3363 se hace saber al público que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de ... metros, 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2518, 43 metros, ... centímetros al Noreste con ... solar 9, padrón 143.302, 10 metros, 5 centímetros al Sureste con el padrón 148.288, solar 4 y 44 metros, 5 centímetros al Suroeste con el padrón 148.304, solar 7, está ubicado entre las calle Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración ... B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuarial y títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta 1787 a 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene que el inmueble soporta un primer gravamen con el Banco Hipotecario. ... Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $840.00 1. pub. 1429.. Ag.26-v.set.13.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 mts. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente a cargo de la ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15.pub. 14613 Ag.29-v.set.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha O. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano. Ricardo Arturo. Plácido Laurindo. Alcides Orestes, Juan Arister. Emilia Francisca. Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa. solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Urruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct 8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 536, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23 559 está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:
Fracción 1, destinada al ensanche de la calle Martín García, tiene una superficie de 44 metros 63 decímetros. Deslinde: 6 metros 56 centímetros de frente al Noroeste a la calle Rocha 12 metros 99 centímetros al Noreste a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al Sudeste con parte del padrón 11.839 y quebrada de dos rectas al Sudoeste a partir del último límite, de 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros corriendo de Sudeste a Noroeste y de Este a Oeste lindando con fracción 2, que se describe así:
Fracción 2: Tiene una superficie de 181 metros 32 centímetros. Deslinde: 10 metros 91 centímetros de frente al Noreste, lindando con la fracción 1; al Norte ochava de 5 metros 8 centímetros de frente a la intersección de las calles Rocha y Martín García donde lleva el N.o 1452; 14 metros 44 centímetros al Sudeste, con parte del padrón 11.839 y 12 metros 28 centímetros al Sudoeste. con la fracción tres A de dicho plano, padrón 11.839.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, por soportar un primer grávamen a favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
20) $900.00 15|pub. 14658 Ag.30-v.set.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra GUALQUE FERNANDEZ. Ejecución prendaria, libro 18, folio 17", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas en Isabella 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint, modelo DH9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 14593 Ag.29-v.set.11.

RAUL A. MACHIÑENA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "FIVAP URUGUAYA S. A. con JUAN J. KIWIT BRAUN", ejecución de prenda (Ficha 271 63), remataré el día 11 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua 2222 bis un coche marca Hillman Modelo 1955 padrón N.o 132.920, Matrícula 223.500. Seña 20 o|o, Comisión 7 o|o, en el acto en efectivo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación el día 26 de Agosto de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 14370 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FAILACHE LEONARDO N. c|. VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 44, Fo. 515 No. 322'1, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8.800.00) del siguiente bien. un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de éste departamento con una superficie de 645 metros c., empadronado con el No. 2495, señalado con el No. 27 de la manzana No 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoitz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord-Este. 66 metros por donde linda co nel solar No' 28 al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino Vecinal: al Sud-Este, 10 metros, lindando con el solar No. 39 y al Sud-Oeste, 65 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 14403 Ag.27-v.set.18.

EULOPIO R. BARINDELLI
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LIBORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAIZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo. 45; Fo. 492 No. 683, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida José Batlle y Ordoñez entre Manuel Espinosa y Emilio Sineiro, el martillero don Eulopio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 465,375 m. c. según plano del agrimensor Leonel Lema de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordoñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena; al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Piñeyro; y al S. O. en 34 m. 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña. 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaría de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963 — José Ourthe Caball, Juez de Paz.
20) $780.00 10|pub. 14462 Ag.27-v.set.16.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo, Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 43), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 25 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete, centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez: veintitrés metros diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.369, diez metros setenta y cinco centímetros: al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. Pérez Buther padrón N.o 4.365 y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros el Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los N.os 4.366 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.
20) $1.292.00 17|pub. 14476 Ag.28 v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria, libro 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga, por ser esquina: 30 ms. 50 cms al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 59 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.
20) $1.080.00 30|pub. 14641 Ag.29-v.oct.9.

DOMINGO ANTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos: 'Juan Carlos Freire contra EVA FREIRE. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 3 000.00 por intermedio del señor martillero don Domingo Antoria, asistido del señor Juez de Paz y el Actuario ad-hoc don Ricardo Arozteguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 557, ubicado en esta Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de 467 metros y linda: al Sur, la calle Cerro Largo: al Noroeste solar 57, y al Suroeste, solar 59; al Noreste solar 60, de acuerdo con el plano levantado el día 3 de Marzo de 1947, por el agrimensor José B. López, como asimismo los demas bienes conyugales.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Río Branco, 1.o de Agosto de 1963. — José F. Monteiro, Juez de Paz.
20) $564.00 13|pub. 13893 Ag.19-v.set.4.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo c. ... FABORINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. ...), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don ... Sánchez, asistido del señor Actuario de ... Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1883, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $360.00 15|pub. 13993 Ag.19-v.set.9

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Decreto N.o 7652 del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 242), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial), empadronada con el número 1.95., con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en ... metros 7.375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente, y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: las dos terceras partes (2|3) de su retasa de pesos 16.666.66 o sea la suma de $ 11.111.10. Muebles: Un juego de dormitorio compuesto de: una cama de bronce de dos plazas, un tocador, un ropero y dos mesas de luz. Un colchón de dos plazas. Una frazada. Dos almohadas. Cuatro sábanas de dos plazas. Tres fundas. Una colcha blanca de dos plazas. Una colcha amarilla de dos plazas. Una radio chica sin marca caja de plástico. Una radio grande sin marca caja de madera. Un revólver calibre 32 ... llo escondido (sin marca). Una mesa de madera. Dos meses cuatro patas chicas de madera. Un ventilador eléctrico marca "..." Una balanza con cinco pesas. Dos planchas. Un reloj despertador marca "Be Mox". Un reloj despertador marca "Dichi". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina premier Volcan a kerosene. Un resto de caravana de oro con una piedra roja incrustada. Un prendedor fantasía con piedras. Un juego de fi ha de golf. Un traje azul. Un traje gris cuadrille. Un traje azul a rayas. Un pilot de gabardina. Una camisa de franela. Una camisa de género. Un par de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre mecedora. Una alfombra. Un porrón eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos sillas con asiento de paja. Una alacena-ranchera en mal estado. Cuatro bancos de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Una sartén. Un serrucho. Una fuente de loza. Una fuente enlozada. Tres platos hondos. Un lote de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. Un sillón

de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, en mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 34 F.o 34), se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.809, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 80 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Perez y Juan E. Bueno; Sur, Tiburcio Ibarra Este, Roque Coito; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 6 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 25|pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

MANUEL D. GATTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13, Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 117.650, Tipo 8GE, matrícula N.o B 1—1064, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente, dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fué exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 360.00 10|pub. 14280 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ruella Maccagno contra TEODORO ANTONIO HOBLAJ FORDAN y ANA MUCHA COLAB de HOBLAJ. Ejecución de hipoteca" (Libro 13, Folio 587, Nº 432), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor. Una fracción de terreno y mejoras situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el número mil setecientos setenta, individualizado como solar número tres en el plano del Agrimensor Rafael Therevenet de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto con el Nº 40 en la Oficina Técnica Departamental Empadronamiento de Paysandú el 17 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 50 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 3 centímetros por el Norte lindando con Elías Soufer y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centímetros; 20 metros 60 centímetros; 15 metros 82 centímetros; y 32 metros 80 centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Sureste; la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares números uno y dos de mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 960.00 15|pub. 13466 Ag.14.-v.set.3.

HUMBERTO IVO ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1587|1962; exp. N.o 825|1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre proximo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.23-v.set.10.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembre próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, del camión Bedford y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos 14.000.00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del imoprte que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y demás que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados automotores se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado número 269|1963: expediente N.o 1302|1963, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discrimina así:

1 radio a transitores, base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80: total $ 13.593.60; 384 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.920.00 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado, 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.60, total: $ 99.00, 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 140.00; 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro, total: $ 3.250.00; 2 juegos sábana y almohadones de crea, 2 plazas, base $ 40.00; 5.600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360.00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total. $ 1.000.00; 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, reempadronamiento y traspaso del vehívulo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14460 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c|FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (L.o 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo Bouyssounade procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de la manzana catastral ciento cuarenta y nueve, señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una hectárea, dos mil quinientos trece metros nueve mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Sara Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesedos, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $600.00 15|pub. 13880 Ag.10-v.set.6.

CESAR ALBERTO PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Bozzolasco, Luis Pedro y otra contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", Lo. 16, Fo. 657, No 470), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en parajo "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 102 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2630 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1289 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sueste con Pedro Romero y al Noreste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedente se encuentran en la Oficina a dispo-

...ción) de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.088.00 15/pub. 13433 Ag.14-v.set.3.

ENRIQUE DIAZ TARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ctonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio", (Lo. 15, Fo. 695, Número 65), se hace saber al público, que el día 14 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y amarca una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil; al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Pugliese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vera, Escribano Actuario.

20) $816 00 17/pub. 14332 Ag.26-v.set.17.

CLEMENTE VISOLÉS

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad", (Lo. 54, Fo. 466, N.o 1756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Descripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 7 a 13, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163, compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros; fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 376 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 300 metros; fracción N.o 7 de 202 metros 39 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 34.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 36.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en su conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 164, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $900.00 15/pub. 14341 Ag.28-v.set.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "BREGAGLIO, RAMON BREGAGLIO Y OTROS. Segunda copia" (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que los señores Pedro Ramón Bregaglio, Elida Bregaglio C. de Mancebo, María J. B. de Rodino y Carmen V. de Bregaglio han solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Treinta y Tres, autorizó el escribano Carlos A. Larrosa y por la cual el señor don Pedro Bregaglio Invernizzi compró a don Ernesto Plácido Vázquez una fracción de campo en la Colonia Jefferies, primera sección judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor don Ramón M. Carrera, inscripto en Catastro Departamental con el número 105, el 26 del mes de Julio de 1951, tiene una superficie de 18 hectáreas 5903 metros y se deslinda: línea divisoria con vía ferrocarril al Norte, al Este Pedro Hlinka; Sur Martín Llano y el Oeste, Camino Vecinal, empadronado con el N.o 553 en mayor área.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $440.00 10/pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ, JUAN R." (Ficha D-1402), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido, Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, [illegible] Francisca Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Bosa, iniciando gestión de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los señores Juan María Boscardín o Boscardini y Lucía Bosa y don Niessto Uruzabal o Oruezabal, casado con doña Josefa Arbille, que a continuación se transcribe: Dos solares de terreno y mejoras situados en el Pueblo Zabala (11.a Sección Judicial de Montevideo). Dichos solares estaban señalados con la letra "Y" en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1913 se refundieron, según plano de deslinde y [illegible] del agrimensor O. Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 63.421. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan R. Domínguez, el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Rafael Pires Reyes, Actuario.

21) $380.00 10/pub. 14547 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "GONNET, RICARDO A. Y OTRO. Segunda copia escritura", (Lo. 39, Fo. 339), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos, en Cardona Departamento de Soriano el 24|XII|930, por la cual Alfredo Modesto Bentancur Báez se reconoció deudor de Ricardo Alfredo Gonnet y Guido Alfredo Jourdan y de la Sociedad Civil Gonnet y Jourdan, por la suma de $ 333.341 37 en las condiciones que se determinan en dicha escritura y con garantía hipotecaria de varias fracciones de campo sitas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 15.251, 15.249 y 3.131; cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la segunda sección con el N.o 98 del Lo. 193.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $280.00 10/pub. 14661 Ag.30-v.set.12.

22-Sociedades de Responsabilidad

CLINICA OXEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora Blanc de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1080 del libro Nº 1, los señores doctor Mario Walter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 de abril de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroencefalografía, sus anexos y similares para trabajos técnicos a realizarse en Hospitales, Sanatorios, Clínicas, etc. en cualquier lugar del país; B) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. C) Denominación: Clínica Oxem, Sociedad de Responsabilidad Limitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán atribuciones de Directores administradores. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c|u. Aportes: Doctor Mario Walter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino 75 cuotas o sea $ 37.500 00; señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15.000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 460.00 10/pub. 13983 Ag.21-v.set.3.

MOLINE Y CIA. LIMITADA

Por documento privado suscripto el 2 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 1280 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Einaldi Sbarbaro, constituyeron "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de actividades de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, [illegible] de transcurrido 3 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta [illegible] los 2 socios. Capital: $ 20.000 integrados por partes iguales y dividido en [illegible] de $ 1.000.00 c/u. Asambleas: [illegible] al 3 de Julio de cada año.

22) $[illegible] 10/pub. 14445 Ag.27-v.set.9.

CARROSSA [illegible] (URUGUAY) LTDA.

Por [illegible] otorgado el 25 de junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Diamantino Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha [illegible] por iguales períodos [illegible] Socios: [illegible] Se inscribió en el Registro Público y [illegible] de Comercio el [illegible] corriente con el N.o 28 [illegible] 105, Lo. 3. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — D. Méndez, Escribano.

22) [illegible] 10/pub. 14585 Ag.28-v.set.10.

PIASTRA, LAVAGNI Y RASPINI LIMITADA

Constituida por documento privado el quince de Agosto de 1963, e inscripta el 15 de Agosto de 1963 N.o 391, Fo. 1367, Lo. 1 de Contratos en el Registro de Comercio. Socios: ORESTES PIASTRA [illegible] CECARELLI, BRUNO RASPINI CERRUTTI y HECTOR NELSON LIGUORI MORALES. Capital: $ 12.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de herrería de obra pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Domicilio: Emilio Raña N.o 2.55. Plazo: Dos años prorrogables. Administración a cargo de los tres socios. Balance: 31 de Mayo.

22) $161.00 10/pub. 14597 Ag.29-v.set.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.464. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirdjian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir productos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10/pub. 13917 Ag.20-v.set 2.

ACTA Nº 100.497. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10/pub. [illegible]

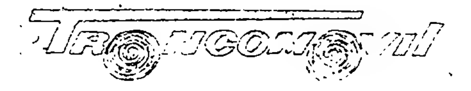
ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Antonio Barcia o hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAUR LIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100.470. — Montevideo. Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 4073 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.471. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 14074 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

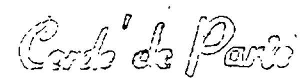
ACTA Nº 100.476. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14028 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Carrido, de Montevideo, solicitan la marca "EL CHORRO DEL MANANTIAL", para artículos de las clases 2 y 9º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14027 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14029 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.478. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 14030 Ag.21.-v.set 3.

ACTA N.o 100.507. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S .A., de Montevideo, solicita la marca: "DION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14337 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.497. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DESAYUNO" par adistinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14226 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13668 Ag.20.-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13921 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.455. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Elga S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13939 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "TIP—TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag.20-v.set.2.

ACTA Nº 100.489. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "GYNOVLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14069 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedadd e Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9º s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14036 Ag.21.-v.set.3.

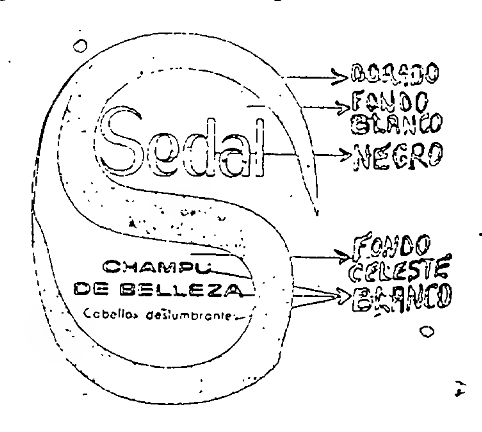
ACTA N.o 100463. — Montevideo, 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 13936 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.488. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Adalberto Ventura, de Uruguay, solicita registrar la marca: "TITINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14212 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.496. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DRAGOCO-SABORES" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14213 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.529. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100 508. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "FILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14338 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.517. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NACCONATS" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.514. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ESTRIBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14331 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.481. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14251 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.482. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DRYSONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14252 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.483 — Montevideo. Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "SILARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14099 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.511. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "URUFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.480. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "STENDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14253 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.427. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERUGINA" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14206 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.494. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "MOPLEFAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 14361 Ag.28-v.set.10.

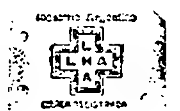
ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 14533 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 14534 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "PROVEST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10/pub. 14509 Ag.28-v.set.10.

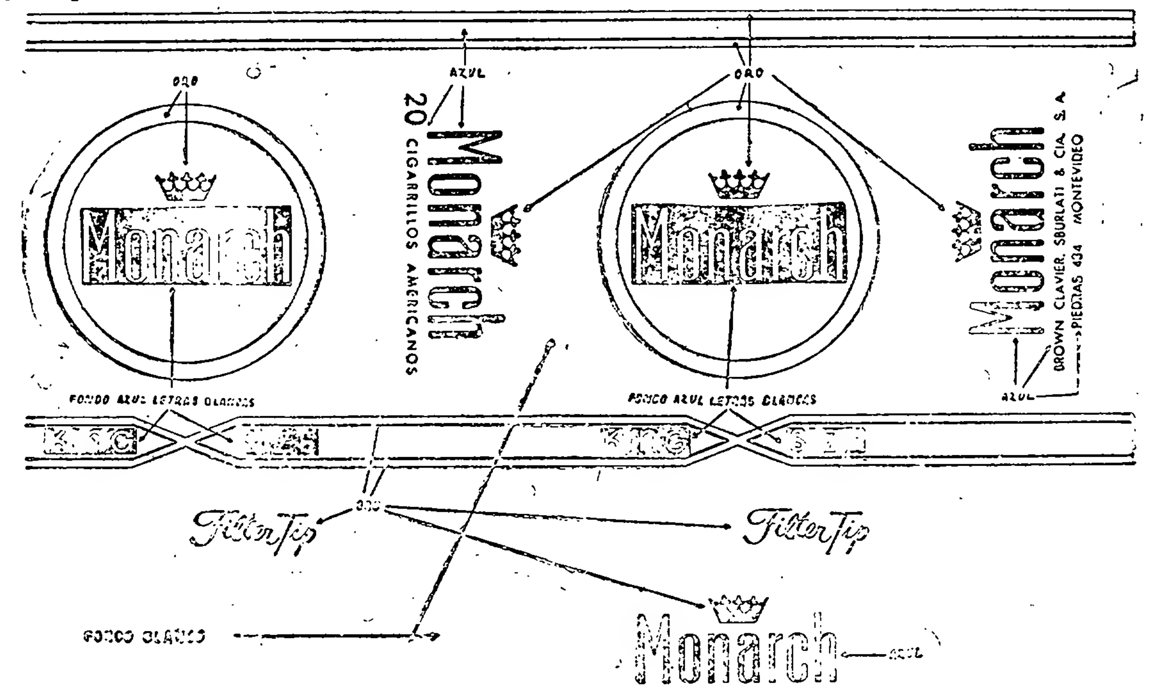
ACTA N.o 100.426. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KEELER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 14207 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.524. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



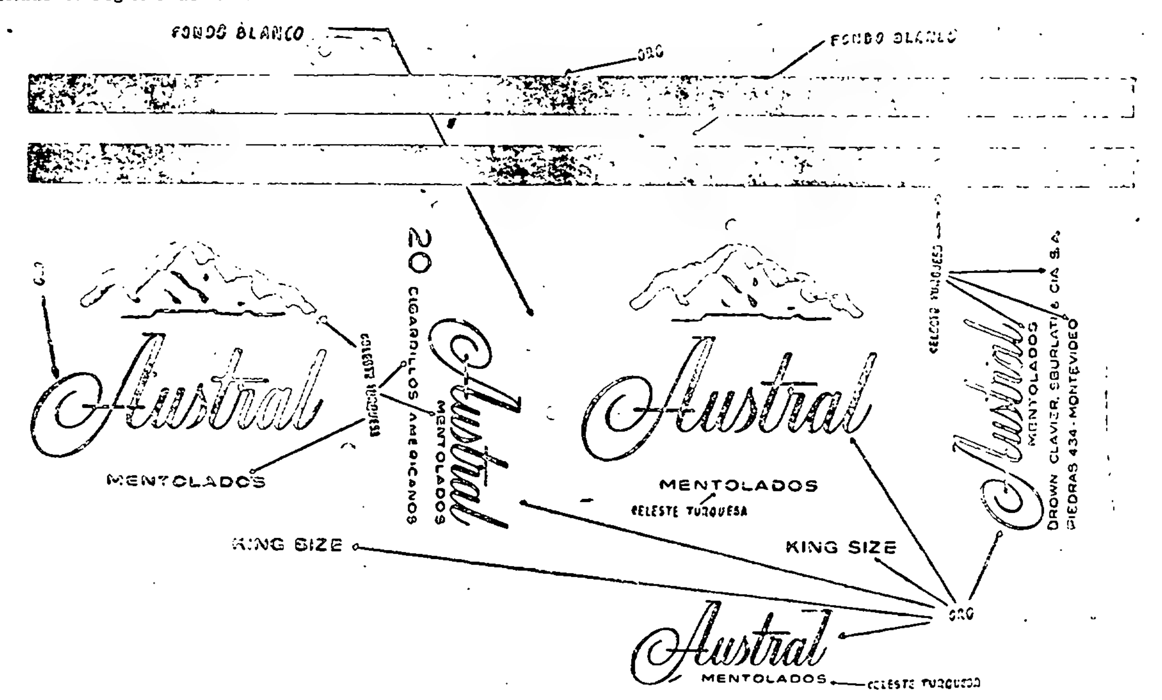
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10/pub. 14513 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10/pub. 14339 Ag.28-v.set.10.

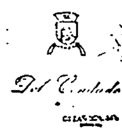
ACTA N.o 100.504. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la ...



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10/pub. 14398 Ag.28-v.set.10.

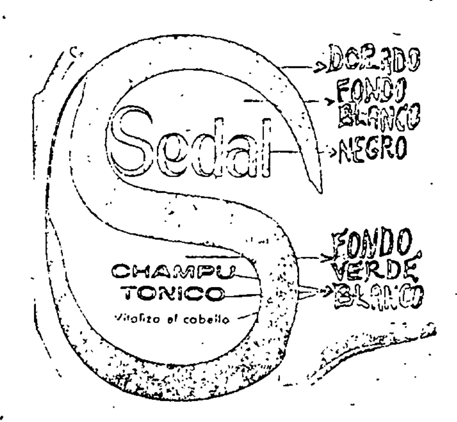
ACTA N.o 100.595. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.408. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicita la marca,



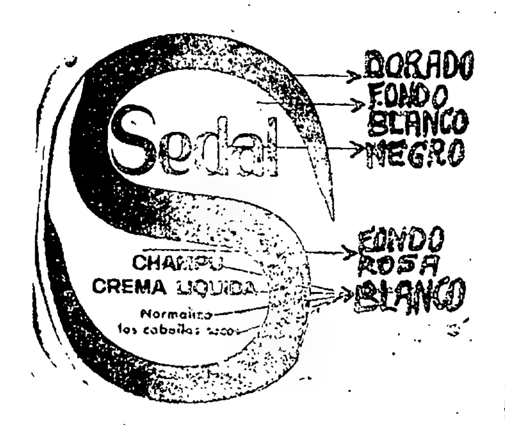
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 14128 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.539. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $350.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornolim Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HORNOLIM" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 3 pub. 13045 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Clark Y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "ANTIROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14209 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100453. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) han solicitado el registro de la marca,



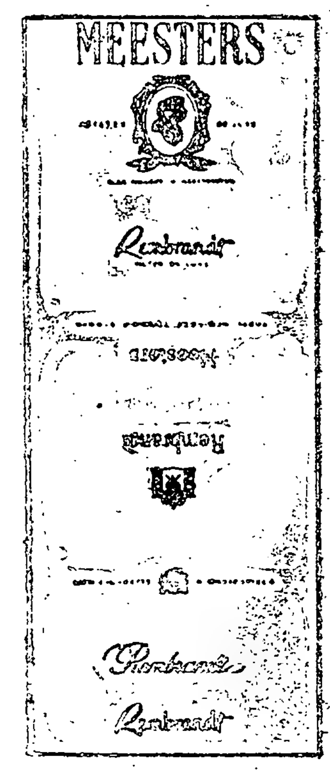
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.452. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The International Nickel Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca,

INCOBAR

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 32 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $510.00 10|pub. 13547 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.313. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.561. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MERINO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14225 Ag.23-v.set.5.

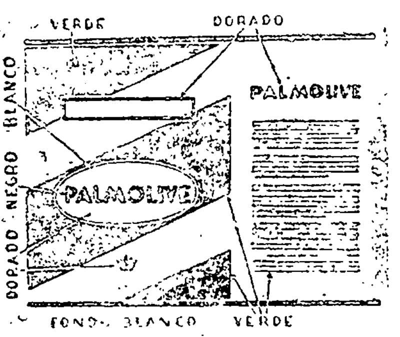
ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Jaime Ferraro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14372 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dana Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DANA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14358 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14353 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca: "LUR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14370 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "[illegible]" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14340 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "CROPAL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14[illegible] Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "[illegible]" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14338 Ag.26-v.set.6.

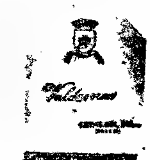
ACTA N.o 100.5[illegible]. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WEMBLAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 14332 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.379. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Halegua y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca: "MASSACHUSETTS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14210 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.352. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Desiderio Lindenfeld, de Montevideo, solicita la marca "CLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14583 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 100.425. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, M. de la Fuente, de Uruguay, solicita registrar la marca: "SAN MIGUEL" para artículos de las clases 6, 12, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14208 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.469. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico Vidie..., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 14084 Ag.21.-v.set.3.

ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13834 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA No. 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13836 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA N.o 100.581. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Abraham Schein, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CUEROLANDIA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14211 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.500. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Forna Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANDALINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14... Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

PYRE-M.L.

para distinguir artículos de las clases 7 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14667 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.568. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten GmbH, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "WITOPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14668 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.519. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Gelduer, de Montevideo, solicita la marca: "FRONTITAX" para distinguir las clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14645 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.499. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Orvieto Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita la marca: "SANCHO PANZA", para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14639 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.546. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha, Fiezite Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHEVY" para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14647 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.544. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.522. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OLD BOYS" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14511 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles J. O'Boyle, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la purificación de mezclas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14357 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.656. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14356 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.660. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Clive Newton Wawn y Geoffrey Booth Chandler, de Woodhouse, Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para clasificar lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14... Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.618. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, [illegible], por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de tejidos de pelo teñidos en pieza", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14... Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.661. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan Francisco Penades, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mecanismo aplicado en juguetes", y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14563 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.645. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Ronaldo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de alúmina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14204 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.636. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, el señor Romulo Marne Aurucci, por Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "... consolidado de ... dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) [illegible] 10|pub. 14... Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.... — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, (Ohio), Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato y método para construir un ...", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14421 Ag.2...

ACTA N.o 14.... — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence ..., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.551. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 14.643. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14085 Ag 21.-v.set.3.

ACTA N 14.664. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N 14.663. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Ca-

ravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.362. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14401 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 14.354. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas triciclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º de. Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14070 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 14.353. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN Y RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE MATERIAL QUE COMPRENDE CARNE ANIMAL" y, de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13941 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 14.352. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo semiconductor y su método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14665 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.365. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Eugenio Simón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva concepción en materia de muebles múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14650 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.363. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Destino Rossi y José De Santis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Soporte para cocinilla a supergas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14651 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La Rrañaga", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 592.
25) $80.00 20|pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20 pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGLIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandin Rama, Oscar Martínez Espasandin y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1053. — Pando, Julio 25 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1429, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrals, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE
25) $240.00 20'pub. 13714 Ag.16-v.set.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL, JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 12936 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 3.0 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACCA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de bar y alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Makinich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Coso" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1024, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1 o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Queijo Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20.pub. 14448 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso, escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo. 19 de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparo, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle [illegible] 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.9-v.set.5.

[illegible]tonio M. Blanco. Mercedes N.o 1263, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240 00 20|pub. 14368 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 20 de 1963. — DANCHO IVANOFF GEORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUDRIGADES.
25) $160.00 20 pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 12939 Ag.7.-v.set.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4160. Acreedores: Juan C. Gómez 1462, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12863 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3051 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Mansur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
25) $160.00 20|pub. 13707 Ag.16-v.set.12.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1060 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatia Rincón 615. Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — MARGOT OXIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20 pub. 12961 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Florcano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1060 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO.
25) $240.00 20|pub. 13724 Ag.16-v.set 12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963 — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3437 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMILIANO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13399 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240 00 20 pub 13923 Ag.20-v set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores William Artigas y Rubén Edgardo Díaz Millán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carroll N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LUIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2051 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Julio de 1963 — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

[illegible] saber que hemos [illegible] vender a los señores Amando Alías Fernández y Ernesto [illegible] Cerrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos [illegible] en la calle Treinta y Tres esquina 18 de Julio s/n de esta ciudad denominado "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA [illegible]. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASC[illegible] de GARCIA. — LEDIA CLARA de [illegible].
25) $320 00 20|pub. 13133 [illegible]

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en [illegible] los señores Jesús Luis [illegible] Fuentes, el comercio que gira en [illegible] alcohólicas y peluquería, ubicado [illegible] San Martín N.o 2631, de esta [illegible] presentarse en las oficinas [illegible] dor Zabala 1425 Ley 26 [illegible] — Montevideo 28 de Julio de 1963 — [illegible] GRAN, RIVEIRO y [illegible] TINA.
25) $240.00 20 pub 13717 [illegible]

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en [illegible] ñor [illegible] R [illegible] que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle [illegible] N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 [illegible] de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. [illegible] ANDRES [illegible] GARA[illegible]
25 $240 00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963 — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $200 00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set 12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Maroño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13791 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12.

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1492 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20 pub. 13451 Ag.13-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Saavedra Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4469 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240 00 20|pub. 13722 Ag.16-v set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Mincheff y Walter Domínguez el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE.
25) $240 00 20 pub. 13723 Ag.16-v set 12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4617 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 13700 Ag.16 v set.12.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1473. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13566 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3936. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2250. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 737, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13580 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 737, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2074. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 737, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — LIZARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENDEZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1300. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 737, piso 6.o. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA E. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colón 1453. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 737, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sincirio Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1302, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TANIA PRECO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $200.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNCIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Cirilo Pallelro ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20|pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada [illegible], piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20|pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Calixto Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sito en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Rbla. de Antuán). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14334 Ag.23-v.set.20.

27—Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 23 del mes corriente, de 13 a 19 horas.
27) (G. C.) 10|pub. 14211 Ag.28.-set.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.133. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 13, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1303— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No 165.133, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Agustín Cuzcano Pena, Actuario.
27) (G. C.) 30|pub. 12073 Ag.14-v.set.24.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación Judicial", (Lo. 43, a Fo. 591), se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado por los Síndicos Liquidadores la respectiva verificación de los créditos, por lo cual se hace saber que durante el término de diez días, dicho estado estará en la oficina actuaria a disposición de los interesados (artículo 1732 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 13973 Ag.26-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-260|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.639 y 15.804 otorgadas por los esposos. José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Boca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1937 con una superficie de 495 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. O. la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. lindando con el solar 12; 12 metros 29 centímetros al N. lindando con Francisco Sagati y 4 metros 50 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 35.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Oreste Bianchi el 9 de Junio de 1919, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los prometidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio D. Real, Actuario.
27) $1.720.00 30|pub. 13033 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 61.492, compuesto de un área de 212 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Orinda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio D. Real, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 12052 Jl.25-v.set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 203), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Golubak y Julio Edmundo Moreira López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.638, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreira, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pe-

nos 63.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manrelo y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30 pub. 12398 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $400.00 20 pub. 134.. Ag.14-v.set.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA KUSNER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-671), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Kusner y Compañía, que gira en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10 pub. 13860 Ag.22-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos "CARLOS MANUEL SUERO CAETANO: Expedición de nuevo certificado", (L.o 18 Fo. 25), se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derechos al certificado provisorio N.o 10393, representativo de diez acciones de cien pesos cada una de la Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando, a fin de que comparezcan a hacerlos valer ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

27) $160.00 10 pub. 14642 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 393), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 30 pub. 13251 A. 12-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ... TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dic... en autos: "Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o 3), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días quien o quienes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Inzaurralde, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30 pub. 14185 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 480.00 30 pub. 14051 Ag.21.-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometido ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fun" en el Puesto N.o 14. del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, que quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.

27) $480.00 20 pub. 12877 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30.7.63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.

27) $160.00 20 pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIDO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Miriam y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2667. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Mullin, Sarandí 414 piso 2, (Montevideo).

27) $240.00 20 pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 16 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veinticuatro meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 5.000.00 y una última por el saldo. — Montevideo, Agosto de 1963.

27) $120.00 10 pub. 13972 Ag.30-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Decampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26/9/904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PEREZ RAMOS. — LINA MERLANO.

27) $160.00 20 pub. 12967 Ag.20-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14/V/963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.

27) $160.00 20 pub. 13925 Ag.20-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 26 de Agosto de 1963 regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZANES ratificó la cesión de su cuota parte en la Sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 612.

27) $160.00 20 pub. 14536 Ag.29-v.set.27.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1951 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 25 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA RODAYNA PEREZ.

27) $ 320.00 20 pub. 12940 Ag.7-v.set.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.

27) $80.00 20 pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26/9/1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA

27) $240.00 20 pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22/8/63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Freiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26/9/1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR.

... Ag.26 ...

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 8 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituida el 22 de Diciembre de 1942 y modificaciones a los efectos de la Ley 26/9/904 por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Cerro Freire 1181 (Montevideo).

27) $240.00 20 pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA

Se hace saber que en escrituras otorgadas el 26 de Julio de 1963 ante el escribano Dr. Julio A. Cendán Alfonzo los socios Juan Roberto Zander y Mateo Atilio ...agoni, cedieron sus cuotas sociales en la compañía "ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA" respectivamente a los socios Beatriz Albanell de Fresnedo y Enrico Riedi quienes continúan el giro y redujeron el capital social a veinticinco mil pesos aportados e integrados por partes iguales modificando así el contrato social. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente o de Carlos Rodolfo Fresnedo Sirl. — Modificación inscripta con el N.o 365 al F.o 1304 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.

27) $200.00 10 pub. 14097 Ag.22-v.set.4.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1330 bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37 — Montevideo, 12 de Agosto de 1963 — MATILDE DIBERT

27) $160.00 20 pub. 13749 Ag.16-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida ... sin. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963 — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano

27) $240.00 20 pub. 13890 Ag.1... set.13.

PROMESA DE COMPRA VENTA

(Ley ... Setiembre de 1904). Por intermedio de Santos, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Soila y Antonio Veñ Resille a los señores Olivares Fernández Picos y Elena Fuguinos García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.

27) $ 320.00 20 pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963, TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.

27) $ 160.00 20|pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KIRSCHENBAUM JORGE. Emancipación" (Ficha: V-85-963), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Julio ppdo., con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a doña Margarita L. Arndt de Kirschenbaum viuda de don Israel L. Kirschenbaum la autorización necesaria para emancipar a su hijo Jorge Kirschenbaum. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 14677 Ag.30.-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO FELIX CARVALLIDO o CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14737 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN BARREIRO o SERAFIN BARREIRA o SERAFIN BARREIRA N. o SERAFIN BARREIRA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO FELITTI VOLPI, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14751 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROMANO de DE VITTA o ANGELA ROMANO de DE VITTA, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14750 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CERVETTO de DODERA, libro 61, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14753 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELLO GONZALEZ, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14754 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN GIRIBONE o GIRIBONE BUGNA o SILVERIO JUAN GIRIBONI, libro 59, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14752 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA NICOLASA o CAROLINA NICOLASA MARIA MARRE de ESPAÑA, 358|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14749 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BAL de DIAZ o CAROLINA VAL de DIAZ, 338|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14757 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14756 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RABELLINO o RABELLINO NOMES o NONMIS o NONNIS o NONIS, 366|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14736 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AGUSTIN ARTECONA, 379|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14755 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14806 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de ERIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTIN AMESPIL, 331|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14807 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SUAREZ de UMPIERREZ, 203|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14808 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aper[illegible] la sucesión de [illegible] o FILCO BRIASCO, 297 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14809 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de CAMILO SOTELO, 271|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14810 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RIESTRA de SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zaglo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14805 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA ANTONIA o EMILIA A. REGIL, 59|374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14784 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMA o CAMA MANAGAL o MANEGAL, 58|609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14799 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE JESUS GARCIA, 59|252, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14798 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHUSHAN BEDROSSIAN de YANGOCHIAN o SUSANA YANGOCHIAN o SUSANA BEDROSSIAN ADURIAN de YANGOCHIAN, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14795 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO PABLO FERNANDEZ GONZALEZ, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14797 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN o DURAN MAGIAROTTI o MANZAROTTI o MANGIAROTTI, (59.355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14796 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALEJANDRINA ALVIRA o ALBIRA o ELVIRA DE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) (R.21|7|34) 20 pub. 31918 Jl.31-v.ag.13. Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FONTANELLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14758 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BORDABERRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14759 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14763 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA MONTIBELLER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arén, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14765 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o CELMIRA CJAMBERGUE de DO CANTO o BORGES DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 14744 Set.2-v.set13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliado de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Junio de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10 pub. 32242 Set.2-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

METROPOLITAN FINANCE CO. S. A.
Segunda Convocatoria
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria, a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 10 de Setiembre de 1963, en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 3ro., a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al tercer ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1962 (Art. 15); 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1963 y elección de los mismos. (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma (Art. 18.).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de las mismas, se cerrará el 9 de Setiembre, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio
3) $32.00 1 pub. 14815 Set.2-v.set.2.

CAJA POPULAR DE DOLORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, el directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Setiembre de 1963, a las 16 horas en la sede de la institución, calle Asencio 1662 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para efectuar con el secretario el escrutinio proclamar su resultado y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Art. 47).; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades presentada por el directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963. (Art. 43); 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de cuatro titulares para integrar el directorio y cuatro suplentes de los mismos. (Artículos 18, 19 20 y 21); y elección de Síndico y [illegible] 5o.).

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40).

De acuerdo con el decreto de 16 de Julio de 1923 los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra institución o presentar certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, Agosto de 1963. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario.
3) $80.00 2 pub. 14765 Set.2-v.set.3.

JUNIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|9|63 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 14775 Set.2-v.set.2.

DARCY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|9|63 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 14776 Set.2-v.set.2.

BLANDENGUE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|9|63 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 14777 Set.2-v.set.2.

HARISA S. A. Holding Argentina Israel

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|9|63 a las 16 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $16.00 1 pub. 14778 Set.2-v.set.2.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 11, en el local social Chaná 2371 para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; B) Elección de los miembros del directorio, Síndico y su respectivo suplente; C) Fijación de la retribución del directorio y Síndico para el próximo ejercicio; D) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que por tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad (Art. 13).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 14.). — El Directorio.
3) $24.00 1 pub. 14764 Set.2-v.set.2.

ESTANCIA LA GOLONDRINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Setiembre de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Elección de un miembro del directorio; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.
3) $[illegible] 10 pub. 14760 Set.2 v.set.13.

BANCO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio del Banco de Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1963 a la hora 18 en el local social de la institución, calle Juan A. Lavalleja 460 en Treinta y Tres, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria anual; 3o.) Balance general al 30 de Junio de 1963; 4o.) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 5o.) Informe del Síndico; 6o.) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes para el directorio; 7o.) Elección de Síndico titular y suplente; 8o.) Designación de dos asambleístas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la gerencia del Banco, hasta la hora 17 del día 25 de Setiembre de 1963. — Aramís Jorge, Presidente. — [illegible] M. Dellepiane, Secretario.
3) $[illegible] 1 pub. 14743 Set.2-v.set.2.

INMOBILIARIA CERRO LARGO S. A.

Señor accionista: El directorio de Inmobiliaria Cerro Largo S. A. tiene el agrado de invitar a Ud., para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 1[illegible] y 30 en nuestro local de la calle Real 4333 en la que se tratará el siguiente orden del día:

a) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; b) Gestión del directorio; c) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual anticipación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 14735 Set.2-v.set.2.

INMOBILIARIA JOSE PARMA S. A.

Señor accionista: El directorio de Inmobiliaria José Parma S. A. tiene el agrado de invitar a Ud., para que concurra a asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 15 horas, en nuestro local de la calle Real 4333, en la que se tratará el siguiente orden del día:

a) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; b) Gestión del directorio; c) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los ac-

cionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza dejando constancia que 1/2 hora después de la señalada, la asamblea quedará constituida con los socios presentes. — El Directorio.
3) $28.00 3/pub. 14734 Set.2-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA, MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 566), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20/pub. 14759 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DELFINO, ELENA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Olmedo y Elena Esther Delfino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
5) $400.00 20/pub. 14738 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $370.00 20/pub. 14803 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ISAAC OURI e hijo. Concordato preventivo. B. 1104 año 1963" se hace saber que:

I) Por decreto de 22 de Abril del corriente año, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la contadora señorita Ruth Viñarcuja, para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el Art. 1537 del C. de Comercio; III) Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Cerrito 586) el treinta (30) de Setiembre próximo a las 15 horas.

Se previene: a) que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la oficina b) los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el Art. 1523 del C. de Comercio, hasta el día 9 de Setiembre entrante. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $380.00 10 pub. 14787 Set.2-v.set.13.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "PEÑA MARIA FUREMIA contra LUIS MARIA TREGO MORAN. Divorcio unilateral" (libro 34, F.o 457), se cita, llama y emplaza a Luis María Trego Morán para que comparezca dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele por designado el de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobr. — Florida, 22 de Agosto de 1963. — Teresita Etch y Taranto, Actuaria, adjunta.
7) (R. 20/4/955) 10/pub. 32243 Set2-vset.13.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José P. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30/pub. 32250 Set.2-v.oct.11.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones No. 3389 3590 3459 3591 3418 3416, con frente a la calle AGUSTIN ORTEGA, entre Ituzaingo y Joaquín Suárez para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días) de esta publicación, de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar, en la Suc. del Banco Comercial calle Sarandí 541 Rivera. — Centenario y Rodó.
8) $36.00 3/pub. 14745 Set.2-v.set.5.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORESTES ALEJANDRO ESTEVEZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Orestes Alejandro Estevez y designando curador del mismo a su hermano Ramón Estevez, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10/pub. 14801 Set.2-v.set.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Miraballes Ispino promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10/pub. 14802 Set.2-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación No. 266/963

Objeto: Contratación de transporte automotor de Dolores a Montevideo.

Apertura: 12 de Setiembre de 1963 en la sucursal del Banco de la República en Dolores, hora 10 y 30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3/pub. 32249 Set.2-v.set.4.

DIRECCION DE GANADERIA
Garrapaticida fosforado
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios (por primera vez) para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta 5.000.000 (cinco millones) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la sección trámites (Colonia 892 piso 8o.).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 9 de Setiembre de 1963, a la hora 15, en la secretaría general, en la dirección arriba indicada, 1o piso. La Secretaría General.
12) (C.C.) 3/pub. 32247 Set.2-v.set.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 2 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. — De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL GILBERTO NIETO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 142 y BLANCA IRIS DEL HORNO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 142.

7.a Sección

VICENTE PEREZ IGLESIAS, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado Guayabo 1746 y BLANCA ROSA FORTUNATO IRIGOYEN, 34 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1555.

8.a Sección

ORLANDO ATILIO CARLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1517 y ROSA ESTHER VARELA ZERPA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1517.

10.a Sección

RAIMONDO GIAMMANCO, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado I. de Gaspar 2274 y ROSARIA SALVIA, 22 años, soltera, instrumentista, italiana, domiciliada Isla de Gaspar 2274.

PEDRO GRAFFIGNA, 30 años, divorciado, comercio, chileno (C. L.), domiciliado 8 de Octubre 3174 y GLADYS SALCHON, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174 Apto. 1.

RUBEN ARMANDO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4720 y RITA POGGIO, 25 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Aceguá 4720.

LEONEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4111 y MARIA DEL CARMEN LOMBARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4111.

ANDRES MUJO, 35 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Pan de Azúcar 2537 e ILDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2537.

11.a Sección

RAMON ADAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4839 y ADA NORMA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4839.

12.a Sección

FRANCISCO OSCAR GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1822 y SUSANA KELLNER, 20 años, soltera, Prof. de piano, oriental, domiciliada Mariano Soler 3218.

PAULO PRESA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sao Paulo 2929 y MARTHA DE GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1871 bis.

13.a Sección

MAX GREGA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Japón 1687 y MARIA SZONTAK, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Centro América 1333.

15.a Sección

HECTOR PEDRO PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1707 y LILA BLANCA CARDOZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1707.

17.a Sección

OSCAR CESAR CARRASCO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salustio 3862 y MARIA ELENA ALMADA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chaplcuy 3829.

JULIO ARIAS BARROS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4517 y EMA LOURDES TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 1633.

18.a Sección

CARLOS DANIEL JURADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2637 y ROSA DIVER RASUETE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2637.

MARIO JORGE YUTZIS, 27 años, soltero, pastor luterano, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2727 y TERESITA GRACH TELKAR, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2596.

19.a Sección

[illegible] LAMAS, 32 años, soltero, comercio, [illegible], domiciliado Colonia 1367 y CONCEPCIÓN MARIA LOUZAO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Defensa 2065.

[illegible] MARIA RISERO, 41 años, divorciado, [illegible], oriental, domiciliado Blandengues 1991 y [illegible] LARRONDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1993.

20.a Sección

[illegible] ESTEBAN BRITOS, 43 años, soltero, [illegible], argentino, domiciliado Carlos de la Vega [illegible] 3157 y EVA TERESA CARIN, 24 años, [illegible], oriental, domiciliada Cno. de la Vega [illegible] y ADA ANTONIO DAMONTE, 25 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Fco. Torres 3869 y TERESA YOLANDA FURTADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega [illegible] 3866.

22.a Sección

JORGE OMAR LOPEZ, 24 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado J. Rosas 4139 y RUTH NELLY BARROSO, 23 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada J. Rosas 4139.

23.a Sección

JUAN JOSÉ ESQUELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] y GLADYS SUSANA MARMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga [illegible]

14) $6.00 3 pub. v.Set.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria", (64—72), se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 32 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.468 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz, al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 313 hectáreas 6131 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1923, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.650 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Filomeno Moreira, al Oeste, una recta de 2.690 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 28 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en este item, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 897 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2394. Este padrón N.o 2394, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdéz, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo de Roza, [illegible] Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Luciano Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, [illegible] Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Laurindo Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Gervasias, Alejandro, Conrado y Cirilio Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Eduardo González [illegible], Actuario.

16) $3.720.00 30 pub. [illegible] Set.2-v.oct.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor FRANCISCO de [illegible], MARGARITA (BASSO de) Agosti T. F. (MARVIS) MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto [illegible] para los pacientes con [illegible] del [illegible] que se declaran autores. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo [illegible], Director.

17) $40.00 10 pub. 14723 Set.2-v.set.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRÍGUEZ DE TORRES. Rectificación de partida 87-P.41", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1890. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.26,4,55) 15 pub. 32215 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada [illegible], solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de Ulbina. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 14800 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Dias, pues en las mismas donde dice: "Valle"; debe decir: "Dias Valle"; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.26,4,55) 15 pub. [illegible] Set.2-v.[illegible]

20—Remates

JORGE VALLES PINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ROLANDO A. BONJOUR BERTIN c/. AMPARO BELAI y sucesores de José Pardo. Ejecución de alquileres (Lo. 60, Fo. 497) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil [illegible] con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix [illegible] consta de una superficie de doscientos veinte cuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: [illegible] metros de frente al Oeste, a la calle [illegible], veintidós metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Carrone; diez metros veintiséis centímetros en el Oeste, sucesión Juan [illegible] y [illegible] metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o/o hasta $4.000 y el 1 o/o en lo que exceda) así como lo gastos de escrituras; b) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto [illegible] de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $[illegible] 15 pub. 14752 Set.2-v.set.20.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: [illegible] y otros contra [illegible] DE [illegible]. Ejecución de [illegible] (63-[illegible]), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial [illegible] y Actuario [illegible] a la venta en remate y al mejor postor — sin base alguna — [illegible], con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 102.511, señalado con el N.o 24 de la [illegible] letra "H" en el plano del agrimensor [illegible] Lenzi, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 526 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle [illegible] N.o 4453, entre [illegible] Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Archavaleta, distando del punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 43 metros frente 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón N.o 102.510), al Sudeste con el solar N.o 13 (hoy padrón N.o 102.503) y al Suroeste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 14761 Set.2-v.set.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 408), se hace saber que ha sido solicitada por JUAN LEON o LEON GOMEZ, la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: 1.o) De la cesión y venta, que el 30 de Abril de 1916, (escritura N.o 50, Fs. 66 vto. a 67 vto.), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Diego M. Furriol, y por la cual Félix Faggi, cedió a León Gómez, siendo casado con Gregoria de Armas, los derechos posesorios, trasmitiendo a la vez los derechos de propiedad a la finca, mejoras y terreno, sito en el Pueblo de Migues, 8a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 20, compuesta de 21 metros [illegible]

de fondo, lindando al N. calle Pública; al S. con José Cigliutti (hoy Bernardo Arias y Mi-gues); al E. con calle Sarandí; al O. Margarita Correa, (hoy Manuel Morales). Padrón número 222; 2.o) De la de Partición de bienes, entre los sucesores de Isidro de Armas, que con fecha 29 de Abril de 1916, (escritura número 38, fs. 41 vto. a 46), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Isidro Furriol y por la cual se adjudicó a Gregoria de Armas de Gómez, las fracciones sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Sauce Solo", señaladas con los números 1 y 1 bis, de los planos de reparto del agrimensor Carlos D. Furriol de 1915. Empadronadas con los números 8838 y 8839, respectivamente. La primera fracción tiene 59 hectáreas 304 C., 80 D. y linda según plano letra "A" al N. O. fracción 2 de Micaela de Armas de Estéves; al S. E. Camino Vecinal en medio con José Silva; al N. E. Adrián Ruiz; al E. Juan B. Yardino; al S. O. con Pedro Daufin y Damián de Armas (servidumbre de paso en medio); al O. también servidumbre de paso en medio; Pedro Barreto. La segunda fracción tiene 53 hectáreas 2692 C., 90 D., que linda según plano letra "B", al N. O. propiedad Eugenio Gómez; al S. E. fracción 2 (bis) de su hermana Micaela de Armas; al N. E. Camino Vecinal en medio, con propiedades de Felipa de Olivera y familia Repetto de García; al S. O. Arroyo Sauce Solo; y 3.o) De la partición de bienes entre los sucesores de Victoriana Estéves de Armas, que con fecha 3 de Diciembre de 1953, autorizó en la Villa de Migues, el escribano Arturo Tisnés Simón, y por la cual se le adjudicó a Gregoria de Armas Gómez, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Sauce Solo", la que en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1952, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, está señalado con el N.o 2, tiene una superficie de 76 hectáreas 2565 metros 14 decímetros, es integrada por los padrones números 5576 y 8839 y linda por el N. E. Camino Vecinal por medio con la sucesión de Sofía Gómez; por el S. E. con Manuela A. de Garro y Eugenio Portugal; por el S. con Martín Basaitegui, en pequeña parte con Camino Vecinal por medio, por el S. O. la fracción 1, que se adjudicó a Raimundo de Armas; por el N. O. y N. Camino Vecinal por medio con más propiedad de la adjudicataria. Empadronada actualmente con el N.o 8840. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $1.000.00 10|pub. 14739 Set.2-v.set.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.549. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:

[illegible]

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14774 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.550. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crucible Steel Company of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14771 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.547. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

GRANULOVIT

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14772 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.548. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A. de Italia, han solicitado el registro de la marca:

PIERREL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14773 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.553. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaser Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "IKEBANA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14769 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.578. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

VAPAM

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 14770 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.577. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HUMIFLEX" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14766 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.576. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PLASTIPAC" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14767 Set.2-v.set.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.657. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherico Limited, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14766 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, el señor Mario Giampietro Laudes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de imágenes en tercera dimensión y|o color en televisión y|o circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14767 Set.2-v.set.13.

25—Ventas de Comercio

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras). Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14811 Set.2-v.set.27.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: El 4 de Setiembre de 1962. MARGARITA RUOCCO DE PIEMONTE y CARLOS PIEMONTE y el 18 de Diciembre de 1962 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBON DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1959. Acreedores: Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $320.00 20|pub. 14741 Set.2-v.set.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a la señora MAGEL CASTRO DE CAPEZZUTO que el Consejo Directivo Central en sesión del 22 de Julio de 1963, resolvió aceptarle la renuncia taxita a su cargo de Auxiliar Administrativo N.o 5293, que desempeñaba en esta Facultad. — Carlos Riverós, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32246 Set.2-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a concurso para el cargo de Contador de la Facultad de Odontología

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República para un cargo de Jefe de Servicio (Contador Público) de la Administración Delegada de la Facultad de Odontología (Rubro 2, Categoría I, Escalafón 3, Grado 2, 36 horas semanales pesos 2.140.00 mensuales, Cargo 212, Partida número 1575).

La solicitud de inscripción extendida en papel simple con un timbre de Biblioteca de pesos 0.50 y dos copias, deberá ser acompañada por una relación de méritos y certificados correspondientes.

Las inscripciones se recibirán hasta el 20 de Diciembre del corriente año, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas, en la Repartición de Hacienda, Departamento de Personal (Sección Concursos) donde se encuentran a disposición de los interesados las bases correspondientes. — Departamento de Personal. Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32248 Set.2-v.set 2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE [illegible]
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1209|15; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1962-1963; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, operaciones por Warrant; 4.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos particulares; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $120.00 5|pub. 14790 Set.2-v.set.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ALQUEZAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALQUEZAR S. A." solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 13

En Montevideo, siendo la hora once del día veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos, y en la calle Mercedes Nº 1227, segundo piso, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de "ALQUEZAR S. A.", convocada a los efectos de tratar la reforma de los estatutos de la sociedad. De la foja Nº 3 del libro de Registro de Acciones y Asistencias a la asamblea, surge que asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, representado de la siguiente manera:

Accionistas	Valor	Votos
Corina Isaza de Pelfort ...	$ 46.000	6
Jorge Pelfort	" 2.000	2
Carlos Arrien	" 2.000	2
	$ 50.000	10

Concurre en representación de Oficina de Impuesto a la Renta el Inspector señor Leonel Jordan. Se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la reforma de los estatutos aprobada por la asamblea de fecha 12 de Febrero de 1962 y según consta en acta Nº 11. Se aprueba, igualmente por unanimidad, la reforma de los

artículos: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de los Estatutos vigentes, que ha sido propuesta por el Director señor Jorge Pelfort, y que pasarán a estar redactados de la siguiente manera:

Artículo primero. Bajo el nombre de "CABAÑA VILLAMIL S. A." y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio en las costas del Arroyo Milán, zona de Casupá, sexta Sección Policial del Departamento de Florida, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales dentro o fuera del país.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar y fomentar la ganadería y la agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; B) Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles corporales o incorporales títulos, acciones, patentes, privilegios y concesiones. C) Importar, exportar; dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones, D) Hacer uso del crédito y otorgarlo, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre bienes que le pertenezcan, emitir bonos, obligaciones y o debentures de acuerdo con la ley con o sin garantía, dar sus bienes en usufructo y en general, dado que esta enumeración no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo, realizar toda clase de acto, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines. Todo lo expuesto en los anteriores incisos, podrá realizarlo la sociedad por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda.

Artículo tercero. Inciso A) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional uruguaya, representado por acciones nominativas de un mil pesos ($ 1.000) cada una pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción, términos y condiciones de integración, pudiendo disponer que la misma se efectúe en dinero, inmuebles, mercaderías u otros valores mobiliarios. La asamblea ordinaria de accionistas podrá convertir las acciones nominativas en el portador, por resolución favorable de votos que representen el sesenta por ciento del capital integrado. En tal caso quedarán sin efecto los incisos siguientes. Inciso B) Para la transferencia voluntaria de las acciones, se requerirá la aprobación del Directorio, a cuyo efecto el propietario de las mismas presentará solicitud escrita indicando el comprador y el precio ofrecido. Este precio no podrá ser mayor que el que resulte del último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, tomando como base para determinarlo, el capital más los fondos de reserva y dividiéndolo por el total de acciones integradas de la sociedad. El Directorio hará saber por carta certificada, a todos los accionistas, la enajenación proyectada, a efecto de darles prioridad en la adquisición. Si más de un accionista se interesara en la compra, se las adjudicarán a prorrata de las que posean integradas. En caso de no haber interesados entre los accionistas, podrá adquirirlas el Directorio para tener en cartera siempre que disponga de utilidades no distribuídas, pero de no ser así, deberá conceder la autorización solicitada. Inciso C) Si la transferencia es forzosa por ejecución, el Directorio tendrá prioridad para rescatarlas, con el fin de adjudicarlas a los accionistas, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, o adquirirlas para la sociedad, dentro de las mismas condiciones allí establecidas. Inciso D) Si la transferencia fuera por sucesión, quedarán reconocidos como propietarios los herederos o legatarios declarados judicialmente. Si alguno de ellos deseara vender sus acciones, deberá sujetarse a lo dispuesto en el inciso B) de este artículo. Inciso E) Toda transferencia de acciones requiere, para su validez, la anotación al dorso de las mismas, así como en el libro de Registro de Acciones que llevará la sociedad del nombre del propietario y el número y fecha del acta en la cual se autorizó la transferencia o fecha de la declaración de herederos o legatario.

Artículo quinto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros titulares, con otros tantos suplentes que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. La asamblea general ordinaria los elegirá, resolviendo sobre el número de miembros que integrará el Directorio, así como lo relativo a su remuneración, para el ejercicio siguiente a ella. Vencido el término para el que fueron elegidos los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, por la asamblea, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de quienes habrán de reemplazarlos. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, será sustituído por un suplente quien actuará con sus mismos derechos y obligaciones. Los Directores, sus suplentes y el Síndico, cuando lo hubiere, podrán ser reelectos sin limitación alguna. No se requiere la calidad de accionista para ser Director de la sociedad.

Artículo sexto. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder, simple carta o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Artículo séptimo. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente, quien durará un año en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante, si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio a una sola persona. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico si lo hubiera. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría, teniendo en caso de empate doble voto el Presidente, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión.

Artículo octavo. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá, por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de quienes la ejerzan; organizar la administración de la sociedad; nombrar apoderados, empleados, profesionales, técnicos, etc., que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, cooperarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas y cancelar esos gravámenes; girar, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución de créditos nacional o extranjero; concurrir con las más amplias facultades ante cualquier oficina del Estado, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales; C) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones; convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de servicios; celebrar contratos de sociedades y gestión de negocios; aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales, industriales y financieras, tanto en la República como en el extranjero; D) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudare a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; E) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o interpretar en caso de deudas las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea ordinaria, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario; F) Decidir que cualquier pago que la sociedad deba efectuar, en función de lo establecido en los incisos anteriores, se efectúe en dinero o en acciones; realizar cualquier acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones precedentes son simplemente enunciativas.

Artículo noveno. La representación de la sociedad se ejercerá por el Director electo, si el Directorio fuera unipersonal; si fuere pluripersonal, su representación será ejercida por el Presidente o por dos vocales conjuntamente, o por los apoderados de las citadas personas, o por cualquiera de los vocales designados especialmente para representarla en un acto determinado. El Directorio podrá también trasmitir por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las actuaciones que tiene por estos estatutos, obligando con ello válidamente a la sociedad.

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por lo menos cuatro días antes de su realización, debiendo publicarse la convocatoria en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la localidad, debiendo incluirse en ella la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas presentes; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones que hayan sido integradas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos. Las resoluciones que se adopten en las asambleas así convocadas serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Artículo décimosegundo. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios de las mismas, en la sede de la sociedad, por lo menos el día antes a la fecha fijada para la asamblea. Cada diez acciones de un mil pesos dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) Una vez aprobadas las modificaciones de estos estatutos, proyectadas y aprobadas por la asamblea, se procederá a emitir acciones de "CABAÑA VILLAMIL S. A." que se canjearán por las ya emitidas bajo el nombre de "ALQUEGUAR S. A.", a su valor real, o sea que los cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) de acciones de "ALQUEZAR S. A.", se canjearán por quinientos mil pesos ($ 500.000.00) de acciones de "CABAÑA VILLAMIL S. AR."; B) Se faculta al señor Jorge Pelfort Isasa y al contador Luis Goyrates Vigo para realizar las gestiones que las modificaciones de estos estatutos requieran, constituyéndose domicilio, a los efectos legales, en la calle Mercedes N.o 1227, segundo piso, de esta ciudad. Se designa al accionista señor Carlos Arrien, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, para que firme el acta que se labre, de la presente asamblea. No más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora once y treinta minutos. — Jorge Pelfort. — C. Arrien. — L. Jourdan. — Hay un sello que dice: "Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Inspección".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas diez a fojas veintitrés del libro de actas de Directorio y asambleas de "ALQUEZAR SOCIEDAD ANONIMA", el que tuve a la vista. En fe de ello y a solicitud, de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Raúl Arenas, escribano.

Consejo. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Visto: la solicitud de "ALQUEZAR SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Abril de 1962, en la cual consta el cambio de su denominación por la de "CABAÑA VILLAMIL SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: la presente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Haciendas, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "ALQUEZAR SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 7-11 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "CABAÑA VILLAMIL SOCIEDAD ANONIMA", el capital autorizado se fija $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Francisco Cargaglioni, Director de Secciones.

Se abonaron los derechos de inscripción según recibo de la Dirección General Impositiva N.o 50.223.

Registro Público Departamental de Comercio. — Presentado hoy, tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las catorce horas e inscripto en este Registro con el N.o 29 al Fo. 221 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 21 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

$1.600.00 1|pub. — 11089.

MICROARCHIVOS MECANIZADOS (S.A.M.M.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad MICROARCHIVOS MECANIZADOS (S.A.M.M.) que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución y estatutos de

MICROARCHIVOS MECANIZADOS (S.A.M.M.)

En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Estudio del doctor Conrado Hughes, calle Misiones 1442, escritorio 6, 103 ...

ñores Euclides Seifrs González, Juan A. Acosta Quintana y doctor Alfredo Delgado Otheguy, resuelven dejar constituída una sociedad anónima con la denominación de SOCIEDAD ANONIMA MICROARCHIVOS MECANIZADOS la que también podrá utilizar como nombre la sigla S.A.M.M. La mencionada sociedad anónima se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, los que leídos fueron aprobados por unanimidad:

Estatutos de:

SOCIEDAD ANONIMA MICROARCHIVOS MECANIZADOS (S.A.M.M.)

Artículo 1.o. Constitúyese una sociedad anónima MICROARCHIVOS MECANIZADOS (S.A.M.M.) que, sin perjuicio de poder constituir sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y cuya duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2062.

Art. 2.o. Su objeto será la explotación de cualquier procedimiento de reproducción de documentos, etc., por el sistema denominado microfilmación o por sistemas o procedimientos análogos; el arrendamiento de servicios de organización de archivos, sobre la base del sistema o sistemas de reproducción a utilizar, la importación, fabricación y/o exportación de los materiales y máquinas necesarias o convenientes para la realización de las tareas a desempeñar, así como la importación de ficheros, papelería, productos químicos, películas y cuanto pueda ser utilizado en la ejecución de las tareas mencionadas. Podrá realizar las operaciones de su giro por cuenta propia y/o terceros y en general desarrollar todas las actividades conexas con el objeto precedentemente mencionado.

Art. 3.o. Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m/n. cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos m/n. ($ 500.000.00) por resolución del Directorio, obteniendo en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando también en cada caso los impuestos, tasas y publicación correspondientes. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas a prorrata de su interés en la sociedad, publicándose dicha preferencia por tres días en el Diario Oficial y dando a los accionistas un plazo no menor de diez ni mayor de treinta días para ejercitar su derecho.

Art. 4.o. La dirección y administración competen con la máxima amplitud a un Directorio integrado por tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva la asamblea que los elija y cuyo mandato durará dos, tres o cinco años, asimismo según lo determine la mencionada asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. Para ser Director no es necesario la calidad de accionista. La representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. Cada Director tendrá un suplente respectivo, pero si éste no pudiera o no quisiera desempeñar el cargo, en caso de vacante, el Directorio designará a la persona o personas que hayan de suplir a alguno de sus miembros, hasta que así se requiera o hasta el vencimiento del período correspondiente. En caso de quedar un único miembro de Directorio, también éste podrá llenar las vacantes. El Directorio tendrá las más amplias facultades para resolver todos los asuntos de interés social, pudiendo en consecuencia realizar entre otros, los actos a que se refiere el artículo 2.o y todos los que fuesen necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales. Podrá asimismo delegar parte o la totalidad de sus facultades en uno o varios apoderados.

Art. 5.o. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo, por una vez, con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrán también reunirse sin previa publicación de la convocatoria, las asambleas plenarias con la condición de que en ella se encuentre inscripto y presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones en todas las asambleas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes salvo la elección de Directores, la que se hará por representación proporcional.

Art. 6.o. A los efectos del voto en las asambleas, el capital total integrado de la sociedad al día de la convocatoria, será dividido en diez partes iguales, de un 10 o|o (diez por ciento) de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un voto por cada una de dichas partes. Al realizar la convocatoria, se dará a publicidad en la misma el monto total del capital integrado al día de la convocatoria, indicando que cantidad de acciones serán necesarias para computar cada voto. Los asambleístas [illegible] a los efectos de completar uno o más [illegible] acumular la [illegible] que representan personalmente con las que correspondan a sus mandatos, en caso de actuar en nombre de terceros, los que podrán hacerse representar mediante simple carta. El mandato no podrá recaer sobre Directores, Síndicos o empleados de la sociedad.

Art. 7.o. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días de la terminación del ejercicio social, el que hasta nueva resolución por una asamblea, se fija en el 31 de Diciembre de cada año y resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio. Se considerarán válidamente constituídas, media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 8.o. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado, o el Síndico si lo hubiera. En estos últimos dos casos la convocatoria deberá realizarse para una fecha dentro de los treinta días de presentada al Directorio la solicitud. Las asambleas se considerarán constituídas válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento, del capital integrado. En caso de no alcanzarse dicho quórum se procederá a una segunda convocatoria mediante el mismo procedimiento establecido para la primera y esta segunda asamblea será considerada constituída válidamente, media hora después de la señalada por la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen, salvo si se tratara de la reforma de estos estatutos, o uno o más de los asuntos previstos en la Ley de 13 de Julio de 1900, para resolver los cuales se requerirá la presencia y el voto conforme de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

Art. 9.o. La inscripción de acciones y el registro de accionistas concurrentes a la asamblea, se cerrará con tres días de anticipación y se [illegible] antes de la [illegible] en la convocatoria. Podrán [illegible] depositados [illegible] bancarias nacionales o extranjeras.

Art. 10. La asamblea podrá nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando sus funciones.

Art. 11. Los fundadores y los señores doctor Conrado H. Hughes y [illegible] Delgado, quedan [illegible] para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta el 31 de Diciembre de 1964, será nombrado por los fundadores o por la mayoría de ellos. Mientras no se efectúen esas designaciones y mientras la personería jurídica de la sociedad se halle en trámite y por lo tanto la sociedad no se halle habilitada para actuar legalmente como sociedad anónima, los fundadores, con las responsabilidades legales consiguientes, podrán, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos representar a la sociedad "en formación" y celebrar actos y contratos, con las mismas facultades que correspondan al Directorio. No siendo para más el acto, y previa lectura de la presente acta y estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA MICROARCHIVOS MECANIZADOS" (S.A.M.M.) se libra la presente. — E. Seifrs González. — A. Delgado. — J. A. Acosta Quintana.

Certifico: Que las firmas que anteceden, y dicen: "E. Seifrs González", "A. Delgado" y "J. A. Acosta Quintana" con auténticas y pertenecen a los señores Euclides Seifrs González", divorciado; Alfredo Delgado Otheguy, casado y Juan Antonio Acosta Quintana, casado respectivamente, siendo los tres orientales, mayores de edad y con domicilio constituído en esta ciudad, calle Misiones mil cuatrocientos cuarenta y dos, escritorio seis. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Lasserre, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "S. A. MICROARCHIVOS MECANIZADOS" (S.A.M.M.), "en formación", a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "S. A. MICROARCHIVOS MECANIZADOS" (S.A.M.M.), y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o [illegible] de 2 de Junio de 1933;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Abril (mes de Artigas), de mil novecientos sesenta y tres a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 199 al Fo. 1124 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — [illegible] Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.304 según recibo N.o 29.522 de fecha 25 de Abril de 1963, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio en la calle Misiones número 1442, escritorio seis (estudio del doctor Conrado H. Hughes), al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos ha quedado constituída la: "S. A. MICROARCHIVOS MECANIZADOS" (S.A.M.M.), cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo el día 21 de Febrero de 1963 reconociéndosele personería jurídica; 2.o) Que según las facultades que me confiere el artículo 11 del estatuto, vengo a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) A sus efectos expreso: A) Que la sociedad se denomina "S. A. MICROARCHIVOS MECANIZADOS" (S.A.M.M.); B) Que su objeto surge del artículo segundo de su estatuto que debe darse por reproducido aquí; C) Que el domicilio social es en la calle Lavalleja N.o 2035; D) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional; E) Que la sociedad no tiene ni factor ni Gerente. Por todo lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Que en vista de lo que demoran las publicaciones en el "Diario Oficial", los estatutos me sean entregados aún antes de la agregación de las respectivas publicaciones, las que desde ya solicito se me [illegible] a presentar sin necesidad de nuevo [illegible]. — Conrado H. Delgado. — Hughes, abogado.

Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, a su conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1029. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Federico C. [illegible]rro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Al despacho. — Real.

3246. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítanse a sus efectos. — Sabini.

Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Abril 18 de 1963. — Recibido hoy. — Consté. — Artecona.

Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 199 al Folio 1124 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 204 al folio 78 v. del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Julio Real, escribano.

$889.00 1|pub. — 11131.

CASCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CASCO S. A." solicitando la publicación de sus estatutos:

Acta de Asamblea Nº 3 de

"CASCO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veinte días del mes de Junio de 1960, reunido el Directorio de CASCO S. A." con la asistencia del Presidente y del Secretario de la sociedad, resuelven considerar los siguientes puntos:

1º — Aumento de capital social

El Presidente doctor Horacio Flores, manifiesta que para el buen desempeño de los negocios sociales, procedería aumentar el capital social hasta la suma de $ 250.000 (doscientos

cincuenta mil pesos m/n.u.). Informa que dicho aumento por disposición estatutaria (artículo 4º de los estatutos sociales) puede ser resuelto por el Directorio.

Puesta a votación la moción se resuelve, por unanimidad aumentar el capital de CASCO SOCIEDAD ANONIMA a la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m/n.u.) autorizando a los señores doctor Horacio Flores y Martín Sauberán para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del aumento del capital de CASCO S. A. — No habiendo para más el acto se levantó la sesión. — (Firmado): Horacio Flores. — Beatriz P. de Flores.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra labrado en el libro de actas respectivo del folio catorce. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dos de Julio de mil novecientos sesenta. — (Firf.: Rodolfo D. López de Haro.

Filiberto Ginzo, Escribano, hace constar que los representantes de "CASCO S. A." declaran no estar obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los efectos requeridos por el artículo sesenta y nueve de la ley doce mil novecientos noventa y seis. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — (Firmado): Filiberto Ginzo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "CASCO S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "CASCO S. A." al que queda fijado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — (Firmado): F. Gargaglioni.

Se abonó el impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Padrón Nº 61293, año 1962, cuotas 1º y 2º. — Firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 13.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 79 al folio 469 del libro número 2 de Estatutos. — Firmado: María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley número 12.804 según recibo Nº 21.231 de fecha 18 de Marzo de 1963 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Firmado: Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. — Horacio Flores constituyendo domicilio a los efectos legales en Juan Carlos Gómez 1392 escritorio 10, piso 1º al señor Juez dice: 1) Que viene a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos (aumento de capital social a $ 250.000), aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno, a cuyo efecto acompaña los estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: 1) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos, así como 2) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondan. 3) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 14 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer. — Firmado: Horacio Flores.

Recibido hoy 20 de Diciembre de 1962, con estatutos, reforma de estatutos y documentos del Ministerio de Hacienda. — Firma ilegible. Tomó razón con el N.o 4954, libro 2.o de Conocimiento, folio 139 ficha D-1244. — Firma ilegible.

21 Diciembre 1962. — De mandato verbal del señor Juez pasan en vista al señor Fiscal de lo Civil y vueltos que sean, póngase los autos al despacho, debiendo previamente, reponerse el sellado. — Firma ilegible.

El veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos el oficial señor Repetto a quien se cometió el efecto, solicitó a Horacio Flores y no encontrándolo ni respondiendo nadie a su llamado, le dejó un cedulón notificándole la ... N.o ... que fijó en la puerta en presencia de los testigos que suscriben. — Firmas de dos testigos ilegibles.

Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Recipuesto el sellado pasa al Fiscal Civil de Primer Turno. — Firma ilegible.

Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Firma ilegible.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 175. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — (L. N. CASCO S. A. Ref. Estat. Civ. 9.o). — Firma ilegible.

Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — A despacho. — Firma ilegible.

962. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitados y remítase al Registro respectivo a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, hágase los desgloses, rubriquense los libros y archívese. — Firma ilegible.

El cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres el oficial señor Repetto a quien se cometió el efecto, solicitó a Horacio Flores y no encontrándolo ni respondiendo nadie a su llamado, le dejó un cedulón notificándole la prov. N.o 962 que fijó en la puerta en presencia de los testigos que suscriben. — Firmas de dos testigos ilegibles.

Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Firma ilegible.

Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Hay un sello del Registro Público y General de Comercio.

Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el número 79 al folio 469 del libro del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Firma: Artecona.

Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Recibido hoy.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 463 — 1|pub. — 11136.

ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 14

En Montevideo, siendo la hora diez y treinta del día veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos y en la calle Mercedes N.o 1227 segundo piso, se reúne la asamblea general extraordinaria de ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA, convocada a los efectos de tratar la reforma de los estatutos de la sociedad. De la foja N.o 3 del libro de registro de acciones y asistencia de la asamblea surge, que asiste a la totalidad del capital integrado de la sociedad, representado de la siguiente manera:

Accionista: Conrado Pelfort Isasa, valor pesos 15.000.00, 6 votos; Conrado Pelfort Elzaurdia, valor $ 10.000.00, 6 votos; Carlos Arrien, valor $ 10.000.00, 6 votos; Jorge Pelfort Isasa valor $ 15.000.00, 6 votos; Total: $ 50.000.00, 24 votos.

Concurre en representación de la Oficina de Impuesto a la Renta el Inspector señor Leonel Jourdan. Se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la reforma de los estatutos aprobada por la asamblea de fecha 12 de Febrero de 1962 y según consta en actas N.o 12.

Se aprueba, igualmente por unanimidad, la reforma de los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de los estatutos vigentes, que ha sido propuesta por el Director y que pasarán a ser redactados de la siguiente manera:

Artículo primero. Bajo el nombre de ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en el paraje denominado ..., sito en la sexta sección policial del Departamento de Florida, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales dentro o fuera del país.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar y fomentar la ganadería y la agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, como también industrializar y comercializar sus productos; B) Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, corporales o incorporales, títulos, acciones, patentes, marcas y concesiones; C) Importar, exportar, ... recibir representaciones, comisiones o consignaciones; D) Hacer uso del crédito y otorgar contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre bienes que le pertenezcan; emitir bonos, obligaciones y/o debentures de acuerdo con la ley, con o sin garantía; dar sus bienes en usufructo y en general, dado que esta enumeración no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo, realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionadas con sus fines. Todo lo expuesto en los anteriores incisos, podrá realizarlo la sociedad por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda.

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional uruguaya, representados por acciones nominativas de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción, términos y condiciones de integración, pudiendo disponer que la misma se efectúe en dinero, inmuebles, mercaderías u otros valores mobiliarios. La asamblea ordinaria de accionistas podrá convertir las acciones nominativas en al portador, por resolución favorable de votos que representen el ... por ciento del capital integrado. En tal caso, quedarán sin efecto los incisos siguientes.

Inciso B) Para la transferencia voluntaria de las acciones, se requerirá la aprobación del Directorio, a cuyo efecto el propietario de las mismas presentará solicitud escrita indicando el comprador y el precio ofrecido. Este precio no podrá ser mayor que el que resulte del último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, tomando como base para determinarlo, el capital más los fondos de reserva y dividiéndolo por el total de acciones integradas de la sociedad. El Directorio hará saber por carta certificada a todos los accionistas, la enajenación proyectada, a efecto de darles prioridad en la adquisición. Si más de un accionista se interesara en la compra, se les adjudicarán a prorrata de las que posean integradas. En caso de no haber interesados entre los accionistas, podrá adquirirlas el Directorio para tener en Cartera, siempre que disponga de utilidades no distribuidas, pero de no ser así deberá conceder la autorización solicitada.

Inciso C) Si la transferencia es forzosa por ..., el Directorio tendrá prioridad para ... con el fin de adjudicarlas a los accionistas de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior o adquirirlas para la sociedad, dentro de las mismas condiciones allí establecidas.

Inciso D) Si la transferencia fuera por sucesión, quedarán reconocidos como propietarios los herederos o legatarios declarados judicialmente. Si alguno de ellos deseara vender sus acciones, deberá sujetarse a lo dispuesto en el inciso B) de este artículo.

Inciso E) Toda transferencia de acciones requiere, para su validez, la anotación al dorso de los mismos, así como en el libro de registro de acciones que llevará la sociedad, del nombre del propietario, del número y fecha del acta en la cual se autorizó la transferencia o fecha de la declaración de heredero o legatario.

Artículo quinto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros titulares, con otros tantos suplentes, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. La asamblea general ordinaria los elegirá, resolviendo sobre el número de miembros que integrará el Directorio, así como lo relativo a su remuneración, para el ejercicio siguiente a ella. Vencido el término para el que fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, por la asamblea, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de quienes habrán de reemplazarlos. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, será sustituido por el suplente ... por sus ... y ... Los Directores, sus suplentes y el Síndico cuando lo hubiere, podrán ser ... sin limitación alguna. No se requerirá ... de acciones para ser Director de la sociedad.

Artículo sexto. El Directorio quedará ... y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el seno de aquél, por poder, carta o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Artículo séptimo. El Directorio, en caso de ser ... nombrará de su seno al Presidente quien durará un año en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad hoc. Todo ... de la ... más adelante, ... resuelto asignar ... del Directorio a una sola persona. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por ... mayoría, teniendo en caso de empate ... el Presidente, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión.

Artículo octavo. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá, por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de quienes la ejerzan; organizar la administración de la sociedad; nombrar apoderados, empleados, profesionales, técnicos, etc., que creyere conveniente, con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas y cancelar esos gravámenes emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución de crédito nacional o extranjera; concurrir con las más amplias facultades ante cualquier oficina del Estado, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales; C) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar donaciones, convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago, obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de servicios; celebrar contratos de sociedades y gestión de negocios; aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales, industriales y financieras, tanto en la República como en el extranjero; D) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; E) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de dudas las cláusulas de los mismos. Lo acuerdos del Directorio constituído a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea ordinaria, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contradio; F) Decidir que cualquier pago que la sociedad deba efectuar en función de lo establecido en los incisos anteriores, se efectúe en dinero o en acciones; realizar cualquier acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones preindicadas son simplemente anunciativas.

Artículo noveno. La representación de la sociedad se ejercerá por el Director electo, si el Directorio fuera unipersonal; si fuera pluripersonal, su representación será ejercida por el Presidente o por dos vocales conjuntamente, o por los apoderados de las citadas personas, o por cualquiera de los vocales designados especialmente para representarla en un acto determinado. El Directorio podrá también trasmitir por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las actuaciones que tiene por estos estatutos, obligando con ello válidamente a la sociedad.

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por lo menos cuatro días antes de su realización, debiendo publicarse la convocatoria en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la localidad, debiendo incluirse en ella la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída por el número de accionistas presentes; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que en la asamblea esté representadas todas las acciones que hayan sido integradas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Artículo décimosegundo. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la sede de la sociedad, por lo menos el día antes a la fecha fijada para aquéllas. Cada diez acciones de un mil pesos dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) Una vez aprobadas las modificaciones de estos estatutos, proyectadas y aprobadas por la asamblea, se procederá a emitir las nuevas acciones de "ADELAIDA S. A.", que se canjearán por las anteriores, a su valor real, o sea que los $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) de acciones ya emitidas se canjearán por pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) de las nuevas acciones; B) Se faculta al doctor Conrado Pelfort Elbaurdía y al contador Luis Goyanes Vigo para realizar las gestiones que las modificaciones de estos estatutos requieren, constituyéndose domicilio, a los efectos legales, en la calle Mercedes N.o 1227, segundo piso, de esta ciudad. Se designa al accionista señor Carlos Arrien, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, para que firme el acta que se labre de la presente asamblea. Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo la hora once. — Conrado Pelfort. — C. R. Arrien. — L. Jourdan. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas diecinueve a fojas veinticuatro del libro de actas de Directorio y Asambleas de "ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA", el que tuve a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Rafael Repau, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de: "ADELAIDA S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 27 de Abril de 1962;

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 15 fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se abonaron los derechos de inscripción, según recibo de la Dirección General Impositiva N.o 050224.

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida. — Presentado hoy tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 28 al Fo. 215 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 12 de Junio de 1963. — Terecita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

$1.55.80 1|pub. — 11156.

Electric Pat S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1962

Activo—

Caja	$	500.00
Banco del Este	"	3.040.00
Moneda argentina ...	"	182.619.68
Gastos de constitución .	"	3.500.00
Acciones a emitir	"	16.000.00
	$	205.659.68

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	2.106.45
Utilidad del ejercicio ..	"	183.553.23
Capital integrado	"	4.000.00
Capital autorizado ...	"	16.000.00
	$	205.659.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 7|12|961 — 30|11|962

Debe—

Impuestos	$	115.540.32
Gastos generales	"	2.106.45
Utilidad del ejercicio .	"	183.553.23
[illegible]	$	301.200.00

Haber—

Explotación	$	301.200.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 1|4|963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1962 anotado con el N.o 1734 a folios 680 del Libro 11.

$ 144.00. — 10124. — 1 pub.

Hoteles Cantegril S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Caja	$	455.00
Banco La Caja Obrera.	"	654.67
Accionistas	"	410.000.00
Inmuebles	"	96.620.93
Material de propaganda	"	600.00
Gastos de constitución.	"	4.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	22.492.98
Pérdidas del ejercicio .	"	3.696.82
Acciones a emitir	"	470.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	14.000.00
	$	1.016.520.40

Pasivo—

Capital suscripto	$	410.000.00
Acreedores varios	"	2.520.40
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado ...	"	470.000.00
Depósito de acciones en garantía	"	14.000.00
	$	1.016.520.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|962 — 31|12|962

Debe—

Gastos de constitución .	$	1.000.00
Impuestos	"	1.854.02
Gastos generales	"	852.80
	$	3.696.82

Haber—

De pérdida del ejercicio	$	3.696.82

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de Febrero de 1957 y anotado con el N.o 66 a folios 57 del libro 5.

$ 168.00. — 10225. — 1 pub.

Silva y Rocca S. A.

Estado de Situación al 30|6|62

Activo —

Caja y Bancos	$	1.564.450.08
Préstamos al personal	"	5.875.28
Deudores varios	"	1.862.291.27
Autos	"	1.141.900.00
Repuestos	"	463.848.95
Lubricantes	"	2.314.97
Máquinas, muebles e instalaciones	"	112.052.52
Pagos adelantados ..	"	564.12
Gastos de formación .	"	9.833.09
	$	4 [illegible].930.18

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1.465.531.05
Fondos de reservas ..	"	233.173.76
Capital integrado ...	"	1.300.000.00
Cuentas a pagar	"	218.571.20
Impuestos a pagar ..	"	20.064.96
Utilidades a distribuir	"	845.98
Intereses a vencer ..	"	32.803.66
Utilidades	"	1 694.939.57
	$	4.965.930.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Haber —

Ventas autos	$	2.910.641.12
Taller y servicios ...	"	337.514.15
Intereses	"	200.667.16
Ingresos varios	"	33.359.79
	$	3.485.182.22

Debe —

Comisiones y bonificaciones	$	1.206.510.85
Teléfonos	"	4.839.13
Locomoción	"	61.48
Imptos., tasas y contribuciones	"	267.702.16
Papelería y útiles de oficina	"	15.678.36
Movimiento de vehículos	"	8.900.35
Propaganda	"	24.905.56
Leyes sociales	"	31.618.53
Sueldos y retribuciones	"	120.112.92
Varios	"	109.913 31
	$	1.790.242.65
Utilidades	"	1.694.939.57
	$	3.485.182.22

Distribución de utilidades

Balance al 30|6|62

Utilidades a distribuir $ 1.694.939.57

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres y se resolvió por unanimidad distribuir las utilidades íntegramente a título de dividendo entre los accionistas.

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. — Vo. Bo.

$ 504.00 1|pub. — 10102.

El Portillo S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1962

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	483.000.00
Inmuebles	"	520.426.61
Caja	"	33.581.50
	$	1.037.008.11

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	483.000.00
Capital integrado	"	517.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.581.50
Amortización de inmuebles	"	5.426.61
	$	1.037.008.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales .	$	19.798.28
Gastos generales	"	4.832.00
	$	24.630.28
Saldo del ejercicio	"	31.581.50
	$	56.211.78

Haber—

Saldo anterior	$	43.795.50
Pastoreos	"	12.416.28
	$	56.211.78

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constan a ue los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 6538 a folios 144 del Libro 2.

140.00. — 10022. — 1 pub.

El Portillo S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	483.000.00
Inmuebles	"	520.426.61
Caja	"	38.528.17
		1.041.954.78

Pasivo—

Previsión para impuestos	$	8.000.00
Capital autorizado ...	"	483.000.00
Capital integrado	"	517.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.195.30
Amortización inmuebles	"	8.759.48
		1.041.954.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales .	$	18.478.31
Gastos generales	"	987.[illegible]
Amortización inmuebles	"	3.332.87
	$	22.799.18
Saldo del ejercicio ...	"	25.195.30
	$	47.994.48

Haber—

Saldo anterior	$	31.581.50
Pastoreos	"	16.412.98
	$	47.994.48

Dirección General Impositva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 6538 a folios 144 del Libro 2.

$ 140.00. — 10021. — 1 pub.

Génova S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Acciones del exterior	$	4.000.00
Pérdidas a amortizar	"	1.808.91
Pérdidas del ejercicio	"	384.72
	$	6.193.63

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1.193.68
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	6.193.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|62 - 31|12|62

Debe —

Gastos generales	$	363.00
Impuestos	"	21.72
	$	384.72

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	384.72
	$	384.72

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|10|51 y anotado con el N.o 5140 a fs. 432.

$ 120.00 1|pub. — 10123.

Fingal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	29.091.52
Bco. Continental cta. corriente	"	1.720 84
Documentos a cobrar .	"	21.600.00
Deudores hipotecarios .	"	63.200.00
Deuda pública	"	1.266.30
Inmuebles	"	97.636.00
Material rodante ...	"	29.544.02
Bco. Hipotecario, valores rdo. garantía ..	"	1.200.00
Gastos de constitución	"	500.00
Pérdidas y ganancias	"	37.716.35
	$	283.475.03

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	69.500.00
Cuotas hipotecarias a pagar	"	1.295.91
Hipotecas a pagar ..	"	60.000.00
Bco. Hipotecario	"	48.028.78
Bco. Hipotecario con garantía de valores	"	4.650.34
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	283.475.03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio 1962

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	8.166.44
Propaganda	"	2.404.50
Locomoción y material rodante	"	3.839.48
Contrib. inmobiliaria .	"	1.345.68
Comisión bancaria por cobranza	"	521.00
Patente de giro	"	532.40
Novación crédito Banco Hipotecario	"	882.39
Intereses y descuentos	"	5.724.33
Intereses hipotecarios .	"	541.46
Gravámenes legales ..	"	1.232.01
Amortización de inmuebles	"	1.811.00
Amort. gastos de constitución	"	500.00
Amortización material rodante	"	333.98
	$	27.833.67

Ganancias —

Rentas de inmuebles	$	19.266.35
Gastos recuperados ..	"	631.64
Déficit ejercicio 1962	"	7.938.68
	$	27.836.67

Los estados que preceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los estados que preceden están copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28|3|58 en el Registro Público de Comercio con el N.o 877 a fo. 243 del libro N.o 6.

$ 228 1|pub. — 19120.

Andrea S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1962

Activo—

Caja	$	859.93
Banco de Montevideo	"	10.00
Depósitos en garantía .	"	603.90
Acciones y valores ...	"	122.000.00
Pérdidas del ejercicio 1960|61	"	2.618.37
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	1.964.10
Depositantes de valores.	"	750.00
Acciones a emitir ...	"	390.000.00
	$	518.806.30

Pasivo—

Deudores varios	$	2.485.42
Caja de Jubilaciones .	"	788.00
Impuestos a liquidar	"	150.25
Cuentas a pagar	"	1.567.95
Caja de Asignaciones .	"	208.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta nueva	"	12.856.68
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	375.000.00
Valores depositados ..	"	750.00
	$	518.806.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|961 — 30|6|962

Debe—

Gastos generales	$	906.10
Impuestos	"	58.00
Gastos de organización.	"	1.000.00
	$	1.964.10

Haber—

Pérdida del ejercicio ..	$	1.964.10

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1957 y anotado con el número 5881 a folios 141 del Libro 6.

$ 144.00. — 10126. — 1 pub.

Agustín Mampons S.A.

Balance General al 30 de Junio de 1962

Activo —

Caja	$	25.189.27
Varios Deudores	"	693.673.28
Mercaderías	"	2.196.758.70
Inmuebles	"	280.000.00
Muebles y Utiles	"	17.196.14
Vehículos	"	89.638.40
	$	3.305.456.89

Pasivo —

Varios Acreedores	$	2.307.205.41
Banco Hipotecario ...	"	21.852.96
Capital	"	750.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	226.398.52
	$	3.305.456.89

Estado de Pérdidas y Ganancais al 30 de junio de 1962

Haber —

Ventas	$	1.324.470.55
	$	1.324.470.55

Debe —

Sueldos y Retribuciones	$	231.825.36
Impuestos, tasas y contribuciones	"	151.532.30
Muestras	"	167.495.20
Propaganda	"	122.809.61
Papelería y Utiles	"	37.872.84
Vehículos	"	26.882.18
Seguros	"	12.061.21
Varios	"	51.989.80
Varios	"	51.989.80
Intereses y Descuentos .	"	275.573.36
Utilidad	"	226.398.52
	$	1.324.470.55

Distribución de Utilidades

Balance al 30 de junio de 1962

Utilidades a distribuir	$	226.398.52
	$	226.398.52

En Asamblea General Ordinaria efectuada el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió por unanimidad distribuir las utilidades íntegramente a título de dividendo entre los accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados han sido copiados a folios Nos. 42, 43 y 44 del Libro Copiador de Cartas. Rubricado el 6 de febrero de 1963.

$ 420.00. — 1|pub. — 10101.

Nilsa S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	2.911.80
Bco. Continental Cta. Corriente	"	9.00
Bco. del Comercio Cta. Adm. de Propiedades	"	1.968.30
Vehículos	"	18.000.00
Inmuebles Hipotecados .	"	288.954.00
Gastos de Constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00
Suscriptores de acciones	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	14.581.80
	$	476.424.10

Pasivo —

Bco. del Comercio Cta. Corriente	$	14.924.10
Vales Bancarios	"	25.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	133.500.00
Capital Autorizado ...	"	140.000.00
Capital Suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	155.000.00
	$	476.424.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1962

Pérdidas —

Impuestos Municipales	$	695.25
Intereses Hipotecarios	"	11.745.00
Gastos Generales	"	10.701.23
Intereses y Comisiones Bancarias	"	6.411.07
Gastos de material rodante	"	197.50
Gastos Administración de Propiedades	"	819.76
	$	30.069.81

Ganancias —

Alquileres	$	15.488.51
Déficit Ejercicio 1962	"	14.581.30
	$	30.069.81

Los estados que proceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta, Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 2 del Libro Copiador de cartas, certificado el 18 de setiembre de 1961 en el Registro Público de Comercio con el número 8105 a fs. 578 del libro número 10.

$ 232.00. — 1|pub. — 101 9.

Inversora Acme S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	815.85
Moneda argentina ..	"	191.135.58
Fondos en participación	"	176.000 00
Gastos de constitución	"	5.580.00
Pérdidas del ejercicio	"	190.068.88
	$	563.640.31

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.419.41
Cuenta nueva	"	61.220.90
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	563.640.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|61 - 31|8|62

Debe —

Amortizaciones	$	1.860.00
Gastos generales	"	2.478.33
Impuestos	"	1.683.66
Diferencias de cambio	"	187.787.85
	$	193.759.84

Haber —

Intereses	$	3.690.96
Pérdida del ejercicio	"	190.068.88
	$	193.759.84

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Cartas, Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1959 y anotado con el número 7904 a fs. 117 del libro N.o 10.

$ 148.00. — 1|pub. — 10122.

Financiera Inversora Coral S.A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Dólares	$	16.500.00
Caja	"	607.64
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de Constitución	"	6.000.00
Pérdidas del Ejercicio 1961	"	452.36
Pérdidas del Ejercicio 1962	"	5.119.00
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	503.679.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	3.679.00
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
	$	503.679.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|61 - 30|9|62

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos Generales	"	3.538.00
Impuestos	"	81.00
	$	5.119.00

Haber —

Do Pérdida del Ejercicio	$	5.119.00
	$	5.119.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1961 y anotado con el No. 2366 a fs. 429 del libro 11.

$ 156.00. — 1|pub. — 10129.

CORCEGA S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Dólares	$	668.52
Moneda Argentina	"	31.29
Inversiones en el Exterior	"	127.280.00
Pérdidas del Ejercicio 1961	"	1.657.69
Acciones depositadas en Garantía	"	660.00
	$	130.257.50

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	894.10
Cuentas Corrientes	"	101.234.23
Cuenta Nueva	"	8.531.18
Fondo de Reserva	"	57.17
Utilidad del Ejercicio 1960	"	13.754.82
Capital Integrado	"	5.000.00
Depositantes de Acciones en Garantía ...	"	660.00
	$	130.257.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|61 - 31|12|61

Debe —

Intereses	$	1.195.81
Gastos Generales	"	946.65
Impuestos	"	47.58
	$	2.190.00

Haber —

Diferencias de Cambio	$	532.31
Pérdidas del Ejercicio .	"	1.657.69
	$	2.190.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Diciembre de 1951 y anotado con el número 5851 a fs. 452.

180.00. — 1|pub. — 10130.

Financiera Legión S.A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1963

Activo —

Caja	$	201.44
Dólares	"	50.400.00
Gastos de Constitución	"	1.000.00
Partidas a Amortizar	"	28.353.77
Pérdidas del Ejercicio 1961|1962	"	10.973.01
Pérdidas del Ejercicio 1962|1963	"	9.260.06
	$	100.080.28

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	0.080.28
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	100.080.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|3|62 - 28|2|63

Debe —

Amortizaciones	$	300.00
Gastos Generales	"	6.925.00
Impuestos	"	4.721.06
	$	9.246.06

Haber —

De Pérdidas del Ejercicio	$	9.246.06
	$	9.246.06

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 y anotado con el No. 2448 a fs. 72 del libro 9.

$ 144.00. — 1|pub. — 10128.

Paquela S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Banco del Este, Adm. Propiedades	"	2.458.89
Banco de Londres	"	1.458.89
Banco del Este	"	34.106.56
Cuentas Corrientes ...	"	5.448.75
Inmuebles	"	540.692.91
Partidas a Imputar ..	"	499.44
Impuestos a Liquidar .	"	1.022.00
Pérdidas a Liquidar ..	"	24.340.21
Pérdidas del Ejercicio	"	436.581.20
Propiedad 18 - Revalúo	"	268.302.77
	$	1.305.419.19

Pasivo —

Acreedores Varios	$	510.86
Reserva por Revaluación	"	804.908.33
Capital Integrado	"	500.000.00
	$	1.305.419.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|61 - 30|11|62

Debe —

Amortizaciones	$	540.812.45
Gastos Generales	"	4.651.06
Impuestos	"	7.755.86
	$	553.219.37

Haber —

Intereses	$	81.510.70
Alquileres	"	35.127.47
Pérdida del Ejercicio .	"	436.581.20
	$	553.219.37

La Asamblea no fué aún realizada.

La Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador Cartas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el No. 2443 a fo. 72 del libro 9..

$ 176.00. — 1|pub. — 10128.

Cía Financiera Nix S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	50.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	7.500 00
Pérdidas del ejercicio	"	249.23
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
	$	1.007.749.23

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.749.23
Capital suscrito	"	150.000 00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000 00
	$	1.007.749.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|61 - 30|11|62

Debe —

Gastos generales	$	249 23
	$	249.23

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	249.23
	$	249.23

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|3|62 y anotado con el N.o 2039 a fs. 688 del libro N.o 11.

$ 132.00 1|pub. — 10133.

Premier Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo —

Dólares	$	14.889.11
Banco del Este	"	498.75
Pérdidas del ejercicio	"	2.549.86
	$	17.937.72

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	149.86
Cuenta nueva	"	7.787.86
Capital integrado ...	"	10.000.00
	$	17.937.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|62 - 31|1|63

Debe —

Gastos generales	$	2.496.00
Impuestos	"	53 86
	$	2.549.86

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.549 86
	$	2.549.86

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador Cartas, Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|6|57 y anotado con el N.o 2917 a fs. 29 del libro N.o 7.

$ 124.00 1|pub. — 10134.

Lomas Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Muebles y útiles ...	$	6.200 [illegible]
Caja	"	1.076.[illegible]
Banco del Este	"	6.745.97
Inmuebles	"	220.858 09
Cuotas Banco Hipotecario	"	2.291.09
Diferencia de cotización títulos N.o 1 ..	"	1.748.86
Diferencia de cotización títulos N.o 2 ..	"	1.074.06
Gastos de constitución	"	1.000 00
Pérdidas a amortizar	"	25.682.48
	$	271.376.62

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	8.232.12
Banco Hipotecario ..	"	16.694.35
Capital integrado	"	50.000.00
Capital integrado a regularizar	"	195.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.450.15
	$	271.376.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|61 - 30|9|62

Debe —

Amortizaciones	$	2.789 29
Gastos inmuebles	"	3.500.00
Gastos generales.	"	1.464 79
Impuestos	"	2.895.41
Intereses	"	2.500.00
Utilidad del ejercicio	"	1.450.15
	$	14.599.64

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	14.599.64
	$	14.599.64

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|8|61 y anotado con el N.o 1363 a fs. 537 [illegible] libro N.o 11.

$ 192.00 1|pub — 10131.